

REVISTA HISTÓRICA.

ANTIGUAS MURALLAS DE BARCELONA



CONTINUACION (1).

La relacion de Eforo, citada por Estrabon, tiene su comprobante en Livio (2). Más de medio siglo ántes que estallase la guerra baleárica, tan mal entendida como expuesta por Lucio Floro (3), aparecen los *aquéos* de la boca del golfo de Lepanto, ó del *litoral fronterizo á la Etolia*, reputados por honderos los más diestros del mundo, cuya educacion era del todo parecida á la que recibían los baleares. Roma se valió de los *aquéos* para consumir la conquista del Archipiélago que domina la navegacion del mar Adriático y abre paso al corazon de la Grecia. Estos *aquéos*, lo propio que los *dólopes*, que hemos visto combatir en la guerra de Troya, bajaron probablemente de Acarnania. Acaso el nombre de *acarnéos* se deba explicar por הקלעין (*los honderos*), como el de los *karkinos* (baleares de Licofron) por קלעין (*honderos*).

Sin embargo, estos datos no parece que puedan establecer una conclusion perentoria; porque, como ya hemos visto, Estrabon dice abiertamente que *los baleares aprendieron de los fenicios el uso de su arma característica*; el cual por otro lado no era propio solamente de los *acarnéos*, sino que era comun á muchos otros pueblos orientales. Así sobre la márgen izquierda del río Tigris, en las ruinas del gran palacio de Koyungik, ó de Nínive, entre las varias figuras de los guerreros asirios no falta *la del hondero* (4); sin que podamos asegurar en qué region, cómo y cuándo empezó á introducirse *la honda* en los cuadros estratégicos. La balear, *hecha de una especie de junco*, pudo ser prehistórica.

(1) Véase el número XXVIII.

(2) «Centum funditores ab Aegio et Patris et Dymis acciti. A pueris ii, more quodam gentis, saxis globosis quibus ferme arenae immixtis strata littora sunt, *funda* mare apertum incessentes exercebantur. Itaque longius certiusque quam Balearis funditor eo telo usi sunt. Et est non simplicis habenae, ut *balearica aliarumque gentium funda*, sed triplex scutale crebris suturis duratum, ne fluxa habena volutetur in jactu glans; sed librata quum sederit, velut nervo missa excutiatur. Coronas modici circuli, magno ex intervallo loci, assueti trajicere, non capita solum hostium vulnerabant, sed quem locum destinassent oris.» (Libr. VIII, dec. IV, 29).

(3) «Baleares per idem tempus insulae piratica rabie corruperant maria. Homines feros atque silvestres mireris ausos a scopulis suis saltem maria prospicere. Ascendere etiam inconditas rates, et praenavigantes subinde inopinato impetu terrere. Sed quum venientem ab alto romanam classem prospexissent, praedam putantes, ausi etiam occurrere, et primo impetu ingenti lapidum saxorumque nimbo classem opperuerunt. Tribus quisque fundis preliatur. Certos esse quis miretur ictus, quum haec sola genti arma sint, id unum ab infantia studium? Cibum puer a matre non accipit nisi quem, ipsa monstrante, percussit.» (III, 8).

(4) LAYARD, Niniveh and its remains (Londres, 1864), vol. II, pág. 344.—Cf. Heródoto, VII, 158; Jenofonte. Anab. III, 3; Ésquilo Agam. 982.

10) MONUMENTOS MEGALÍTICOS.

Una revista ilustrada, *The Illustrated London news*, publicó en su número 1,512, correspondiente al 21 de noviembre de 1868, dos grabados de las ruinas que, cerca del mar y en la region S.E. de la isla de Malta, fueron, según se cree, un templo dedicado al Esmun, ó Esculapio fenicio. Los malteses dan á este monumento el nombre de *Mnaidra* (1). Al ver aquellos grabados una imaginación balearica recordará involuntariamente los *talayoth* de Menorca y los *clapers dels gegants* ó *tala'as* de Mallorca (2). El mismo sistema de construcción, la misma curvatura de aspecto exterior que tuvo por norma primordial ó bien la mitad superior del huevo cósmico, ó bien el *cono de la llama* al brotar de la hoguera; la misma estrecha entrada, que forman monolitos enormes, alineados paralelamente bajo la plana bóveda de otros descomunales; y por último, el mismo aparato de otras torres menores, unidas á la mayor (donde está la entrada) por medio de una muralla también ciclópica, sobrado indican que ambas Baleares no deben excluirse de la antigua dominación, ó por lo ménos de la colonización fenicia.

A una milla de la maltesa *Mnaidra*, tierra adentro, aparecen ruinas análogas, llamadas *Hagiar-kim*. Mi sabio amigo y compañero, D. Juan de Dios de La Rada y Delgado, las describe en su *Viaje al Oriente*. Lo que hace á mi propósito es recordar cómo en las excavaciones allí practicadas durante el año 1839, se descubrieron las estatuas lapídeas de los *siete Cabiros* (3). El primero de ellos, *Jusor-Ftaj*, resalta como característico en las monedas púnico-balearicas. Así las estatuas, como su altar y los huesos de enterramiento, ó de víctimas humanas, existen hoy en el museo de la Biblioteca pública de Malta.

Toda la isla abunda en monumentos de esta clase. Las inscripciones fenicias, allí descubiertas, y que han debido á Gesenio ilustración provechosa, patentizan como aquellos naturales reverenciaron por númenes á Sérapis y Osiris, deidades egipcias, y á las cuatro peculiares de la raza tiria: Baal-Hamon, Tanith, Melkart (Hércules) y Esmún.

Ni más ni ménos se observa en la vecina isla de Gozzo. El templo de Hathor ó Astarté, que se alza con el nombre de *torre de los Gigantes* sobre la cueva de Calipso á inmensa altura, dominando el horizonte del mar, ha sido y será siempre objeto de las más pintorescas descripciones é imaginaciones felicísimas para los viajeros de todos los siglos.

Al mismo género de construcción se reducen los *noraghas* de la isla de Cerdeña, bien ilustrados por el general La Marmora y el doctor Giovanni Spano.

Allí en donde aparecen, es dable concebir que hubo población fenicia ó cartaginesa. En Malta las colonias fenicias que menciona Diodoro Sículo (4) fueron acometidas por las griegas el año I de la Olimpiada II (755 ántes de Jesucristo). Coinciden con

(1) מַעְתָּרָה (lugar de adoración, ó templo), El \aleph púnico, cuya pronunciación han conservado los argelinos, tiene entonación nasal.

(2) *Clapér* significa *monton* ó hacinamiento de piedras. *Clap*, griego $\lambda\alpha\alpha\varsigma$; es afine al celta *creagh*, y dimana del sanskrito *kárkara*.

(3) «About a mile distant of the south of Crendy, are the ruins of another Phœnician temple dedicated to the brothers *Kabiri*, constructed of cyclopean stones. In the course of the excavations made in 1839, statues bones and an altar were found, and are now preserved in the Museum at the Public Library.» PERCY BADGER, *Historical guide to Malta and Gozzo*, Malta, 1869.

(4) V, 1.

esta fecha, de una parte la restauracion del imperio de Nínive, siempre fatal á la preponderancia marítima de los tirios, y de otra, el empuje de la Hélade, ó de las ciudades griegas de Europa y del Asia, á las cuales ya sonreía la idea colosal á que puso remate Alejandro Magno. Cartago, colonia de Tiro (814), reforzada con los restos de su metrópoli, que Nabucodonosor aplastó (574), aprestóse á recoger su herencia sobre los mares de Occidente; coligada con los pelagos tirrenos arrojó de Córcega á los focenses, cuyo comercio y valía supo enfrenar, como lo hizo luégo con Roma (1); y extendiendo su dominio sobre las islas que circuyen el Occidente y el Sur de Italia dirigió su atencion á poblar de colonias libo-fenicias ambas costas del Mediterráneo, hacia las columnas de Hércules, y más allá sobre el Atlántico. Bastan para demostrarlo los periplos de Annon, que poseemos, y de Himilcon, que cita Avieno.

En el Congreso internacional de Arqueología prehistórica, celebrado en Norwich (agosto, setiembre 1869), llamaron vivamente la atencion los monumentos megalíticos de Gozzo y Malta. La Memoria que versa sobre ellos y fué leída por Mr. Furse, los compara á otros de Cádiz y de Cornualles, en cuyo último punto é islas adyacentes estaban las célebres minas de estaño frecuentadas de los fenicios. Hoy es cosa averiguada que el comercio de estos atrevidos navegantes importadores de bronce llegaba hasta el Báltico en demanda del ámbar (*ήλεκτρον*), que vendían á gran precio en los mercados de Oriente. Los desagües naturales de este comercio eran los bocas del Danubio y del Pó, (de que nació el mito argonáutico), como las del Ródano lo eran ciertamente del estaño salido de Inglaterra; pero esto no impedía que desde Cádiz fuese preferida por otros negociantes la vía de circunnavegacion marítima á lo largo de nuestras costas y de las aquitanas y bretonas sobre el Atlántico.

Las construcciones maltesas son verdaderos templos. Sus monolitos descomunales llegan á tener de largo diez y siete piés, y á veces veinte y uno. Mucho más modestos los *talayoths* de Menorca y los *clapers* de Mallorca, se repiten con sobrada frecuencia en regiones de corta extension para creer que en su destino no entrase el de *atalayas* diurnas (*ήμεροσκόπεια*), que servían á la vez de vigías nocturnas con sus hogueras telegráficas, ó con sus fuegos para transmitir señales. Este último destino explica por qué en Cerdeña se llamaron *noraghas* (2).

Los *talayoths* de Menorca están distribuídos con este objeto. Ramis contó cincuenta en el partido de Mahon, treinta y nueve en el de Alayor, cincuenta y cinco en el de Ciudadela, treinta y cinco en San Cristóbal y diez y seis en Ferrerías (3).

Examinando esta posicion con la correlativa de los *clapers* mallorquines, que abundan sobre todo en los parajes costaneros bajando desde Pollenza hacia las playas de Lluchmayor y del cabo Blanco, me he convencido de que obedecen á una ley de combinacion estratégica entre ambas islas.

Las excavaciones que hice hacer en los *clapers* del Águila (cerca del cabo Blanco),

(1) Heródoto, I, 146; Polibio, III, 24.

(2) De la raíz *נור* (*nor*) esplendor, llama, hoguera. Estrabon (lib. XII, pág. 811, edic. de Amsterdam, 1707), cita, entre las posiciones estratégicas del monte Tauro que dominaban la entrada de Capadocia por los desfiladeros de Cilicia, τὰ Νῶρα, ὃ νῦν καλεῖται Νηροασσόζ. Cuadra con este objeto la figura de la *noragha* más sobresaliente, á cuya plataforma se sube por espiral exterior de estilo asiro-caldeo.

(3) *Antigüedades célticas de la isla de Menorca desde los tiempos más remotos hasta el siglo IV de la era cristiana*, por el Dr. D. Juan Ramis y Ramis, individuo de la Real Academia de la Historia, etc.—Mahon, 1818.—Creo inútil detenerme en refutar el pretendido celticismo de estos monumentos.

de la Granada (cerca de Lluchmayor), y varios otros entre Pollenza y Alcudia, me dieron idénticos resultados. Los romanos tuvieron allí sus estaciones ó vigías, como las habían tenido los fenicios. Abundan las piedras de honda (*globosi lapides*, como diría Tito Livio), restos de armas de hierro y bronce entre ánforas, ladrillos, molinos de mano y monedas romanas de toda especie. Casi todos los huesos son de animales; cráneos humanos casi ninguno. Bien es verdad que las excavaciones poco pasaron de flor de tierra (1).

11) NUMISMÁTICA.

Conocidas son las monedas de plata y cobre con la leyenda púnica:

איבשם
ששע

ó bilingüe: איבשם — INS · AVG (*insula Augusta*), que suelen atribuirse á Ibiza (2). La ciudad de Ibiza fué, en efecto, colonia cartaginesa; recibió su nombre del de la isla *Aebusos*; y es muy natural que en su acrópolis funcionase la primera zeca púnica de las Baleares. La descomposicion de *aebusos* en *ae-busos* (איבשם *isla de los Pinos* ó *Pityusa*, como la llamaron griegos y romanos), parece estar demostrada por un texto de Dionisio Alejandrino (3):

Νῆσοι δ' ἑξείης Γυμνήσιαι · ἄρχη δὲ Βοῦσος (4).

si bien el nombre fenicio de *pino* no es בוש (*bosh* ó *bush*), sino ברוש (*berosh*), de donde quizá resultó el de Ἐρεσος que á la colonia atribuye Diodoro Sículo.

La ciudad de Ibiza en Plinio (5) aparece *confederada* como la de Málaga; por cuya razon abiertamente se explica que acuñase moneda púnica y bilingüe. Nada se opone á que tuviese entónces el dictado de AVGVSTA, como tomó ciertamente algo más tarde el de FLAVIA. De toda la isla solo se conocen diez inscripciones lapidarias (6).

La última es púnico-latina:

LATVMBAPROBAE
PVBL · INCESVVS
T · S · L

LATVMBA está por להתובה. Su traducción es PROBAE. Hallóse esta inscripción en el

(1) En estas exploraciones me ayudaron eficazmente los Sres. D. Juan Sureda, hijo del señor marques de Vivot, cuya es la propiedad del Águila, D. Jaime Planas de Palma, y D. Miguel Costa, rico é ilustrado propietario de Pollenza. Séame lícito consagrarles aquí grato recuerdo.

(2) *Nuevo Método de clasificación de las medallas autónomas de España*, por D. Antonio Delgado, de la Real Academia de la Historia. Tirada de cincuenta ejemplares. Tomo II. Sevilla, diciembre de 1873, pág. 369-371.—HEISS, *Monnaies*, pl. LXIII, LXIV.—MULLER, *Numismatique de l'ancienne Afrique*, III, 36.—La segunda línea de la leyenda púnica arroja variantes que permiten leer ששע ó ששן, quizá *Puerto de San Antonio* en la misma isla de Ibiza, ó *Sexi* ("Eξ de Estrabon), cuyas monedas púnicas hemos visto. También se puede pensar en *Assena* citada por Livio, ó en *Sanisera* de Menorca.

(3) *Orbis descript.*, 437.

(4) Algunos códices leen Βοῦσος, y otros Βαῦσος. Estrabon en todos sus códices Βύσος. Las lenguas semíticas, hablando de los árboles, dan muchas veces al singular una significacion colectiva, ó toman el individuo por la especie; y así no hay dificultad en reducir ברוש ó בוש á ברשם ó ברשם, suprimiendo en esta última transcripción los sonidos vocales.

(5) «Malaca cum fluvio foederatorum... Ebusus... civitate foederata. III, 1, 3; 11, 76.

(6) Hübner, 3,639-3,668.

camino que sale de la ciudad para el cementerio á unas doscientas varas de la *Puerta Nueva*, empotrada en una pared y á poco trecho de otra inscripcion preciosísima.

Ya hemos visto que en tiempo de Silio Itálico, ó á fines del primer siglo de nuestra era, conservaba la isla su fisonomía púnica. El puerto de su capital era la primera estacion que hacían las escuadras imperiales saliendo del de Denia, con direccion á Italia, ó al África. Así es de ver en el *Itinerario* de Antonino (1):

«Insula Diana (2); Lesdos, Ebusos (3). Ab hac insula Carthaginem Spartariam stadia CCCC. Et a suprascripta insula ad Baleares stadia CCC: insula Columba (4), Balearis major; insula Nura (5), Balearis minor. Inter se habent Baleares stadia DC.»

Tampoco Plinio dejó de indicar, si bien por manera ménos explícita, estos apostaderos insignes del periplo romano (6). El puerto de la ciudad de Ibiza era realmente la llave de la dominacion, que ejercían los cartagineses en las costas de España. Por esto es que tenían á esta su colonia tan fortificada, como refiere Tito Livio (7). Mallorca y Menorca podían más fácilmente sustraerse á su yugo para pasarse á los romanos.

Todo, pues, induce á creer que dichas monedas fueron acuñadas en Ibiza. Nada importa que no se hayan descubierto en su territorio, ya que pueden encontrarse allí el día ménos pensado (8); y por otra parte han comparecido en parajes de Francia (9) muy distantes por cierto de la zeca *insular* en que fueron acuñadas.

Lo más importante en estas monedas es la efigie del *Cabiro*. Esta efigie está relacionada con el nombre de *Karkinos* que da Licofron á los pobladores del archipiélago balear. Hesiquio ha dicho (10): *Los Kabiros son los Karkinos; venerados como dioses, sobre todo en la isla de Lemnos. Pasan por hijos de Vulcano.*

Poco debo añadir á las oportunas observaciones de Müller (11) sobre el cabiro *Jusor-Ftaj*, representado por los cuños de Ibiza. El culto de esta deidad parece haber dado origen al de Júpiter *Crysaor* (12) tutelar de la confederacion Caria. Con él parece rela-

(1) *Iter Hispanias et Tingim Mauritaniam.*

(2) Isleta del *Portichol* junto al cabo de San Martin.

(3) *Lesdos, Laibissa* del Ravennate, parece ser la islilla de *Botafoch* (Bota-fuego, por su faro) junto á la cual suelen anclar los buques que penetran en el puerto de Ibiza. La raíz púnica de su nombre pudo ser פד (brillar, alumbrar).

(4) Farallon del *Fret* que da entrada por su paso estrecho (*fretum*) á los buques que vienen de Ibiza para entrar en *Puerto-Colóm*, hacia la mitad de la costa S.E. de Mallorca. Se ha pretendido, en virtud de este pasaje del itinerario, identificar la isla *Columba* con la *Balearis major*; pero la equivocacion es manifiesta.

(5) Isla del *Ayre*, mejor dicho de *Ayre*, en el extremo S. de Menorca. Es la *parva Hanuibalís* de Plinio. Con el cabo Dartuitx forma el freu para entrar en el puerto de Mahon. El nombre púnico de la isla era נערה (pequeña), y creo muy probable que al otro lado del freu, y en su entrada occidental, ó en *Sandy-Bay*, estuvo *Sanisera*.

(6) «Absunt (Pityusae) à Dianio septingentis stadiis: totidem Dianium per continentem à Carthagine nova. Tantundem à Pityusis in altum Baleares duae.»

(7) «Nec continentis modo projectas oras praetervecta, sed in Ebusum insulam transmissum; ubi urbe, quae caput insulae est, biduo nequicquam summo labore oppugnata... quum in naves sesse recepissent, ex Balearibus insulis legati pacem petentes ad Scipionem venerunt.» Dec. III, l. II, 20.

(8) Algun ejemplar fué hallado en Mallorca, como lo atestigua el P. Fr. Luis de Villafranca, *Misceláneas históricas*, tom. III, pág. 207. Describe la encontrada en el año 1760, y luégo añade: «D. José Pierre tiene más de cincuenta en su poder, todas como esta halladas en Mallorca, como me dixo día 2 febrero de 1817.»

(9) Dilucida ámpliamente esta cuestion el Sr. Zobel y Zangroniz en su *Memoria*, que está á punto de ver la luz en el *Memorial numismático*. En su sistema, diametralmente opuesto al de Heiss, nada monta el punto del hallazgo de una moneda para averiguar su procedencia. Opino que la verdad está en el justo medio de ambos sistemas.

(10) Κάβειροί· καρκίνοι· πάνυ δὲ τιμῶνται οὗτοι ἐν Δήμῳ ὡς θεοί, λέγονται δὲ εἶναι Ἡφαίστου παῖδες.

(11) III, 56, 393, 412.

(12) Χρυσῶρ (al Χουσῶρ) ὄν Ἕλληνας μεταφράζουσιν Ἡφαίστον. Philo, *Sanchon.* I, 4. No veo por qué deba rechazarse la leccion Χρυσῶρ adoptada por Wagenseil, puesto que no se opone al genio de la lengua la intercalacion del γ, como en שרבלט por שבט.

cionarse el título de *hijo de Crysaor* que tomó Geryon, y menciona Diodoro Sículo al hablar de las Baleares.

Los fenicios importaron al África el culto de los cabiros, y lo tomaron de las razas pelásgicas; las cuales en Asia (al decir de los geógrafos griegos), tuvieron por límite meridional la Cilicia y la Caria é islas adyacentes, y en Europa se corrieron desde Tesalia y Beocia hasta los mares Tirreno é Ibérico. En el sistema fenicio los cabiros se llaman hijos de Sadyg (קִיִּיג), cuyo nombre es traducción literal del קִיִּי (Kium) semítico, es decir, del planeta Saturno. Recuerdo de este ídolo son en primer lugar la torre de *Chipiona*, sobre la margen derecha del Guadalquivir (1); y en segundo lugar los Κύνητες (*populi Cynetum* de Avieno), rama, al parecer, desprendida de los karkinos ó *gymnetes* que poblaron las Baleares, y llegaron hasta las puertas de Tarteso (2), conforme vimos que indican Licofron y Avieno. Ello es cierto que en Mallorca existieron las ciudades *Cinium* y *Cunici*.

El cabiro de la moneda baleárica ciñe diadema, ó gorro, orlado por tres plumas ó penachos y derivado del *pshent* egipcio, cuyo tipo fué también primordial del *gorro cónico* en las monedas de Lix, Macomada y Málaga. Empuña martillo como en otra moneda de Tesalónica, distinguida por la leyenda ΚΑΒΕΙΡΟΣ. Este *martillo*, lo propio que las *tenazas* en las monedas de Málaga, y el *hacha cortante* en las de Tipasa, es alusivo al arte de forjar los metales y de construir naves cuya invención se le atribuía. La *serpiente*, en fin, la cual propiamente es distintivo del último Cabiro (*Esmún*), pudo, sin inconveniente, adjudicarse al primero, atendida la versión que hace salir á los baleares de los teljinos (3) de Rodas excelentes *encantadores* y hábiles en forjar el bronce y el hierro, de quienes se decía que habían labrado la *hoz* de Saturno. Acaso no hay que tomar el agua de tan arriba. Si las monedas que discutimos son, como creo, *ibizanas*, el símbolo de la serpiente, añadido al característico de *Jusor*, tiene fácil aclaración por el texto de Plinio: *Aebusi terra serpentes fugat*.

12) SOLINO, *Polyhist*, XXVI.

«*Bocchoris regnum* Baleares fuerunt usque ad eversionem Phrygum, cuniculis animalibus quondam copiosae. In capite Baeticae, ubi extremus est noti orbis terminus, insula a continenti DCC passibus separatur, quam Tyrii à Rubro profecti mari *Erythream*, Poeni lingua sua *Gadir*, id est sepem, nominarunt. In hac Geryonem aevum agitavisse plurimis monumentis probatur; tametsi quidam putent Herculem boves ex alia insula abduxisse quae Lusitaniam contuetur.»

Noticia estupenda, ó fabulosa, pareció á muchos la de haber sido las islas Baleares reino de Bócchoris hasta la destrucción de Troya. Sin embargo, la descripción que hace el autor de los puntos capitales en la historia fenicia y púnica de Cádiz, su estilo sobrio y su criterio cauto muestran que había bebido en buena fuente.

Esta fuente, que Plinio consultó asimismo no pocas veces, era la obra histórica de Lucio Cornelio Boccho, tribuno de la legion III africana, quien pasó largos años de su vida en Portugal, á principios de nuestra era (4). Los escritores púnicos nómadas y

(1) «*Monumentum Capionis*» de Mela, ὁ τοῦ Καπίωνος πύργος de Estrabon, «*arx Gerontis*» de Avieno. Allí, según refieren nuestras antiquísimas tradiciones, Geryon fué vencido por Hércules. Véase Gesanio, *Thesaur.* art. קִיִּי

(2) El texto de Licofron tanto puede entenderse de las puertas Tartesiácas en el canal de Ibiza como en el estrecho de Gibraltar.

(3) Estrabon, l. XIV, pág. 966.

(4) Hübner, *Ephemeris epigraphica*, ann. 1872, pag. 182, 183.

mauritanos no eran tan desconocidos á los latinos y griegos como de ordinario se cree. De sus anales tomó Salustio lo mejor de la historia de Yugurta. Contemporáneo de Boccho era Juba II, rey de ambas Mauritánias y de la Getulia, modelo de Plinio por sus vastos conocimientos en historia natural y política. El mismo Boccho, probablemente, era mauritano; y lo que apuntó sobre el reino de Bóchoris en las Baleares, también lo diría Juba.

La fecha que señala Solino *usque ad eversionem Phrygum*, coincide con la primera fundación de Cartago, según el cómputo del siracusano Filisto (1); lo que nos lleva al año 1208 ántes de nuestra era. Dos siglos ántes, como refiere Boccho (2), se había fundado Sagunto, con su templo de Diana, que respetó Aníbal y preservó de las llamas.

¿Quién era Bóchoris? A mi ver *un rey de la Mauritania Cesariense*. Las monedas de esta region, descritas por Müller, prueban que aquel nombre fué tradicional en la dinastía, y casi tan distintivo como el de Faraon entre los egipcios. Las inscripciones egipcias han demostrado que, á mediados del siglo XV ántes de nuestra era ó hacia el tiempo de la fundación de Sagunto, se levantó pujante en Occidente la marina libo-pelásgica, que, refluyendo hacia Oriente, mermó los pasos de la Sidonia. Los libyos ó los ligures de raza jafética (*Massyli, Massesyli*), habían bajado desde Marsella (*Massilia*) al África, y ocupado, sin duda, las Baleares ántes de establecerse en la Numidia y la Mauritania. Los fenicios se desquitaron de la pérdida que sufrieron en sus establecimientos insulares del Mediterráneo, arraigándose en Tébas de Beocia, y preparando la vuelta de sus aliados, ó consanguíneos, Heráclidas al Peloponeso. Cartago y Útica en la Bizacena contrastaron el poder de los libyos. Un paso más; y las Baleares dejaban de pertenecer á la fronteriza Mauritania.

En otro *Bóchoris* se podría pensar, que fué mencionado por Diodoro Sículo (3) y por Eusebio de Cesaréa (4). Constituye por sí solo, bajo el nombre de *Bokenranf* la XXIV dinastía egipcia. Pero este Faraon que fomentó en grande escala el comercio del Egipto con las regiones del Occidente, fué cinco siglos posterior á la fecha que indica Solino. Verdad es que Diodoro Sículo, hablando de él, incurre en el anacronismo que excusaría el de Solino, si hubiese creído que *Bokenranf* era contemporáneo de la guerra de Troya.

La isla de Mallorca tuvo una ciudad nombrada *Bóchoris*. En tiempo de Plinio era *confederada* de Roma, lo propio que Málaga é Ibiza. Visité sus ruinas el 25 de agosto de 1876. Estas ruinas forman un cuadrilátero de mil por doscientos pasos, y se tienden á lo largo del muelle actual de Pollenza, dando nombre al pintoresco valle de *Bóquer*. Solo queda en pié una vieja alquería, llamada בכר (5) en el texto árabe manus-

(1) Floreció en la primera mitad del siglo V, ántes de Jesucristo.

(2) «Memorable... in Hispania, Sagunti, templum Dianae à Zacyntho advectae cum conditoribus, annis ducentis ante excidium Trojae, ut auctor erat Bocchus, infra ipsum oppidum id habent; cui peperit religione inductus Hannibal, juniperi trabibus etiam nunc durantibus». Plinio, XVI, 213.— La preservación de este templo, que refería Boccho, es otro indicio de las fuentes púnicas, que puso á contribución siguiendo el ejemplo de Polibio, quien cita las tablas auténticas y enumerativas del contingente de tropas que Aníbal sacó de España para guarnecer el África y viceversa.

(3) Μετὰ δὲ τοὺς προειρημένους βασιλεῖς διεδέξατο τὴν ἀρχὴν Βόχχορις, τῷ μὲν σώματι παντελῶς εὐκαταφρόνητος, ἀγγινοία δὲ καὶ φρονήσει πολὺ διαφέρων τῶν προβασιλευσάντων. Πολλοὶς δ' ὕστερον χρόνις ἐβασίλευσε τοῦ Αἰγύπτου Σαβάκων, τὸ μὲν γένος ὦν Αἰθίοψ, εὐσεβεῖα δὲ καὶ χρηστότητι πολὺ διαφέρων τῶν πρὸ αὐτοῦ. I. 63.—Bóchoris pereció á manos de Sabacon.

(4) *Chronic.* ad ann. Abr. 1238 (778 ántes de Jesucristo).

(5) No teniendo nuestra imprenta caracteres árabes, me valgo de los hebreos.

crito de la repartición que hizo de la isla D. Jaime el Conquistador (1), y *Búchar* en el texto latino.

Estos recuerdos y aquellas ruinas resuelven una cuestión geográfica de mucho interés para la historia. Entre los volúmenes de *Misceláneas*, compaginados por el sobredicho P. Villafranca, el IX, titulado: *Papeles varios*, encierra la conocida *Disertación histórica sobre una inscripción romana del pueblo Bocchoritano, hallada en Mallorca en el territorio de la villa de Pollença en el año 1765: su autor D. Buenaventura Serra y Ferragut; Mallorca, en la imprenta de Antonio Guasp*. Al dorso de la portada de esta disertación el P. Villafranca escribió de su propio puño lo siguiente:

«El labrador que halló esta lámina se llamaba Miguel hijo de Matheo Xemena y Margarita Cerdá que poseía algunas tierras del predio llamado el *BÓGUER*, dichas el *Pradet del Bóguer*. Copiado de una nota original del notario Antonio Pasqual, fecha en Pollensa el 11 mayo 1772.»

La inscripción está abierta en lámina de bronce que hoy día posee D. Juan Sureda, en Palma. Dice:

M · AEMILIO · LEPIDO · L · ARRUNT
COS
K · MAIS
EX · INSVLA · BALIARVM · MAIORE · SENATVS
5 POPVLVSQVE · BOCCHORITANVS · M · ATILIVM
M · F · GAL · VERNVM · PATRONVM · COOPTA
VERVNT
M · ATILIVS · M · F · GAL · VERNVS · SENATVM
POPVLVMQVE · BOCCHORITANVM · INFIDEM
10 CLIENTELAMQVE · SVAM · SVORVMQVE · RECEPIT
EGERVNT
Q · CAECILIVS QVINCTVS
C · VALERIVS ICESTA
PRAETORES

Siendo cónsules Marco Emilio Lépido y Lucio Arruncio, y en el día diez de las Calendas de mayo, el Senado y pueblo bocchoritano en la isla Mayor de las Baleares tomaron por patrono á Marco Atilio Verno, de la tribu Galeria, hijo de Marco.

A su vez Marco Atilio Verno, de la tribu Galeria, hijo de Marco, recibió en la fe y clientela suya y de los suyos al Senado y pueblo Bocchoritano.

Actuaron los pretores Quinto Cecilio Quinto y Cayo Valerio Icesta.

Tuvo lugar esta transacción el *día primero de mayo del año sexto* de nuestra era. Bóchoris aparece en ella, no solamente como ciudad confederada, ó autónoma en primer grado, sino también como rigiéndose á la manera púnica ó mauritana con sus pretores (שפטים) y su Senado y pueblo. El cognómen del segundo pretor ICESTA pa-

(1) Este códice es inédito. Guárdase en el *Archivo general del reino de Mallorca* (Palma); y allí lo he visto y registrado. Publicó su traducción, con excelentes comentarios, D. José María Quadrado, al pié de la crónica del rey D. Jaime; si bien no acertó á dar con la etimología de *Bóquer*.

rece semítico (רצ" = consejero, cónsul); y halla su parecido en otra inscripción bilingüe del *cortijo de las Virgenes*, cerca de Baena (Hübner, 1,585):

M · POMPEIVS · Q · F · GAL · ICSTNIS (1)
 II · VIR · PRIMVS · DEFAMILIA
 POMPEIA

Los altos personajes y familias del imperio se gloriaban entonces con el patronato de las ciudades. Así Cartagena tuvo por patronos á Publio Silio Nerva, legado propretor de la España Tarraconense en el año 20 ántes de nuestra era, y al sobredicho rey de Mauritania, Juba II, historiador celeberrimo (2). Así tambien Bolonia estuvo bajo el patronato de Marco Antonio (3). La gente *Atilia* fué una de las mas esclarecidas de Roma (4). Su clientela era muy dilatada en toda España, como lo indican los monumentos.

La eleccion de Marco Atilio Verno en patrono de Bócchoris, coincidió con el terror general del imperio (5). Por todas partes se hacían levass y se acrecentaban los tributos para hacer frente á la sublevacion de las regiones danubianas, que no solamente se aprestaban á sacudir el yugo de Roma, poniendo sobre las armas inmensa muchedumbre, sino tambien á lanzarse sobre el Adriático desde Laybach y Trieste, y llegar hasta el Tíber. En estos lances las ciudades *confederadas*, que daban su contingente de guerra, no eran las que ménos sufrían de parte de los tribunos y cuestores. No es difícil creer que los honderos bocchoritanos se señalasen en aquellas brillantes acciones que acabaron de hacer el Danubio río romano.

Un *águila de bronce* se halló hace treinta años en las ruinas de Bócchoris. Adquirióla D. Joaquin María Bover, cuyo heredero actualmente es D. Nicolas Brondo. De las monedas y cerámica saguntina, allí mismo encontradas, ha formado lindo museo en Pollenza D. Miguel Costa.

Bócchoris, ó *Bóquer*, como hoy se llama, podría recobrar á muy poca costa la importancia comercial que tuvo ántes que la talasen los vándalos, ó normandos, ú otros bárbaros. Ni su puerto, ni el de la vecina Alcudia, que contiene las ruinas de la colonia *Pollentia*, fundada por Metelo, nada tienen ya que temer de las incursiones piráticas, ni de los pantanos, ni albuferas pestilenciales que obligaron á la poblacion á subirse á paraje elevado (Alcudia actual) ó á retirarse en lo interior de la tierra (actual Pollenza). Los pantanos han sido cegados, reflorece la agricultura, la industria prospera, y el comercio, en fin, cada día más animado con la apertura del canal de Suez y la colonizacion de Argelia y el ferro-carril, que debe enlazar las dos grandes bahías mallorquinas, revive allí, ganoso de preparar á España su rehabilitacion entre las naciones marítimas de primer orden.

No quiero dejar á Mallorca sin consignar que en uno de los *clapers* de Santenyí,

(1) ICSTNIS me parece es nombre geográfico. Merimée lo explica por *Icositanus* ó natural de *Icosium*, mencionada por Plinio cerca de Alicante. De todos modos su estructura gramatical es bástulo-pena por el estilo de CASTLOSAIC (Hübner, 3,294).

(2) Hübner, 4,414, 4,417.

(3) Suetonio, *Octav.* 17.

(4) Horacio ha celebrado en una de sus mejores odas el heroismo del cónsul (256 ántes de Jesucristo) Marco Atilio Régulo. Veleyo Patérculo hace notar que Pompeyo el Magno nació (106 ántes de Jesucristo) siendo cónsul Atilio. Otro Atilio pereció por haber ambicionado la diadema imperial y tramado la conjuracion que debía destronar á Antonino Pío.

(5) Veleyo Patérculo, 11, 110, 111.

cerca de la cuesta de la *Consolacion* y de la alquería *Blanca*, aparecieron no ha mucho lamparillas sepulcrales y una pequeña laja de piedra, con esta inscripcion inédita:

POMPEIA
ASIATICO

Así me lo aseguró D. Juan Sureda. Santenyí, ó Santanyí, ha producido las inscripciones 3,670-3,675, 3,677-3,692, de Hübner, todas sepulcrales y de baja esfera. Escritores ineptos han pretendido ver en esta localidad la de *Palma*, colonia de Metelo; mas ni el nombre de *Palmer*, propiedad vecina de Santenyí, ni estos monumentos funerarios valen tanto como la sola lápida de *Porto Pi*, en la capital de la isla, cuya lápida ciertamente demuestra haber sido PALMA colonia romana y afiliada, como POLLENTIA, á la tribu Velina.

FIDEL FITA,

Socio de número de la Academia de la Historia.

MINISTERIO DE CULTURA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

BIOGRAFIA

DE

D. BUENAVENTURA CÁRLOS ARIBAU.

LEÍDA EN EL ATENEO BARCELONES EN JUNIO DEL AÑO 1877

POR D. MANUEL ANGELON.

«No moriré del todo,» decía el gran poeta latino, y otro tanto pudieran haber dicho aquellos que han recorrido con segura planta el camino de la gloria. No mueren del todo, con efecto, ó no debieran morir, aquellos varones ilustres que han dejado á su patria una herencia aceptada con entusiasmo por los propios, mirada con noble envidia por los extraños.

Nuestro país, sin embargo, ha hecho bien poco para honrar la memoria de sus hijos esclarecidos. Madrid erigió un soberbio monumento á Felipe IV, en cuyo reinado empezó á consumarse la ruina de España; y no ha levantado un modesto pedestal donde colocar una estatua de Calderon de la Barca, que es el rey de los genios de aquella época y puede llevar su corona con alguna más fiereza que el amigo de Olivares. Los esfuerzos de varios escritores y las excitaciones de toda la prensa española, no han producido la suficiente cantidad para construir un monumento á Cervantes en la ciudad de su naturaleza. Murillo debe al desprendimiento de un simple particular el recuerdo que últimamente se le ha consagrado junto al museo de pinturas, y hasta á pretexto de que la intemperie perjudicaba las marmóreas esculturas, se hizo desaparecer de los jardines del Retiro el popular grupo que recomendaba á la gratitud nacional á los héroes del dos de Mayo.

No hablemos de Barcelona, donde una sola estatua se ha erigido, y aún así no se sabe exactamente á quién, sin duda para que el favorecido no tenga que contestar á los cargos que le dirijan los agraviados.

Nuestros grandes hombres tienen que contentarse con su propia grandeza; somos ingratos con los muertos, y yo tengo para mí que esa ingratitud es la más trascendental de todas las ingratitudes.

Por esto me he creído obligado á contribuir, hasta donde alcancen mis limitadas fuerzas, á la reparacion de un olvido inexplicable, reparacion que honra sin duda al Ateneo, iniciador de este solemne acto. Disculpadme, pues, si con mejor deseo que facultades os exhibo al hombre, reservando para otros escritores de mayor aliento el hermoso encargo de tejer una gloriosa corona á su memoria.

¿De quién se trata, señores? ¿Acaso de un esforzado caudillo que se destaca con rayos de fuego sobre un oscuro fondo de pólvora? No por cierto, que á héroes de esta

clase tengo para mí que han de serles más provechosas las oraciones que las odas. ¿Acaso de un diplomático que sin escrúpulo sacrificó su conciencia en aras de esa razón de estado que desde Tiberio, y desde ántes de Tiberio, viene sirviendo de excusa á las más grandes catástrofes? Tampoco, señores, que glorias de esta naturaleza ó las canta el entusiasmo de un pueblo desvanecido por el éxito, ó las toman á su cargo las plumas de oficiosos y no siempre desinteresados biógrafos. ¿Acaso nos hemos reunido para conmemorar á un hombre de partido y escondemos nuestras intenciones particulares tras el respetable escudo de la muerte? Jamas, y mil veces jamas, señores, que este recinto, palenque de toda noble controversia, fortaleza que debe ser de toda opinion científica, santuario del inviolable criterio individual, nunca vería reunidos á sus respetables socios en una aspiracion comun, si esta aspiracion no fuese, como lo es en este momento, una aspiracion noble, inscrita en la conciencia de todos, sentida unánimemente; porque se trata del pago de una deuda, y las deudas las pagan todos los hombres honrados, sin parar mientes en la efigie de la moneda.

Deuda tiene contraída Barcelona con un hijo suyo, y hoy empieza á pagarla. Contribuyamos todos á que la salde cuanto ántes, que bien lo merece de su patria el que se llamó en vida D. BUENAVENTURA CÁRLOS ARIBAU Y FARRIOLS.

Nació este insigne patricio en nuestra querida ciudad condal el día 4 de noviembre de 1798. La única tradicion de familia que estaba llamado á conservar, era la tradicion de la honradez de sus mayores, raza de antiguos catalanes, grandeza del tercer estado, que para todos sus individuos tenía un escudo de armas con este sencillo mote: *L'cor net y l'cap dret*. Ninguna noticia poseo de la infancia de D. Buenaventura, ni supongo contuviera cosa particular. Ese prurito de rodear á ciertos personajes con la auréola de la predestinacion á una edad en que el discernimiento funciona de una manera notoriamente imperfecta, me parece una simple é innecesaria adulacion. Niños he conocido que despuntaron agudos y acabaron en romos: si por las manifestaciones de la edad primera debiéramos juzgar de las futuras tendencias de los hombres, la inmensa mayoría de éstos habrían sido ó curas ó militares, las dos carreras que comparten los juegos de la infancia.

Más serio es, sin duda, decir que, preparado por la primera enseñanza, entró á cursar latinidad y retórica en el seminario conciliar de esta diócesis. La índole de estas asignaturas y el especial sistema con que por aquel entónces eran profesadas, cimentaron los conocimientos literarios de D. Buenaventura Cárls. Un defecto físico, la visible tartamudez de que nunca pudo curarse, le impedía ser un orador eminente. En vano, familiarizado con las biografías de los grandes hombres griegos y latinos, pudo enterarse de que la constancia y fuerza de voluntad de Demóstenes le habían corregido aquella irregularidad del habla. El sabio de la antigüedad se había propuesto una mira política, para cuya ejecucion le era indispensable el uso de la palabra, y de aquí que la cabeza gobernase los impulsos del ánimo. Aribau no era ambicioso; para él bastaba que la pluma tradujese fácilmente su pensamiento, sin necesidad de recoger personalmente los aplausos que Ventura de la Vega, Zorrilla, Camprodon y otros han obtenido como lectores de sus propias obras. Una sola vez tengo entendido púdose conseguir de él se sujetara á un tratamiento ó sistema especial para corregir aquel defecto, y cuando era de suponer que el remedio podría haber dado algún resultado, echólo todo á perder terciando acaloradamente en una discusion literaria, y renunciando para siempre á mejorar sus condiciones declamatorias. Sin este defecto físico que le retrajo

de medir sus fuerzas en el Parlamento, Aribau hubiera figurado entre las notabilidades de la tribuna española.

Volviendo, empero, á su segunda enseñanza, podemos decir que en ella empiezan á manifestarse la inclinacion y disposiciones de Aribau para la poesía. Lee con avidez y estudia con provecho los autores clásicos; familiarízase con la métrica de Horacio, produce abundancia de versos latinos y españoles, y ¡cosa singular en un estudiante! mal satisfecho su estro poético con desempeñar la tarea escolástica que le está prevenida, suple la insuficiencia ó la pereza de varios de sus condiscípulos, cuyos trabajos literarios toma á su cargo y ejecuta con singular facilidad. Este dominio de los autores antiguos caracterizó la mayor parte de sus obras: áun cuando Aribau figura en la pléyade de los restauradores de la literatura española, es indudable que como Lista, como Quintana, como Gallego, se mostro más aficionado á la forma clásica que á la independiente y trastornadora escuela que hizo de Espronceda una especie de Alarico de la literatura romana.

A los quince años comenzó á cursar filosofía, en cuyos estudio fué, digámoslo así, ménos tradicionalista de lo que hasta entónces había sido. Su entendimiento claro, su criterio tan profundo como permitía la edad, le tenían mal avenido con las estrechas sutilezas, á las cuales se limitaba entónces la gran ciencia. Aquella lógica puramente ergotista, aquella física explicada y no demostrada, aquella metafísica hecha al parecer para embrollar con meras fórmulas el pensamiento que siente hambre y sed de verdad, eran campo muy estrecho para el jóven Aribau. Reducido á este extremo, buscaba en la controversia particular un palenque más ancho que el exiguo campo del aula, y en el estudio de la física experimental, tal como la enseñaba nuestro D. Pedro Vieta, el maestro de cuantos hemos llegado á la edad de cuarenta años, halló el jóven Buenaventura la realizacion de aquella necesidad que siente el hombre de conocer los fenómenos de la creacion, si ha de ser dignamente el rey de ella. Muestra del respeto y hasta del entusiasmo que el ilustre Vieta inspiraba al jóven Aribau, es la oda que tituló éste *La ciencia propagada* y dedicó al venerable profesor al terminar el curso de 1816. En ella el poeta, casi niño, revela los conocimientos adquiridos por el alumno de física, y trozos tiene la composicion que por su aliento y belleza recuerdan las estrofas de los dos príncipes de la escuela literaria sevillana.

Dicha oda forma parte de una coleccion de poesías de Aribau, escritas ya á la edad de diez y ocho años y publicadas en 1821. Todas ellas son de forma y sabor clásicos, con arranques de verdadera pujanza, siendo oportunamente observado en el prólogo que las precede el dominio del habla castellana que demuestra el autor á una edad en que, por catalan y educado en Cataluña, no era de presumir en él tal seguridad y pureza de estilo.

No era ménos rara en Aribau, jóven, la asombrosa facilidad con que sobresalía en cuantos conocimientos se proponía adquirir. Discípulo de la cátedra de taquigrafía, no tan sólo domina este arte en breve tiempo, sino que de acuerdo con su profesor D. Francisco Serra y Ginesta, si continúa el sistema de Martí, introduce notables reformas, inventa el método de reproducir los verbos de una manera sencillísima, y al mejorar lo que encuentra establecido, funda propiamente la escuela catalana y transmite las glorias de aquella cátedra que, fundada en 1805 por la Junta de Comercio, continuaron y continúan en dicha escuela y en la sociedad económica los distinguidos taquígrafos Andreu y Cornet.

Todo, al parecer, sonreía por aquel entonces á nuestro adolescente: la naturaleza le descubría sus secretos, su genio le iluminaba el camino por donde se llega al templo de la gloria. Sin embargo, las imperiosas necesidades de familia hicieron que de aquella pluma, de la cual empezaban ya á brotar inspirados versos, brotasen columnas interminables de prosáicos números. Aribau entró como dependiente en los escritorios de los Sres. Doderó y Villavechía, reputados comerciantes italianos establecidos en Barcelona.

Raro es que el hábito del *Debe* y del *Haber* no influya y cause estragos en la imaginación de un poeta, y aún más raro que éste se amolde á los fríos cálculos de las operaciones mercantiles. A nadie se le ha ocurrido pintar á Apolo cosechando azúcar ó cacao en la falda del Parnaso, ni á Mercurio, con ser bastante travieso y entremetido, acompañando en sus faenas á las encantadoras niñas que apagan su sed en las aguas de la célebre Castalia. Aribau fué, á pesar de todo, un ejemplo fehaciente de que el consorcio de los versos y de los números no ha de ser forzosamente nefando. Nosotros, que honramos hoy la memoria del poeta, ya diéramos algo porque ciertos ministros de Hacienda entendieran de ella como el insigne autor de la *Historia de la hacienda española*.

El empleo de Aribau en una casa italiana le familiarizó hasta tal punto con el idioma de Dante y Metastasio, que en lo sucesivo lo mismo versificó en el habla de éstos que en la de Herrera y Ausias-March.

Llegó el año de 1820, y en él tuvo lugar aquella famosa revolución que inició en Las Cabezas de San Juan el famoso D. Rafael del Riego. La transformación política de España fué instantánea, completa, ruda; más ruda, más completa, más instantánea de lo que tal vez convenía para la estabilidad de las doctrinas que se enseñorearon del poder. En aquel supremo instante de expansión, habló el sentimiento mucho más que la cabeza, y el sentimiento produjo aquellos himnos populares, que podrán no ser un modelo literario ó musical, pero que se propagan con la prontitud del rayo, y de los cuales se apodera el pueblo, ávido, cuando ménos, de cantar sus conquistas.

Aribau era joven, era poeta, y su ilustración se hallaba mal avenida hasta entonces con la estrechez de criterio que presidiera á una sociedad recientemente alumbrada por los rayos de la revolución de 1789. ¿Cómo, pues, el alma de nuestro Buenaventura Carlos no había de ensancharse ante el nuevo sol de la libertad española; cómo su estro varonil había de permanecer silencioso y sin cantar el *Gloria in excelsis* de los pueblos redimidos hacia el ideal de su Redentor? La palabra libertad estaba en todos los labios y salió espontáneamente de la pluma de Aribau, de quien es la letra de aquel himno popular que empieza:

« Libertad, libertad sacrosanta,
Nuestro númen por siempre serás;
Podrás vernos morir en tus aras
Que vivir en cadenas jamás.»

Este himno, como el de Riego, como el de Luchana, ha venido á ser la *Marsellesa* de España. Su autor, como Rouget de l'Isle, quizás lo oyó cantar por quien destruía la idea endiosada en son de defenderla: ello es que en lo sucesivo, Aribau, sin dejar de ser liberal de corazón, jamás unió su acento á los que de tarde en tarde han entonado

su himno patriótico. Reflejo de la modificación que sus ideas tuvieron en política, son sus escritos publicados en distintos periódicos, desde *El Europeo*, en que empezó su carrera, hasta *La España*, en que tan dignamente ostentó el resultado de sus estudios económicos.

Á sus ideas liberales, y á la iniciativa del ilustre D. Ramon de Císcar, debió Aribau la secretaría de la Diputación provincial de Lérida, y dicho sea en honor de la verdad, cuando á los tres años de gobierno, mejor intencionado que prudente, los cien mil hijos de San Luis vinieron á imponernos lo que ménos falta nos hacía, no fué por cierto Aribau de los que se rindieron sin pelear, ni mucho ménos de los que salieron al encuentro del famoso duque de Angulema, para comprar una credencial por el precio de una adulación, de una bajeza ó de una apostasía. Retiróse á Barcelona, en cuya ciudad, aunque por corto tiempo, todavía gobernaban las autoridades liberales, y aguardó mejores días dando ejemplo de esa virtud tan poderosa como rara, que se llama resignación en la desgracia.

Estrechamente lo pasaba Aribau: vivía de su pluma, y cualquiera puede hacerse cargo de lo que daría de sí la pluma de un escritor por aquellos tiempos en que era severamente juzgada y reprimida la fatal manía de pensar. Al fin la Junta de Comercio de Barcelona, que siempre se hizo de notar por su buen sentido práctico y por la protección dispensada á nuestros compatriotas valiosos; la misma Junta de Comercio que había sido en su día mecenas del sabio Campmany, tendió su mano al jóven Aribau, que tantos puntos de contacto tiene con el autor de las *Memorias del Consulado*; creó un destino á propósito para el jóven D. Buenaventura, y gracias á él no se vió sumido en la más triste é injustificada miseria.

No siempre, á pesar de todo, había de permanecer en la oscuridad de un destino sin importancia. Un ilustrado sacerdote, que más tarde había de ser distinguido prelado de la Iglesia, aquel D. Félix Torres Amat que legó á las letras catalanas el más erudito monumento que hasta el presente se las ha consagrado, comprendió las relevantes prendas que concurrían en el humilde empleado de la Junta de Comercio, é influyó para que el Sr. D. Gaspar Remisa, primer marques de este nombre, y de sobra conocido por sus operaciones financieras, le confiase la dirección de su importante casa de comercio. Y hétele otra vez rodeado de prosa, leyendo horas y más horas en aquellos libros, tan monótonos como su uniforme rayado, como sus interminables columnas de guarismos, aquel *Mayor* y aquel *Diario* que hubieran sido capaces de enfriar el genio de Calderon y Shakespeare.

Y sin embargo, á esa época de la vida de D. Buenaventura Carlos se remonta su famosa oda *A la patria*, aquel ¡ay! del corazón afligido por la más terrible nostalgia, aquel canto aún no igualado, que tuvo el mágico poder de resucitar una literatura muerta, aquel grito que despertó tantas ideas y hoy alimenta tan nobles ambiciones, aquel llamamiento á todas las almas entusiastas de un pasado glorioso, aquel esfuerzo sobrehumano de un hombre que levanta á fuerza de inspiración la pesada losa del olvido, para que del interior de un sepulcro se alce la musa pálida, pero no corrupta, que en breve había de inspirar las *Llágrimas de la viudesa*, á Martí; el *Roudor del Llobregat*, á Rubió; los tomos de los juegos florales; las comedias de Soler; las *Tragedias*, de Balaguer, y la *Atlántida*, de Verdaguer; demostrando que desde el idilio hasta la oda, desde el sainete hasta la tragedia, desde el epigrama hasta el poema; Virgilio, Horacio, Aristófanes, Esquilo, Marcial ú Homero, todo lo puede el inspirado hijo de

la musa catalana, reaparecida como obediente al inspirado *¡surge!* del ilustre Aribau.

Ya en Madrid empieza para él una nueva existencia. Fundador y redactor del *Constitucional* y *El Corresponsal*, colaborador de *La Nacion* y de *La España*; su verdadero valer le hubiera encumbrado á los primeros puestos de la gobernacion del Estado, si su ambicion hubiera sido tanta como su mérito. A pesar de todo, apénas fué, durante escaso tiempo, Director general del Tesoro y de Estancadas, y por cierto que en el desempeño de este último destino le ocurrió un lance, del cual salió perfectamente librado, gracias á una de sus habituales agudezas. Y fué que, soliviantados los ánimos de las cigarreras de Madrid por una disposicion de su jefe, acudieron en tumulto un grupo de aquéllas á nuestro director. Grave es discutir con una mujer, ¿qué sería con ocho ó diez muchachas de rompe y rasga, máxime para un hombre tartamudo como Aribau? —Diga V. á las cigarreras, contestó al portero que le había pasado el aviso, que no quiero entenderme con todas ellas, sino exclusivamente con las dos más viejas de las presentes. Y como ninguna mujer quiere ser más vieja que otra, se armó entre aquéllas tal escándalo á propósito de la respectiva juventud, que no hubo más remedio que dar con todas en la calle.

Aribau, conocedor profundo de la literatura española y manejador, como muy pocos, del habla castellana, fué el primer director de esa incomparable *Biblioteca de autores españoles*, comenzada á publicar con más levantado propósito que esperanzas de lucro, por aquel otro catalan D. Manuel Rivadeneyra, á quien debemos el más grandioso y bien construído monumento que las naciones de Europa han erigido á las letras patrias. Aribau fué el alma de ese pensamiento; á su erudicion y elegante pluma se debe el prólogo á las obras de entrambos Moratines, dando en él la pauta para los que han aparecido sucesivamente al frente de las respectivas colecciones, gracias á los cuales se demuestra que la crítica literaria es una ciencia que España cultiva con frutos verdaderamente ópimos. Era, á pesar todo, tan modesto nuestro D. Buenaventura Cárlos, que pocos hombres han hecho ménos gala y hasta ménos caso de sus obras. En cierta ocasion le encontró un amigo suyo delante de unos voluminosos manuscritos que continuaba asiduamente.

—¿Qué está V. escribiendo? le preguntó.

—Una obra de historia, contestó Aribau.

—De mucha extension á lo que veo...

—Tendrá de quince á veinte tomos infolio.

—¿Y á qué la destina V.?

—Á mi uso particular.

Y así debió ser, pues nadie, que sepamos, ha conocido los resultados de ese inmenso trabajo, digno, sin duda, de su talento. Otro tanto ha pasado con la mayor parte de sus escritos. Jamas se tomó la pena de reunirlos y coleccionarlos; mucho ménos se tomó la de encontrar editor que los publicase.

Como periodista, poseía una de las más notables ventajas; una cabeza tan firme, una concepcion tan clara, una retencion tan singular, y una facilidad tal de producir, que entre el rumor de las más acaloradas disputas, bajo la presion de los más graves acontecimientos, tomando parte en las conversaciones más extrañas á los artículos que estaba escribiendo; su pluma corría sin cesar sobre las cuartillas, que iban á la imprenta sin enmiendas y correcciones, asombrando á sus mismos compañeros el

aplomo con que trataba los más arduos problemas políticos ó económicos, entre los clamores de la ménos apropiado barahunda.

Entusiasta de los progresos del país que le dió el sér, la industria catalana encontró siempre en él al más decidido de sus protectores. Poeta y economista, dos cosas que frecuentemente rabian de verse juntas, si cantó las bellezas de la patria en sentidas é inmortales frases, defendió sus intereses con la fría razon del sabio que todo lo sujeta á demostracion. Voz más autorizada que la mía os dirá lo que debemos á Aribau en este sentido. No hubo asunto útil para el Principado en que no mediara su consejo é influencia; la mejor recomendacion para llegar hasta él, era llamar á la puerta de su casa en el habla de sus queridos compatriotas; el deleite para él más sabroso consistía en una hora de expansion rodeado de catalanes. En tales momentos se despojaba del último resabio cortesano y aparecía tal cual era por naturaleza, cuentista, decidor, epigramático, y no del todo escrupuloso en la eleccion de asuntos. En estas intimidades, Aribau tenía algunos puntos de contacto con el célebre rector de Vallfogona y áun con Bocacio, en cuya literatura estaba perfectamente impuesto.

Tocamos al término de una vida útil, que transcurrió, empero, sin estruendo, casi sin rumor.

Aribau había vivido muchos años en Madrid; pero á fuer de planta exótica en la corte, no había echado raíces en ella. Era imposible que quien se había despedido de su patria con aquel sublime *Adeu siau, turons, adeu siau*, no suspirara constantemente por esa patria perdida, que sin embargo pronunciaba su nombre todos los días, y tendía hacia él los brazos, como las buenas madres los tienden á los buenos hijos. Todo el afán de Aribau era trasladarse á Barcelona. ¿Acaso, como álguien dice suceder con los grandes ingenios, un secreto presentimiento le revelaba su próxima muerte y buscaba el último lenitivo á su nostalgia, en la vista de la ciudad que le dió el sér, en el trato de una familia amante y sencilla, en las frecuentes relaciones con sus buenos y antiguos amigos, en ese todo sonriente que tiene la patria para aquél que ha suspirado por ella durante tantos años?

Vino, con efecto, Aribau á su querida ciudad de Barcelona y remozado, sin duda, por las suaves brisas del Mediterráneo, por los efluvios de la flora del Tibi-Dabo y del Monjuich, por la vista del transformado santuario de la Bona-nova, donde había recibido las aguas bautismales, por el trato de una pléyade de poetas que repetían á su oído cantos saturados de amor, de fe y de patriotismo; quiso volver á su querido Parnaso; y él, el resucitador de la literatura catalana, el guía, el maestro, el ejemplo de nuestros cantores, resolvió descender al palenque de los juegos florales y disputar una englantina que el voto general le tenía deparada.

Desgraciadamente la flor de la poesía ya no debía brotar para él sino junto á su tumba. Sus esperanzas no se realizaron, pero sí se realizaron sus votos. D. Buena-ventura Cárlos Aribau descansa en tierra catalana: uno mismo es el aire que se respira junto á su cuna y junto á su sepulcro. Murió el 17 de setiembre de 1862.

Su nombre le basta para su gloria; no así su enterramiento para nuestra gratitud. España en general y Barcelona en particular son ingratas para con sus hombres útiles. Si Aribau hubiera sido un general exterminador de sus compatriotas, la nacion le hubiera erigido un monumento; si hubiese puesto su inmenso talento á sueldo é interés de una política cualquiera, habría dejado una cuantiosa fortuna, con la cual sus herederos le hubieran levantado un sepulcro foraónico... Fué simplemente un poeta,

un sabio, un hombre de bien... y ayer mismo eran escasos aquellos de sus compatriotas que conocían el lugar de su más que modesta inhumacion. Demos á D. Buena-ventura Cárlos Aribau un panteon digno de él y digno de nosotros: en nada mejor ha empleado Italia sus ricos mármoles que en la creacion de aquel sepulcro florentino, en el cual se lee con indecible respeto: *¡Onorate l'altissimo poeta!*

Volvamos por nuestra honra, que honra es de la patria la gloria de sus varones ilustres; y nunca demos lugar con nuestra conducta á que pueda decirse de Barcelona que entierra en un mismo sepulcro los restos pútridos de sus hijos, que al fin y al cabo no colman el vacío de un nicho; y la gloria de sus grandes hombres, que llena el inconcebible ámbito de la inmortalidad.

MINISTERIO DE CULTURA

... en el siglo de las luces, el espíritu de la ilustración se difundió por todas partes, y se despertó el amor de la patria y de la libertad. En esta época se levantó el nombre de España en general, y Barcelona en particular, como las otras ciudades de España, que se levantaron para defender su independencia y su libertad. En esta época se levantó el nombre de España en general, y Barcelona en particular, como las otras ciudades de España, que se levantaron para defender su independencia y su libertad. En esta época se levantó el nombre de España en general, y Barcelona en particular, como las otras ciudades de España, que se levantaron para defender su independencia y su libertad.

BARCELONA.

SU PASADO, PRESENTE Y PORVENIR.

SU PASADO.

LA CIUDAD.

Las ciudades, como los individuos, no son conocidas sino por su historia; pero así como precede para el hombre á su existencia histórica un período más ó ménos largo de existencia vegetativa, así tambien tienen las ciudades su período oscuro é ignorado, durante el cual la ciudad se forma, apareciéndose de súbito en la historia, como la Minerva de Aténas, armada de todas piezas para la defensa del suelo en que ha echado sus raíces.

Tambien las ciudades, como los individuos, aparecen en determinados y fatales momentos; nacen, vienen á la vida en diferentes épocas, llenan los huecos que otras dejan, y tambien, como los individuos, mueren y desaparecen. Y así como el individuo no puede atravesar su período, á causa de su limitada existencia, tampoco la ciudad, aunque otra cosa se crea, es eterna, ni se perpetúa, ni vive su vida propia más allá del período ó círculo de vida que en el movimiento humano tiene señalado como á individualidad histórica.

No hay, pues, confusion en la vida de esas grandes personalidades, cuyas almas no saben adivinar los que las creen obras de la fantasía ó de la casualidad, cuerpos inertes. Meditaren un poco, y verían con nosotros como los griegos de Asia no fueron un obstáculo á los griegos de la Ática, ni éstos lo fueron á los romanos, ni los romanos á los bárbaros; véase sino como Troya cede su puesto á Aténas, Aténas á Roma, Roma á las cien ciudades que nacen de la descomposicion del mundo antiguo, como otros tantos retoños de un mismo árbol. Y esto es de todos los tiempos y de todas las épocas. Pisa, Venecia, Génova, Barcelona, ¿cómo hubieran dominado el Mediterráneo si en su época surcaran todavía sus aguas las naves de Tiro y Sidon, de Cirene y Roma?

Aun encontramos entre esas individualidades de piedra y el hombre otra similitud que claramente indica que es uno mismo el principio de su existencia. La más vigorosa, la más enérgica de las voluntades humanas, no informa por entero su período de vida ó de accion, hacia el fin del mismo confunde su existencia con la del pueblo, á cuya cabeza por más ó ménos tiempo ha marchado. Así tambien las ciudades, despues de haber sido cabeza de pueblos y naciones, se confunden con las grandes na-

cionalidades que han contribuído á formar. Cuando no es así, de la misma manera que una catástrofe pone fin á la existencia de los que quieren que los pueblos sirvan la locura de su ambicion, las ciudades que quieren imponerse á la transformacion y desarrollo de los pueblos caen en ruinas; pero si las ciudades, en razon de su superior principio de vida, se transforman y ayudan al progreso de los pueblos, sus transformaciones, como las de la mariposa, señalan los períodos del desenvolvimiento, del devenir de un sér superior.

El período oscuro vegetativo de Barcelona es muy largo: atraviesa Barcelona la edad antigua y los primeros siglos de su existencia sin que apénas el mundo entero la conozca, y esto es así, porque su infancia corre, cuando mayor pujanza alcanzan Ampurias, Tortosa y Tarragona. Como el puesto estaba ocupado, Barcelona hubo de resignarse á aguardar, y aguardó. Por esto viene Barcelona á la vida histórica, cuando dichas ciudades mueren, cuando Tortosa pierde su antigua importancia marítima, cuando Tarragona no es más que un monton de ruinas, cuando Ampurias desaparece sin dejarnos apénas señales claras de su asiento.

Mas ¿quiénes fueron los padres de Barcelona? Si Barcelona no hubiese sido cabeza de un pueblo, si en la historia ó en la vida humana no hubiese forjado un eslabon de su cadena, no se atribuyeran á Barcelona orígenes divinos, no se le diera por fundador á un dios, á Hércules, que eso sólo se da de las ciudades grandes é ilustres, porque tambien como los hombres, llevadas de su vanidad, reniegan su humilde origen, creyendo neciamente que su gloria no se funda en la grandeza de los hechos que han realizado, sino en el abolengo de sus antepasados.

Dejemos nosotros esos orígenes fabulosos que tanto crédito tuvieron en otros tiempos, y vengamos á épocas históricas que dan mejor razon de su nacimiento.

Se tiene por indudable que Barcelona suena por primera vez en la historia, al pasar por ella, camino de Roma, el gran Aníbal; y aunque nadie atribuye al general cartagines su fundacion, hay, sin embargo, quien cree que por lo ménos le dejó el nombre patronímico de su familia, y que por lo tanto el primitivo nombre de Barcelona fué el de *Barca* (1). Si nosotros nos sintiéramos inclinados á adoptar la explicacion que de la etimología del nombre de Barcelona da el señor de Bofarull copiando á Masdeu, si creyéramos que Barcelona viene de llamarse Aníbal *Barca*, ó por ser de la familia de los *Barcides*, citaríamos en prueba de ese origen los pueblos de *Barcelona* y *Barciloneta* de los departamentos franceses de la Drôme y de los Altos Alpes, por lo mismo que en esa comarca estuvo Aníbal aguardando durante dos años á que álguien le enseñara el paso de los Alpes, que tan poéticamente narró el gran historiador romano (2).

Pero nosotros planteamos la cuestion del nombre de Barcelona en otro terreno, nosotros preguntamos, ¿si Barcelona existía ya al pasar Aníbal por ella cuando se dirigía á Italia, la ciudad á la cual dejó el general cartagines su nombre, cómo se llamaba? Si la descripcion que Avieno nos ha dejado de Barcelona está tomada de un

(1) *Historia crítica de Cataluña*, por D. Antonio de Bofarull y Brocá, tomo I, pág. 32, col. 2.^a, Barcelona, 1876.

(2) No conocemos el origen de los dos pueblos que acabamos de citar, pero existe tambien en Francia, en el departamento de los Bajos Alpes, un pueblo llamado *Barceloneta*, cuya fundacion conocemos, pues data de 1231, y es la obra del conde Ramon Berenguer, IV de Provenza, que le dió tal nombre en memoria del origen de su familia. Nosotros nos inclinamos á creer que tal vez no tengan otro origen que el citado los pueblos de *Barcelona* y *Barciloneta* de la Drôme y de los Altos Alpes.

autor griego ó cartagineses, es decir, si su descripción es de la época de Aníbal, claro está que cuadra mejor la hipótesis de que Aníbal dejara su nombre á la ciudad deliciosa de que habla Avieno, que no suponer, forzando un poco las cosas, que Barcelona viene del griego *Barchinon*, que significa chozas hechas de ramas, pues en modo alguno puede suponerse que el orgulloso general dejara su nombre á pueblo tan miserable. Mas si la civilización de la costa oriental de España era en general griega, ó griego-fenicia ¿por qué Barcelona no ha de tener, como Ampurias, un origen griego? El señor de Bofarull cree efectivamente en ese origen, y en esto concordamos, ¿qué falta, pues, para dejar el hecho bien probado? Dar con una etimología que le sienta por lo ménos tan bien como la del nombre patronímico de Aníbal, ya que no puede admitirse que se llamara *Barchinon*, pues esta etimología, sobre ser muy forzada, no explicaría su origen, que es lo que nosotros buscamos y lo que en general se busca en los antiguos nombres de las ciudades.

Existió en lo antiguo, en la Cirenaica, una ciudad llamada *Barka*, *Barcoe*, *Barce* ó *Barces*, que más tarde se llamó Ptolemaida y hoy lleva el nombre de Meryeh. *Barca* ó *Barka* fué fundada por una tribu greco-líbia llamada de los *Barcas* ó de los *Barceos* ó *Barcenos* ó *Barlienos* en 560 ántes de Jesucristo. Cincuenta años más tarde, en 510 ántes de Jesucristo, la ciudad de *Barca*, que se había sustraído por completo de la dominación de Cirene, antigua rival de Cartago, y áun dominaba por completo la parte occidental de la Cirenaica, fué tomada por los persas, y gran número de sus habitantes trasladados al Asia. Ahora bien, ¿es temerario suponer que un grupo de fugitivos, de griegos líbicos de *Barca* vinieran á aportar fugitivos á la costa oriental de España y fundaran á *Barcino*? ¿Qué otro origen tiene Cartago sino la fuga de Dido? No es necesario de todo punto suponer la fundación de la *Barca* española en el día que desaparece la *Barca* cirenaica, ántes, por lo contrario, así nos parece que debe atribuirse la fundación de *Barcino* en los días de mayor gloria para *Barca* africana, esto es, cuando se emancipó de Cirene la metrópoli.

Si, pues, faltos de toda prueba plena, hemos de admitir que *Barcelona* viene de *Barca*, considerando este nombre como el de la familia del vencedor de Cánas, ¿no es de mucho preferible el origen que indicamos, pues sobre dar á la ciudad el mismo nombre que le dejara Amílcar si fuera cierto que la hubiese fundado, ó Aníbal á su paso por Italia, si es que en realidad estuvo en Barcelona, lo que por nuestra parte sólo decimos, porque así lo cuenta Masdeu, le da un origen comercial propio y característico de la época, y del modo de ser que desde los tiempos más antiguos ha demostrado tener Barcelona? A más, su origen semipúnico conservado por la tradición ¿no se explicaría satisfactoriamente atribuyéndolo á los *Barcas* de la Cirenaica tanto como á los *Barcas* cartagineses, que tal vez descendían de aquella tribu, vecina de la rival de Roma? Mas áun, ¿si la descripción de Avieno es de la época de Aníbal, y habla «de los ricos barceloneses,» cómo y por dónde habían de enriquecerse á no ser por el comercio? ¿Y este comercio con qué nación ó pueblo había de sostenerse como no fuera con la metrópoli?

Resumamos: la opinión generalmente admitida hoy día da á Barcelona por fundador á Amílcar Barca. Masdeu demuestra la inexactitud de este origen, probando que Amílcar no pasó siquiera el Ebro, y á su vez cree que á una ciudad de nombre desconocido, Aníbal, hijo de Amílcar, dejó su nombre, el nombre de la familia *Barca* ó *Barcide*.—Nosotros, que también creemos en la existencia de esa ciudad anterior á

la venida de Aníbal á España, no la creemos, empero, innominada, sino que la creemos fundada por los greco-líbicos de la *Barca* cirenaica, esto es, por los *griegos barcenos* ó *barcinos*, pueblo eminentemente comercial y mercantil y de gran fama en la antigüedad, rivales y vecinos de los cartagineses.

Ahora bien, como el origen de los *Barcenos* ó *Barcinos* ó *Barcas* de la ciudad cirenaica es tan desconocido como el origen de la familia *Barca*, *Barcide* ó *Barcina* cartaginesa, nos parece que lo que, puede reputarse como cierto, es la existencia de un pueblo y de una familia de un mismo nombre, si representantes en la historia de dos pueblos ó nacionalidades distintas, empero originarias ambas y vecinas del Norte de África, que por haber comerciado y navegado, la primera por el Mediterráneo y la segunda cruzado la costa oriental de España, pueden haber fundado ó dado su nombre á la ciudad que los más antiguos autores llaman *Barcino*, y que seguramente ántes de latinizarlo los romanos se llamaría *Barkino*, de *Barka*.

Tal es el resultado de nuestras investigaciones para explicar el origen de Barcelona y sus primeros pobladores. Séanos ahora permitido, sin que arguya vanidad por nuestra parte, decir que creemos preferible el origen que atribuimos á Barcelona fundada por los griegos-barcinos, en una época en que las colonias griegas, los focéos y los masalotas poblaban las costas de España, que no atribuir el nombre de una ciudad, que ya existía, al préstamo que le hicieran de su nombre los barcinos cartagineses.

Averiguado el origen, nombre y fundación de Barcelona, ¿qué no daríamos para poder presentar un bosquejo de su crecimiento y desarrollo en tan remotos tiempos? Nosotros nos imaginamos á la primitiva *Barcina* sentada en lo alto del monte *Thabor-Taber* en la Edad media, y protegida por una acrópolis que, construído naturalmente en su parte más elevada, correspondería al macizo del jardín de los naranjos de la Audiencia, bajando sus casas por las laderas del monte hasta la playa.

Luégo nos la representamos encerrada por una línea de murallas, cuya línea de circunvalación dibujan, aún hoy día, las calles de la Paja, Baños, Aviñó, Escudillers Blanchs, Basea, Tapinería y plaza Nueva, que hasta nuestros días ha conservado, y aún conserva, restos considerables del muro romano y varias de sus puertas, hoy sólo queda la de la plaza Nueva. Estrecho y mezquino recinto, por cierto, es el que acabamos de delimitar, y en el que apénas si uno puede concebir que cogieran templos de las proporciones que acusan los restos del llamado de Hércules de la calle del Paradis, ni edificios civiles tan importantes ni considerables como los que denuncian los mosaicos de San Miguel y del *Palau*. Pero es la verdad que tan estrecho recinto corresponde exactamente al calificativo de *parva*, pequeña, que le da el geógrafo español Pomponio Mela, autor que vivió en la primera mitad del primer siglo de la era cristiana.

Tres siglos más tarde, esto es, en el cuarto siglo de nuestra era, Avieno escribía en sus *Ora marítima*, que despues de Tarragona venía «la risueña morada de los barceloneses, cuyo puerto está abriendo sus dos brazos tutelares sobre el mar, y cuyos frescos arroyuelos van surcando acá y acullá la campiña.»

De la hermosura del asiento de Barcelona han hablado cuantos han escrito de la ciudad, y de esa hermosura algo hemos alcanzado nosotros, ántes de que sus risueños campos y amenos jardines dejasen el lugar á esas calles de piedra, maravilla y portento aún para los que han asistido á sus comienzos.

De lo que no habla Avieno es de esa línea de plata que corre por los piés de los

montes, y que cada día se confunde más y más con la ciudad, de esas amenas casas de campo, que ya citaba en 1491 Jerónimo Paulo como estancias agradabilísimas, presididas á la sazón por la quinta real de Bellsguart, de la que sólo quedan informes paredones en lo alto de Pedrálves, *Pedras albas*. De esas quintas que han acabado por formar pueblos de veinte mil almas, hablaron también, entre otros, el portugués Barreyros, el holandés Nuñez y el médico Mendez de Silva, y otros que cita Capmany en su erudita obra sobre el *Comercio, marina y artes de Barcelona*.

Pero llegamos ya á la época en que Barcelona va á figurar como ciudad principal y cabeza de un poderoso estado, y como para unión de su pasado con su presente, Ludovico Pío la llama en el célebre precepto del año 844 «Barcelona, ciudad famosa.»

Si ahora tomásemos á empeño el sacar á cuentas las veces que á Barcelona se la ha honrado con adjetivos gloriosísimos, sería cosa de nunca acabar, y como, por otra parte, la importancia que alcanzó Barcelona desde el siglo XII es notoria, hay que hacer á tales elogios la parte que la buena correspondencia y la galantería reclaman; por esto, y por no equivocarnos, esto es, por no tomar por reales los elogios de pura cortesía, los dejaremos todos á un lado, limitándonos á llamar la atención de los curiosos para esta clase de averiguaciones, á las que ya han realizado Capmany y Bruquera.

Del siglo XII en adelante ya encontramos elogios más ó menos entusiastas, pero que siempre declaran algunas cualidades de la ciudad; el primero en orden es Benjamín de Tudela, que la llama «ciudad elegante,» á mediados del siglo XIII.

Al crónista de los Reyes Católicos, que la visitó en 1455 ó 56, le pareció «la más notable ciudad de España, á causa de la majestad de sus casas, todas de piedra, la anchura de sus calles, sus notables edificios, sus albañales y extraordinaria limpieza.»

Años más tarde Jerónimo Paulo, en 1491, «la comparaba á Nápoles y Florencia,» y lo primero que de ella elogiaba era «su pulcritud,» cualidad, añade, «en que otra ciudad alguna del mundo la vencía.» «Sus empedrados, la regularidad de las casas, su fortaleza y estructura,» eran también alabadas por el capellán de Alejandro VI.

Otro extranjero, Marineo Sículo, elogiaba también grandemente en 1506 «la elegancia de sus casas, la limpieza de sus calles, sus amenas huertas y sus jardines.»

Á las alabanzas del siciliano podemos unir las del veneciano Navagero, que había recorrido toda Europa; lo primero que le sorprende y admira es «la belleza de su emplazamiento, sus jardines bellísimos llenos de mirtos, naranjos y cedros,» luego elogia sus buenas y cómodas casas, «construidas con piedra y no de tierra,» circunstancia que, por lo visto, contribuía en gran manera á la buena fama de la ciudad.

Otro extranjero, el portugués Barreyros, en 1546 elogiaba también «sus casas de piedra y cal,» que llamaba «las mejores de España,» «sus jardines llenos de mirtos, jazmines y naranjos.» Y contra lo que hoy opinamos, alababa sus «ruas muito directas,» y sus «buenos empedrados y cloacas,» que ántes que él admiraron cuantos visitaron la antigua ciudad, y á las que debía su limpieza, cualidad que naturalmente notó con gran cuidado el médico holandés Nuñez, que ponderó las cloacas de Barcelona como cosa rara en España, y de gran utilidad y beneficio para la salud pública; y esto mismo han escrito de Barcelona, Rebullosa, Diago y otros muchos; pero como Diago parece resumir cuanto ántes se había dicho de Barcelona, y podía repetirse en

su tiempo,—siglo XVII,—lo reproduciremos textualmente para que se tenga reunido cuanto de unos y otros hemos citado: «Para la vista hermosa de este pueblo es de grande importancia el bello suelo de las calles, casi todas empedradas de buenas y grandes losas; sonlo tambien para el mismo efecto, que en la ciudad se hallan cuajadas de verdes naranjos y otros árboles. Esta ciudad encierra tantos castillos cuantas casas tiene; que todas ellas merecen este nombre, siendo tan grandes, altas y de piedra.»

En punto al desarrollo material de la ciudad, conocemos la época de su segundo recinto, que corriendo por la acera izquierda de la Rambla, Muralla del Mar, hasta el Parque, volvía luégo por San Pedro al punto que hemos señalado para su arranque. Barcelona contaría entónces de cuarenta á cincuenta mil almas.

Pero apénas el siglo XIV había cerrado el segundo recinto, cuando ya se sintió necesidad de un nuevo ensanche; los barrios extramuros de la Rambla fueron cercados por una nueva línea de murallas que de la Rambla marchaba por los Tallers á San Antonio, para bajar de nuevo casi en línea recta á la Atarazana, encerrando el antiguo monasterio de San Pablo, que con razon se llamó durante seis siglos San Pablo del Campo.

Aunque esta vez el avance había sido considerable, el desarrollo de la ciudad no corrió parejas con el que había tenido durante los siglos XIII y XIV, y en el plano de Barcelona, conservado en el archivo municipal de la misma ciudad, obra de últimos del siglo XVII, se ve cuán trabajosamente se poblaba la ciudad por la parte derecha de la Rambla. Pero es de notar que la poblacion se concentraba entre la calle del Hospital y los Tallers, dejando la parte baja del arrabal, que poblaban en malos casuchos, marineros, bergantes y mujeres desgraciadas, que áun hoy conservan en el mismo el asiento que les señalaran los Concelleres del siglo XIV.

La fatal guerra de sucesion llevó á esta parte de la ciudad una no escasa del vecindario del barrio de Ribera, destruido en parte por Felipe V para levantar la ciudadela, que sin perjuicio de la ciudad y en las mismas condiciones estratégicas que tuvo hubiera podido levantar del otro lado de las murallas, y así se explica que en la parte baja del arrabal se formara un centro semiaristocrático, que áun hoy dura en el espacio comprendido entre las calles de San Pablo y del Conde del Asalto. Mas como una parte de la poblacion de Ribera, la consagrada á la marina, pasó á poblar el vasto y desierto arenal del puerto donde se levantó, por orden superior, la Barceloneta, y por ese tiempo el desarrollo de la ciudad fué interrumpido por los sucesos políticos, el arrabal, á pesar de contar Barcelona á primeros de siglo ciento quince mil almas, ofrecía grandes claros en sus extremos de Santa Madrona y Tallers, que sólo muy entrado el presente siglo se han edificado, cuando cerrada Barcelona por las murallas, que no la dejaban crecer, amontonó la poblacion dentro de su estrecho recinto.

De los grandes monumentos que levantó la Edad media, todo se ha dicho; el Renacimiento nada dejó en Barcelona, á excepcion de la característica portada de la derruida iglesia de San Miguel, trasladada luégo á la Merced. El barroquismo nos legó una de sus más bonitas obras en la iglesia de Belen, y el arte contemporáneo la Lonja, soberbio edificio que honra á su autor y á la ciudad.

Reunió, pues, Barcelona en todas las épocas excelentes condiciones para la vida pacífica y arreglada de sus menestrales y de sus activos ciudadanos, y así no es de extrañar que vinieran á tomar asiento en ella las más reputadas familias de la nobleza

catalana, que más de una vez tuvieron que sentir el peso de la autoridad de los Concelleres, al querer perturbar el sosiego de Barcelona con las banderías con que arruinaban y maltrataban á sus vasallos rústicos.

Por esto tambien no es de extrañar que los reyes de Aragon hicieran de Barcelona su verdadera capital y punto de su residencia, cuando tan superiores condiciones reunía y tan superior era á las ciudades de Aragon y aún á las de toda España.

Mas sus excelentes condiciones topográficas, sus espaciosas casas, la pulcritud de sus calles, sus amenos huertos y jardines, sus grandes monumentos, su poderosa industria y su activo comercio, ¿habrían bastado á darle la importancia política-social que alcanzó desde el día mismo que Ludovico Pío la devolvió al pueblo cristiano?

Para juzgar de la importancia de una ciudad no hay más que ver hasta qué punto se confunde su historia particular con la del pueblo á que pertenece. La historia de Atenas es la historia de Grecia, como la historia de Roma es la historia de la antigua Italia, y aún de una gran parte del mundo. En la Edad media no puede separarse la historia de Venecia de la de la república veneciana; tampoco existiría historia de la república genovesa sin la particular de la ciudad de Génova. Pues á Barcelona le sucede otro tanto; no sólo su historia particular es la historia de Cataluña, sino que su nombre absorbe el nombre nacional, sus soberanos se llaman Condes de Barcelona y no príncipes de Cataluña, y esto vemos claro, cuando Jaime II ordena á sus sucesores que, ántes de jurarles sus vasallos por Condes, dice: «Júrenles ellos primero respetar y conservar las libertades del *Condado de Barcelona ó Cataluña* (1).»

¿Basta, por ejemplo, para aprobar la identificacion de la historia de una ciudad con la del pueblo, cuya representacion lleva, el que los jefes del Estado, en vez de llamarse señores del país ó de tal comarca, tomen el nombre de sus ciudades? No ciertamente; ante todo es necesario que concuerden los hechos históricos, esto es, que la ciudad sea causa por lo general de ellos, ó que en ella se resuelvan, no de una manera accidental, sino de un modo esencial, y á más que su autoridad, su hegemonia no sea consentida, tolerada ó impuesta, sino coesencial, esto es, de fondo, de modo que haya unidad perfecta entre la ciudad y el pueblo, y que esta unidad se demuestre en toda su historia.

Reseñar, aunque sea á grandes rasgos, la historia de Cataluña, es tarea que por lo larga, ni por la perentoriedad del tiempo es posible emprender, pero á la manera que aquel filósofo de la antigüedad demostraba la realidad del movimiento que negaba el excéptico moviéndose, así nosotros podemos desde luégo demostrar la unidad sustancial de Cataluña y Barcelona, repitiendo la demostracion que ya hemos dado al citar la constitucion de Jaime II, añadiendo que tambien el rey Juan II la llamó en un privilegio *caput et columna totius Cathalonie* (2).

Mas por lo mismo que podrían tomarse por galanterías del lenguaje, y no como fórmulas oficiales las citadas de Jaime II y Juan I, es necesario insistir sobre esta demostracion, para que no se nos acuse de sentar nuestro edificio en terreno poco sólido, y entiéndase bien que lo que pretendemos demostrar no es la representacion meramente moral que de Cataluña tuvo Barcelona durante su existencia nacional, pues

(1) *Constitucions de Catalunya*, llibre IV, pág. 246, col. 2.^a, edic. de 1708.

(2) Bruniquer.—*Relació sumaria de la antiga fundació y cristianisme de la ciutat de Barcelona*, publicada ab un prolech per Francisco Maspons y Labrós. Barcelona, 1873, pág. 21.

este punto es indiscutible, y tan opuesto á toda duda, que sólo pueden abrirla los que por completo desconozcan la historia de Cataluña: de lo que tratamos es de demostrar que, en realidad de verdad, Barcelona era cabeza de toda Cataluña, y que como á tal era considerada por el rey y por el pueblo catalán.

Una primera demostración se encuentra en la fórmula de la aceptación del triple juramento del Rey al ser proclamado y jurado Conde de Barcelona, fórmula tan interesante que parece imposible la hayan dejado inédita los grandes escritores que se han ocupado de las cosas de Barcelona. Dice así: «Los Concellers de la ciutat de Barchinona acepten la jura per lo serenísimo señor rey feta en quant per la dita ciutat é singulars de aquella, e encara per las ciutats viles, e lochs reials del principat de Cathalunya,» con protesta de que por dicha aceptación no entendía derogar ninguna de sus inmunidades, y á esta protesta unía otra acerca del juramento que los prelados y los caballeros habían prestado al Rey, diciendo: «Mes auant si enquant la predicta» jura e privilegits dels prelats religiosos e altres ecclesiastiques persones e magnats barons, nobles caballers e homens de paratge del dit principat axi en comu ó singular deroguen o perjudiquen, o han vist o vistes perjudicar o derogar are o en sdeuenidor tacitament o expresa directament o indirecta á la dicta ciutat de Barchinona o a altres ciutats e lochs reials del dit principat e als ciutedans burguesos, e habitants de aquells axi en comu com en singular... (1).»

Esto sabido, no se extrañará que Barcelona presidiera en córtes el brazo real, ni que en casos graves acudiera en auxilio y socorro de aquellas ciudades ó pueblos amenazados por el Rey. Así vemos á los Concelleres, en sesión del día 9 de octubre de 1391, acordar, á petición de sus prohombres, el envío de mensajeros al Rey, que venía airado sobre Lérida por la matanza que se hizo en los judíos leridanos, considerando que debían hacerlo «por ser costumbre intervenir en casos de esa índole, por ser Barcelona cabeza de Cataluña.»

Pero cuando resalta más la unión de Barcelona con todo el Principado, sin distinción de clases y personas, es al llegar al siglo XV, á esa época de turbaciones y de guerras sociales; entónces se ve á los pueblos acudir á los Concelleres en demanda de auxilio, y á la ciudad tomar resueltamente su defensa y colocarse á su cabeza, sin considerar los grandes peligros á que se exponía por cumplir con el deber moral que le imponía su alta representación.

El primer conflicto de carácter grave estalló con la pretensión que tuvo el rey Alfonso IV de abolir, en 1448, los *malos usos* por su propia autoridad y sin previo acuerdo con los señores de remensas, y aquí es de notar que, no sólo acuden á la ciudad los pueblos que se creen agraviados por las medidas dictadas por el rey Alfonso, sino los mismos prelados y caballeros; véase en prueba el consejo que celebró el Trentenario el juéves 13 de noviembre de 1448. En este día se presentaron ante los Concelleres el abad Jaime de Muntpalau, abad del monasterio de San Salvador de Breda, en nombre de la diócesis de Gerona, el honorable Benito de Balbs, doncel, en nombre del vizconde de Rocaberti, y mossen Ponç de Malla, procurador del conde de Módicta, para notificarles las novedades que ocurrían, los perjuicios que se irrogaba con los decretos del Rey á los señores de remensas, y la derogación que con ellos se hacía de los usos, constituciones, costumbres y privilegios de Cataluña, por lo que acababan

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—Códice de Juraments, fol. 4.

suplicándoles les diesen consejo, ayuda y valimiento, así delante de la generalidad de Cataluña, como ante la Reina, rogando al Concejo, por último, que escribieran á los jurados de Gerona lo que debían hacer (1).

Meses despues, en febrero de 1449, y cuando las cosas pasaban ya á vías de hecho, es decir, cuando se ejecutaban las órdenes del Rey á viva fuerza, los jurados de Gerona escribieron á los Concelleres lo que ocurría, cuya carta, leída por el notario de la ciudad en el consistorio del miércoles 5 de febrero de dicho año, acababa con el siguiente párrafo: «E a la fi preguen ells Consellers que segons es de bona costuma de aquesta ciutat que no solament deffen de preiudicis sos ciutedans mas encara lo publich de tot lo principat quey vulla prouehir degudament, per remeys deguts e pertinents (2).» Y en efecto, Barcelona acudió en auxilio de los prelados de la diócesis gerundense y de la nobleza y ciudades de la misma, escribiendo á la Reina y á los diputados, que se encontraban á la sazón ausentes de Barcelona por causa de peste, y es de notar la contestación que dió á los Concelleres el diputado eclesiástico arzobispo de Tarragona desde Villafranca, pues les decía que, si llegaba el caso de tener que hacer «acto de potencia, confiats que tota hora que lo cas o importara haurem favorablement propicies vostres molt honorables egregias saviesas (3).»

Larga sería la tarea si ahora tuviéramos que contar la actitud de Barcelona en tiempo del rey D. Juan II, ó en la época de la segunda sublevación de los remensas, cuando el reinado de su hijo, Fernando el Católico, en cuya época veríamos repetirse de nuevo, con corta diferencia, los hechos que acabamos de narrar, y aún algo más, pues Barcelona tomó por su cuenta, y á despecho del Rey, el castigo de los remensas, y esto que en el asunto, como decían los Concelleres á Fernando el Católico, «nada les iba ni venía.»

Y dejando los hechos de la alta política y viniendo á los más vulgares, para comprobación de lo que sostenemos, merece conocerse lo que en el siglo XVII escribía la ciudad de Manresa á Barcelona cuando acababa de ser desafiada por el segundo de la cuadrilla del famoso Rocaguinarda, y es lo siguiente: «Y com aqueixa insigne ciutat es lo cap del estament real y la metropoli y mare de aquest regne. Y en ocurrencias de negocis grauissims, acostuma sempre donar consell y encaminarlos ab gran maduresa y prudencia al fi que mes conue al seruey de deu y benefici y reputacio de nostra nacio: Considerant nosaltres quant importa reprimir en lo principi aquest dany, perque no vinga a cobrar forces en lo sdeuenidor, ab gran jactura de la quietud y autoritat de las ciutats de Cathalunya, y dels Concellers que las representan y gouernan. Confiats en lo valor de vostres magnificencias y en la grandesa de aqueixa ciutat, que com averdadera mare ha de amparar a sos fills, y com a cap de aquest cos mistic del estament real, ha de acudir a la deffensa y conseruacio de tots sos membres. Essent hudells, y del mes senyalats aquesta ciutat; auent procurat sempre ab una inata aficio y correspondencia, emplearse ab summa promptitud en tot lo que ha conuingut al seruey de aqueixa republica. Supplicam a tota ella y a vostras magnificencias com a pares de tots, se seruescan aconcellarnos lo que deuem fer en esta ocasio, per saluar nostra auctoritat: que com som part interesada y ofesa no confiam que nos-

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de 1448 á 1449*, fol. 54.

(2) Id. id. id. *Llibre de deliberacions de 1448 á 1449*, fol. 94.

(3) Id. id. id. *Cartas comunas originals de 1448.—Carta de 19 de noviembre de 1448.*

tre parer puga ser tan libero y acertat com la importancia del cas requereix, ni de ningú Lo auem de esperar millor que de vostres magnificencies (1).»

Pero, ¿es posible olvidar, hablando de Roque Guinart, al príncipe de los ingenios españoles, que tanto lo ha popularizado? ¿Es posible olvidar, no la transfiguración de Roque, sino los grandes elogios que de Barcelona y de los catalanes hace el más estimado de los españoles, así por propios como por extraños?

Es seguro que en su juventud Cervantes estuvo en Barcelona, esto es, cuando nadie reparaba en el joven que en su mente llevaba la obra literaria que más gloria ha dado á España, y sin embargo, Cervantes, viejo, sesenton, escribía de Barcelona tales elogios, que si la envidia es alguna vez lícita deben envidiar todas las ciudades españolas lo que de Barcelona dijo el gran ingenio, pues de otra alguna no dijo otro tanto; y si el orgullo es también alguna vez permitido, jamás pueblo alguno de España puede sentirlo más legítimo que el pueblo catalán, pues que á la gloria inmortal de haber merecido los elogios de Cervantes, se une el valor de éstos, á ninguna otra ciudad, ni pueblo, como hemos dicho ántes, concedidos.

Y aumenta la importancia del elogio el no conocerse hasta hoy día motivo alguno particular que á hacerlos moviera al gran escritor; por lo contrario, interpretando rectamente ciertas páginas de sus obras, corrió en Cataluña graves peligros. Á lo desinteresado de los elogios se une el disgusto que Barcelona sentía en su época por el desgobierno de los castellanos; y cuán merecidos no juzgaría los elogios que escribió de Barcelona y de los catalanes, cuando su patriotismo no se alborotó ante el hecho que tan escandalizada tuvo á la corte, de haber resistido el pueblo de Barcelona, con las armas en la mano, la entrada de unas galeras castellanas por no haber querido saludar la plaza, —15 de agosto de 1615,—sino que, por lo contrario, escribió con firme pulso los grandes elogios del *Pérsiles y Segismunda*. ¿Cómo había de concederlos el glorioso soldado de Lepanto, si no los creyera de rigor y de justicia, él, que siempre conservó tan gran cariño á su primera profesion, y tanto, que le llevó á poner las armas por encima de las letras?

Por todas estas razones los estimamos en tanto, porque son la obra de un corazón recto, independiente y justo, y no la obra de un pecho obligado ó agradecido, y porque demuestran por lo mismo que indistintamente se aplican á Barcelona y á los catalanes, la solidaridad de Barcelona y Cataluña, y su representación en la época moderna.

Si se nos pregunta cuál de los elogios de Cervantes ponemos á la cabeza, diremos que ninguno de aquellos que se citan como dignos de ser agradecidos; si grande elogio es decir de los catalanes «que son corteses, que con facilidad dan la vida por la honra y que por defenderlas entrambas se adelantan á sí mismos, que es como adelantarse á todas las naciones del mundo (2);» si no es menor el elogio que hace de Barcelona al decir «que le admiró el hermoso sitio de la ciudad y que la estima por flor de las bellas ciudades del mundo, honra de España, temor y espanto de los circunvecinos y apartados enemigos, regalo y delicia de sus moradores, amparo de los extranjeros, escuela de la caballería, ejemplo de lealtad y satisfacción de todo aque-

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Cartas comunas originals de 1608 á 1611*.—*Carta de los Concelleres de Manresa de 7 de setiembre de 1610*.

(2) Cervantes.—*Pérsiles y Segismunda*, lib. III, cap. III, al final.

llo que de una grande, famosa, rica y bien fundada ciudad puede pedir un discreto y curioso deseo (1);» si no vale ménos que los citados llamar á Barcelona «archivo de la cortesía, albergue de los extranjeros, hospital de los pobres, patria de los valientes, venganza de los ofendidos y correspondencia grata de firmes amistades (2);» nosotros estimamos como mayor elogio el que llamase Cervántes, *castellano*, (3) al único que cuando la venida de D. Quijote á Barcelona le desnuesta, insulta y escarnece. Pues, ¿qué mejor ocasion para un escritor, enemigo de Barcelona y de los catalanes, para vituperar de su provincialismo y de su desamor por los hombres y cosas de Castilla? Cervántes venga á los catalanes, á quienes tan neciamente se ha acusado de menospreciar á los castellanos, llamando *castellano* al hombre que se atreve á insultar á su inmortal encarnacion, tan entusiastamente recibido, y tan finamente agasajado por todas las clases de la sociedad barcelonesa.

Y ¿cómo no hemos de enaltecer á Cervántes, si el escritor eminente que recogió su pluma, Quevedo, tan duramente trató á Barcelona y á los catalanes, apenas se enfriaron las cenizas del grande escritor que tanto les había enaltecido?

Bien es verdad que el autor de la *Rebelion de Barcelona* escribió esta obra con la idea de que el conde-duque le perdonara pasados agravios, por la que recargó los colores de la paleta, para asegurarse el perdon y la libertad, pero aún así, descontando en su favor cuanto se quiera, y quiera ponerse del lado del que viejo suspira prisionero, Quevedo debía recordar los elogios de Cervántes y su magnánimo carácter, pues los hizo «á pesar de que los sucesos que le ocurrieron en Barcelona no fueron de mucho gusto, sino de mucha pesadumbre;» pero en Cervántes pudo más el amor de la verdad que los agravios recibidos; si en ese espejo se hubiese mirado Quevedo, de seguro que no hubiera escrito de Barcelona lo que se encontrará en el capítulo siguiente.

Con los altos ejemplos de la historia, con los menudos lances de la vida social de los pueblos, y con los altos juicios de los hombres más eminentes, acabamos de probar que Barcelona ha sido siempre cabeza de Cataluña, y que los elogios y vituperios que de élla se han dicho, por igual razon se han dicho de los catalanes. Así resulta que en la historia, los grandes levantamientos de Cataluña, sus heróicas revoluciones contra Juan II, Felipe IV y Felipe V, son conocidas con el nombre de revoluciones y levantamientos de Barcelona, y porque tan íntima y estrecha era la union de Barcelona con el pueblo catalan, vemos que el último día de Barcelona es el último día de Cataluña, y que en una misma hora murieron las libertades barcelonesas y las libertades catalanas, por lo mismo que uno había sido su nacimiento y su origen, una misma su vida y su historia.

Pero puestos á contar los vituperios y alabanzas que se han dicho de Barcelona, oigamos la voz de un soldado como Cervántes, muerto gloriosamente en defensa de la patria, y como Cervántes, escritor insigne. Oigamos la voz de un hombre del siglo XVIII, de ese siglo triste, de ese siglo de hierro para Barcelona; oigamos la voz del hombre honrado que hizo la apología de Barcelona y de los catalanes cuando las más atroces é injustas prevenciones pesaban sobre ellos.

(1) Cervántes.—*Las dos doncellas*.

(2) Id. *D. Quijote, segunda parte*, cap. LXXII, á la mitad.

(3) Id. *Id.* *id.* cap. LXII, á la mitad.

De los catalanes dijo el escritor gaditano, autor de las *Cartas marruecas*. «Los catalanes son los pueblos más industrioses de España. Manufacturas, pesca, navegacion, comercio, asientos, son cosas apénas conocidas en otras provincias de la Península respecto de los catalanes. No sólo son útiles en la paz, sino del mayor servicio en la guerra...» «Los campos se cultivan, la poblacion se aumenta, los caudales crecen, y en suma, parece estar aquella nacion mil leguas de la gallega, andaluza y castellana.»

De Barcelona, ó á propósito de Barcelona, escribió el mismo Cadalso que, por lo que había visto de ella, había confirmado el juicio que tenía hecho de los catalanes, «y tal es la utilidad de este Principado, que por un par de provincias semejante pudiera el rey de los cristianos trocar sus dos Américas. Pues más provecho redunda á su corona de la industria de estos pueblos, que de la pobreza de tantos millones de indios (1).»

En su lugar veremos lo que en el siglo XIX se ha dicho de Barcelona y de los catalanes; para cuando llegemos á aquella parte de nuestro trabajo, deseamos se tenga presente lo que hemos escrito en estas páginas acerca del origen, desarrollo y significacion histórica de Barcelona.

SISTEMA POLÍTICO.

GOBIERNO NACIONAL.

La tradicion política de Cataluña, rota desde primeros del siglo XVIII, presenta por la pérdida de algunas de sus partes tan difícil la soldadura que casi ha de reputarse por imposible, y en verdad, cuando la tradicion política de un pueblo se pierde, sea por la causa que fuere, lo patriótico, lo político está en volverle las espaldas y tomar por el nuevo camino sin mirar atras, aunque sin desdeñar por esto aquellos puntos de reparo y de descanso que hayan quedado en pié por casualidad ó por su mayor fortaleza, seguros que, de valernos de ellos, hemos de llegar más descansados al término de nuestro viaje; y no hallamos otra más perentoria y elocuente demostracion de la escasa ó ninguna influencia de nuestra tradicion política en España que recordar lo que en pleno Ateneo de Madrid y sin levantar protesta alguna pudo decir D. Segismundo Moret y Prendergast, esto es, que la influencia aragonesa era más extraña á nuestra constitucion política actual, que no la influencia inglesa, cuya trascendencia en nuestras instituciones políticas era lo que se estudiaba á la sazón en el Ateneo de Madrid.

Justo es, sin embargo, no acusar á nadie de que esto sea así, pues la pérdida de nuestra influencia política débese pura y simplemente al modo de ser histórico de Cataluña, y á una de las cualidades más características del pueblo catalan, su antipatía por las novedades políticas.

(1) *Obras de Cadalso.—Cartas marruecas*, págs. 130, 198 y 199, del tomo II, edicion de Madrid de 1818, por Mateo Repulles.

Hase querido renovar en nuestros días el antiguo espíritu, tentativa infructuosa y que la experiencia histórica condenaba de antemano, también quiso Juliano restaurar el paganismo, pero lo que una vez muere en la conciencia de los pueblos no se restaura jamás.

Nosotros conocemos el origen de nuestra nacionalidad, conocemos sus fuentes históricas, sabemos el día mismo en que principió á existir la nación catalana, *la nación más libre del mundo*, y por lo tanto conocemos el origen de nuestras instituciones políticas-históricas, lo mismo que su temperamento. Nosotros sabemos que, mediante un pacto, los gotholanes de Narbona, Rosellon, Gerona y Barcelona, se dieron rey y señor; nosotros sabemos que los reyes francos fueron los primeros príncipes de Cataluña, pero que no les aceptaron sin previo juramento de que continuarían viviendo conforme á sus leyes, usos y costumbres. Importa mucho conocer el origen paccionado de nuestra constitucion política; importa saber que los antiguos reyes de Cataluña hasta Felipe V lo fueron mediante pacto y no por propio derecho, pues que el espíritu de nuestras leyes seculares-históricas ha sido causa de la ruina de nuestra nacionalidad, de la pérdida de las libertades patrias, y en nuestro tiempo motivo de días tristes y azarosos para Barcelona.

Cuando la invasion de los árabes, también hubo quien en esta parte oriental de España conservara, como en Asturias, un pedazo de patria autónoma y libre. La parte superior de la Septimania continuó bajo la soberanía real de los señores godos de la misma, manteniendo levantada la bandera que dejaron caer en Guadalete, traidoramente, los hijos de Witiza.—El día que los señores godos de Nimes reconocieron la soberanía de los francos, obligados por la presion de las circunstancias, pues no podían sostenerse con los francos al frente y los árabes á la espalda, Narbona y el Rosellon entero sacudieron la dominacion de los hijos de Mahoma, que acabó para siempre en el oriente de España. Pero la obra de la reconquista no fué ni tan fácil ni tan rápida como generalmente se cree. Narbona resistía un año y otro año defendida, no por los árabes, sino por los godos, es decir, por los españoles, á los francos, sus enemigos tradicionales. Al fin establecióse una comun inteligencia entre los gotholanes de Narbona y los francos, á cuya cabeza llevaban los gotholanes de Agde, Magalona, Nimes, etc., y mediante el pacto, *previamente jurado*, de conservarles sus costumbres y leyes abrieron á los soldados de Pepino las puertas de la capital de la Septimania (1).

Años despues, en 785, los hombres de Gerona entregaban la ciudad al rey Carlos; en el año primero del siglo IX los de Barcelona hicieron lo mismo con Ludovico. Es decir, que previo juramento de los reyes francos, Pepino, Carlo-Magno y Ludovico, de respetar á los gotholanes, ó cotholanes, sus leyes y costumbres, los hombres de Nimes, Narbona, Elna, Gerona y Barcelona reconocieron á los reyes francos por sus señores (2).

Pactaron, pues, el rey y los catalanes, y la renovacion de este pacto había de hacerse naturalmente al advenimiento al trono de cada nuevo monarca, y así era, y

(1) Duchêne.—*Scriptores rerum francorum*.—*Crónica de Aniano*, año 784., tomo II, pág. 137.—Idem.—*Fragmentum de regibus francorum, etc.*, de Gervasio Tilleberniense, tomo III, pág. 365.—*Histoire générale du Languedoc*, tomo I, lib. VIII, pág. 42.—*Marca hispánica*, pág. 240.—De Cenac, *Histoire des peuples et des états pyrenéens, troisième édition*, Paris, 1873, pág. 528, tomo I.

(2) Id., tomo III, pág. 137.—*Crónica Moisiacense*.—*Marca hispánica*, págs. 287 y 288.

los catalanes todos, y los barceloneses en particular, no se tenían por vasallos del nuevo monarca, ni le admitían por tal, ni le juraban fidelidad, ni le prestaban homenaje hasta tanto que el rey les hubiese jurado, no una, sino hasta tres veces, sus leyes, costumbres y privilegios; sólo después de su jura los Concelleres aceptaban el juramento del rey y le declaraban su señor. En esta costumbre se ve clara la influencia de la tradición del juramento previo de Pepino, pero lo que ántes fué costumbre pasó á ser precepto legal desde 1298, pues en las segundas Córtes de Barcelona el rey Jaime II aprobó la constitucion que hicieron sobre el juramento previo, en la que mandaba, á sus sucesores en el Condado de Barcelona ó Cataluña, no recibieran el juramento «ni de los Ricoshombres, ni de los Caballeros, ni de los Ciudadanos, ni de los hombres de lugar,» hasta tanto que ellos les hayan jurado á todos en general, y á cada estamento y áun á cada uno en particular, sus fueros y privilegios; «e si algu, o alguns de Cathalunya de qualque Dignitat, o condicio sien, feyan al dit senyor de Cathalunya sagrament, o feeltat, abans que ell haga fet lo dit sagrament, e confirmatio, que no valla (1).»

Esta explícita confirmacion del deber en que estaban los condes de Barcelona de ser ellos los primeros que jurasen servir bien y lealmente el país y guardarle sus leyes, evidencia tanto el origen paccionado de nuestras antiguas leyes políticas como el hecho fundamental del pacto, de que era Cataluña la que se daba señor, y no era un señor quien graciosamente recibía á Cataluña. El juramento de fidelidad del rey le obligaba á estar á derecho con sus súbditos, y de que era así, la historia y la leyenda nos han legado ejemplos característicos, como el desafío del conde de Barcelona Ramon Berenguer IV con Castellet y el lance de Fivaller con Fernando I.

Miéntras las partes contratantes conservasen la fidelidad de sus compromisos y primase el respeto del derecho, una tal combinacion política no podía ménos de redundar en gran beneficio del país, pues á la verdad era el país gobernándose por sí, pero el día desgraciado en que las dos partes discordaran, el día que una de ellas quisiera dominar á la otra, y sobreponerse y anular el pacto, aquel día la constitucion política quedaba, si al principio de la contienda moralmente anulada por el simple disentimiento, después arruinada por un acto de fuerza ó de autoridad.

Hase dicho y repetido que la dinastía castellana fué un golpe mortal para Cataluña, que trajo aquí una nueva corriente de ideas, que era incompatible su educacion política con la de nuestro sistema político constitucional; algo de verdad hay en todo esto, lo mismo que de su advenimiento data la decadencia política del sistema parlamentario catalan; mas por lo mismo no hemos de achacar nosotros á la dinastía que se inaugura con un Fernando, implacable enemigo de la última rama de la casa real catalana, y que cierra con un segundo Fernando, no ménos implacable enemigo del conde de Pallars; á quien nos parece que no le sentaría mal el dictado de el último catalan, un estado de cosas que se imponía fatalmente, y que era superior á la voluntad de un hombre. Todo lo más, si se quiere exigir á la dinastía castellana toda la responsabilidad, debe pedírsela por haberse dejado llevar del espíritu de su siglo, que arrastraba á los reyes todos de Europa por el camino del absolutismo; pero el verdadero responsable, ó los verdaderos responsables, son otros, y estos otros son los

(1) *Constitucions de Cathalunya*, llibre IV, pág. 246, col. 2.^a, edicion de 1708.

legistas del siglo XV, que difundieron entusiastas y convencidos el absolutismo y el socialismo romano.

El Renacimiento fué una verdadera caja de Pandora, que no se supo cerrar á tiempo, así trajo el bien y el mal en una misma proporcion. Con la libertad de conciencia vino la Inquisicion, con los municipios democráticos los reyes teocráticos, con el renacimiento de las artes y de las letras clásicas el renacimiento de la antigua inmoralidad pagana. La obra del Renacimiento hay que aplaudirla y censurarla á la vez, pues llevado de la manía restauradora, restauró sin direccion ni miramiento lo bueno y lo malo de la antigua sociedad romana.

El Renacimiento, en particular, había de ser fatal á los países latinos, pues lo que se exhumaba era su antigua historia; de aquí la fascinacion, de aquí que se volviera la espalda á la Edad media y se la llenara de insultos, de aquí la ruina del edificio político-social de los pasados siglos, ruina que se consideraba como un progreso; no, no debemos, pues, acusar á Francia de habernos inoculado el absolutismo en el siglo XVIII y la anarquía constitucional en el XIX, pues la ruina de la libertad y del orden, la discordia en que hoy viven la autoridad y la libertad, arranca, y tiene su origen, y es la obra del siglo XV.

Fascinó el siglo XV á las personas ilustradas y al vulgo; el alcázar feudal de la nobleza era asaltado por el poder real llevando á vanguardia las milicias populares; el poder del temido señor se venía por los suelos, los villanos iban, por fin, á vivir, como dicen nuestras antiguas actas de redenciones de pueblos, «bajo la dulce y suave jurisdiccion real.» Más tarde los comunes habían de sentirse amenazados por el mismo poder que levantarán sobre sus espaldas: los pueblos que, como el nuestro, por apego á lo pasado, ó por dureza de carácter, no habían liquidado á tiempo el legado de la sociedad antigua, la esclavitud y la servidumbre, se vieron asaltados por las guerras sociales que favorecieron los reyes para atacar y destruir, ora á la altiva nobleza, ora á las orgullosas municipalidades; así fueron labrando los reyes la ruina de los estamentos noble y popular, y de esas ruinas los reyes, que iban recogiendo cuidadosamente las piedras principales que se desmoronaban, edificaron luégo los inexpugnables alcázares en que se encastillaron los reyes del siglo XVI.

Tambien fascinaba el siglo XV á las personas ilustradas con el Renacimiento de las letras y de las artes, á la dulce y vulgar literatura de los trovadores, sucedía la gran literatura, la literatura clásica; al arte de los retablos, el arte de Giotto y de Vinci; á la ciencia de los conventos, la ciencia de las universidades que había de cambiar la faz del mundo. Ya en adelante no sería necesario dar un campo ó una casa por un libro, como sucedió entre nosotros, la imprenta se encargaba de suministrarlos á bajo precio. La sociedad de la Edad media caía, se desplomaba sin el estrépito con que lo hizo la sociedad antigua, porque el siglo XV todo lo transformaba; las agujas góticas ya no se lanzaban traspasando el espacio, temerosas, revolvían sobre su punto de origen; á la arquitectura atrevida y tenebrosa en arco, sucedió la arquitectura razonable y plácida en platabanda; todo bajaba, todo buscaba el nivel del suelo... defecto grave fué en la Edad media su exagerado individualismo y su simbólico idealismo, así por efecto de retroceso el Renacimiento se hizo racionalista, para morir en el inmundo materialismo del siglo XVIII, del que vino ó arrancarnos con fuertes cauterios, tan grave era el mal, la gloriosa y fecunda revolucion francesa.

Domina por completo en las universidades durante el siglo XV el estudio del de-

recho romano; los códigos de la Edad media faltos de sistematización, parecían obras monstruosas, la Iglesia y el trono favorecían estos estudios y llenaban de privilegios á las universidades, por lo mismo que en el derecho romano no hay pueblo ni hay libertad, no hay más que dos poderes necesitados siempre el uno del otro, porque si la Iglesia es la que consagra el trono dándole origen divino con su sumisión, el trono es su fuerza, es aquel brazo secular que tiñó de sangre toda la Península en su obsequio. Estos dos poderes se concertaron en el siglo XV, y ellos, y sólo ellos, fueron los demolidores del edificio social de la Edad media, y así como Dios juzga de la verdad de nuestros actos, de nuestras intenciones y de nuestras ideas, así fijó nuestro pensamiento en Dios, creemos que los males y tribulaciones que la Iglesia y la monarquía padecen en nuestros días son el resultado de haber torcido de camino en el siglo XV.

Pídase á un pueblo que supo sustraerse á la corriente del romanismo cuando ésta invadió á Europa, pídase á Inglaterra el ejemplo de lo que hubiera sido de la libertad y del progreso humano sin la funesta influencia de los legistas. Pídase á Inglaterra por su constitución, y enseñará sus pergaminos principiando por el de Juan Sintierra. Si á nosotros se nos pide por nuestra constitución política enseñaremos unas cuartillas de papel de diferentes colores, si nos piden nuestros pergaminos se los mostraremos comidos por el polvo de las desiertas salas de nuestros archivos, allí arrojados, no por la reforma revolucionaria, sino por la espada de los reyes. Nuestra organización política no tiene estabilidad, nuestras leyes no tienen fuerza porque se escriben sobre papel y no sobre las costumbres, por esto son firmes y robustas en Inglaterra las instituciones políticas, porque allí la sociedad política y la sociedad familiar confunden su origen. ¿Nuestra constitución de qué siglo es la obra? ¿La constitución de hoy qué tiene que ver con la de ayer, qué tendrá de comun con la de mañana? Nosotros hemos perdido la tradición, nosotros somos hoy como un pueblo nuevo que busca su asiento, su postura sin encontrarla, por esto cambiamos todos los días. ¿Qué hacer? ¿Renovaremos la tradición? Esto dicen los que creen que nuestra tradición se perdió ayer, los que á lo sumo la suponen perdida con la dinastía francesa, no, no; la tradición se perdió en el siglo XV, hace ya cuatro siglos, por esto es imposible remontar el camino perdido, no tenemos tiempo, y si tal hiciéramos, como el tiempo marcha siempre adelante y nosotros marcharíamos siempre atrás, la distancia sería mayor cada día, cada día nos alejaríamos más de nuestra época, y aunque luego revolviéramos sobre nuestros pasos, por grandes que fueran los adelantos que diéramos, jamás volveríamos á encontrarnos; si algo encontráramos sería la muerte de la gloriosa nacionalidad española.

Por esto no podemos adherirnos á los que llaman á Alfonso IV sabio, liberal, magnánimo; si esas cualidades son puro ornamento de su persona y de sus actos como hombre, y como á tales son loadas, pase, aunque mucho pudiéramos decir, y algo diremos en el transcurso de nuestro trabajo; pero nosotros, considerando á Alfonso IV como conde de Barcelona, le llamaremos el desmoralizador, pues consideramos su reinado como el más funesto para la nacionalidad catalana. Alfonso trató á Cataluña como los señores feudales trataban á sus vasallas, sólo que, mientras vemos que los señores feudales usaban rara vez de su derecho, el rey Alfonso usó tanto y tanto del mismo que acabó por corromper el cuerpo social. El rey Alfonso no lo fué de Aragón sino de Nápoles; veinte años pasó ausente de sus estados, y en tierra extraña

murió; la gobernacion de Cataluña quedó confiada á su esposa, miéntras el mundo entero sabía qué mujer ocupaba el tálamo conyugal, y á pesar, por desgracia, de haber durado su reinado cuarenta y dos años, del 5 de abril de 1416 al 27 de julio de 1458, Alfonso IV sólo celebró personalmente á los catalanes Córtes en 1419, 21 y 31; si la representacion nacional se reunió otras veces fué porque la convocaron sus lugartenientes D.^a María y el rey de Navarra, luégo Juan II de Aragon. Alfonso, en fin, no se acordaba de Cataluña más que para sacarle dinero, y cuando los catalanes, aburridos de tan inútiles sacrificios, le cierran la bolsa ó le ponen por condicion que venga personalmente á recoger el donativo de las Córtes, Alfonso prefirió, ántes que volver á sus estados de Aragon, encender en ellos la guerra social, procediendo arbitrariamente á la redencion de los vasallos remensas, acto que le inmortalizaría si se debiera tan humana y política resolucion á su liberalismo, acto que afea su conducta hoy que sabemos no tuvo con ello otra idea que la de hacer dinero; todo, todo lo vendió don Alfonso para sacar dinero á Cataluña, dinero que se consumía en Italia sin provecho para su patria, y en sus postrimerías, cuando ya no le quedaba otra cosa para vender, vendió las gramallas de los Concelleres barceloneses por veinte y siete mil florines.

Rasgueado el reinado de Alfonso IV de Cataluña, V de Aragon, las consecuencias del mismo saltan á la vista. Pero la principal y más funesta fué el desapego que para los negocios públicos introdujo con su conducta. Si el Rey abandona la gobernacion de sus estados, ¿cómo habían de mostrarse más solícitos sus vasallos en una época en que ellos eran el espejo en que se miraban? De ese fatal reinado data la decadencia de nuestras instituciones, porque de ese reinado data la indiferencia, que aún dura, de los catalanes por la cosa pública. Un hombre ilustre, un viajero de la época que más tarde ocupó al lado de los Reyes Católicos el alto cargo de ser su cronista, Alfonso de Palencia, observó ya en 1457 que, á pesar de la gran riqueza y poderío que aún presentaba Barcelona, no era en realidad más que *una faz afitada* de lo que había sido.

Véase el discurso que Palencia pone en boca de un barcelones en contestacion á la pregunta que le hace, de si la ciudad en otros tiempos había parecido más rica y vistosa; el barcelones contestó tristemente: «Parece á los peregrinos—viajeros—nueuamente venidos, que agora florezca más, á nosotros, que vimos la bienandanza de los tiempos pasados, pareçenos desdichada e cercana a perdimiento. Et porque mas derecho e prouechosamente comprehendas lo que dixere considera la esterylidad de esta provincia. La qual, en respecto de la mas extendida España, se puede llamar del todo sin fruto. Mas las loables costumbres de los moradores causaron abundancia á nuestra çibdad e a toda su señoría; los quales, despues por nuestro dolor, aviendo declinado a errores, e despues aun viniendo de mal en peor, poco a poco se ha deformado el gusto de la ciudad, decreçen las riquezas e disminuyese el trato, ya ningun amor han los çibdadanos a las cosas públicas, ya los hombres usan mal de sus propiedades. Así que *la çibdad solo retiene una faz afitada*, mas en lo al—alma—la enfermedad le amenaza de muerte (1).» Tal es la triste pintura que de Barcelona hizo el ilustrado Palencia á los cuarenta y un años de reinar en Aragon Alfonso V, y un año ántes de su muerte.

(1) *Libros de antaño.—Dos tratados de Alfonso de Palencia.—Tratado de la perfeccion del triunfo militar etc.*, tomo V de la coleccion, pág. 37, Madrid, 1873.

La crisis estalló á poco de morir el popular rey de Nápoles, y como las más terribles enfermedades no acaban un cuerpo robusto sin furiosas sacudidas, una guerra de diez años fué necesaria para acabar con la fuerza de Cataluña. Venció el hermano del rey Alfonso. Juan II pudo ser cruel el día de su triunfo, y sin embargo fué magnánimo, de esto se asombran los historiadores; al gran talento político de Juan II no se le ocultaba que Barcelona ya no era más que *una faz afitada* de lo que había sido.

Aun podía levantarse Barcelona, aún podía cicatrizar sus heridas y renovar su antigua tradicion, para esto no necesitaba otra cosa más que un rey catalan; ¡pero para Cataluña ya no había remedio, al rey italiano sucedió un rey castellano, y al rey castellano un rey austríaco! *¡Finis Cathalonice!*—Lo primero que hace el rey católico es dedicarse en cuerpo y alma á la gestion de los intereses castellanos, y para gobernar sus propios estados nombra un «Consejo Real de Aragon;» ¡el rey de Aragon no tiene tiempo más que para dedicarse al gobierno de Castilla! Para nosotros desde ese día Cataluña dejó de existir como á nacion, desde ese día pasó á ser pura y simplemente una provincia de la monarquía española. Perdió toda su actividad, toda su energía, y ya no pensó más que en salvar sus libertades, ya no quería otra cosa sino que la dejaran vivir tranquila, gozándose en sus recuerdos, estaba contenta con los harapos de su antigua grandeza: la quietud, el reposo, el olvido, hé aquí lo que pedía la nacion que había dominado el Mediterráneo y llenado de sus glorias el Oriente; la ciudad que arrancaba cada día á sus reyes un privilegio en cambio de un servicio, ya no pedía sino que se respetaran sus fueros, el *statu quo*. Hé aquí el ideal político de Cataluña durante siglos, y este ideal lo elevó á teoría política uno de sus más celebrados hijos.

Fontanella, cuyo retrato figurará en adelante en el augusto salon del Concejo de Ciento; Fontanella, el revolucionario de 1640, escribió con su nervioso estilo, que suyo nos parece el escrito que vamos á citar, por cuenta y á cargo de los diputados de Cataluña una respuesta á las pretensiones de los condados de Rosellon y Cerdaña á emanciparse de la jurisdiccion del Real Consejo de Cataluña; de esa respuesta, que circuló impresa, son las líneas que á continuacion de este párrafo copiamos, que bien podrían tomarse por la teoría del absolutismo, si los sucesos históricos no hicieran luz sobre las mismas, de modo que sólo debemos considerarlas como la defensa tímida y asustada de lo que aún le quedaba á Barcelona de su antigua grandeza, de sus instituciones y de su modo de ser político, que tan grande fama le había valido en la Edad media. En el siglo XIII los catalanes hubieran exigido de sus reyes algo más que el respeto de la costumbre y del hecho histórico; los catalanes del siglo XVII no pedían al Rey más que el *statu-quo*, y lo pedían, perdónelo la estimada memoria de Fontanella, en los siguientes tristes y vergonzosos términos:

«...Cuando—el proyecto de emancipacion—no tuviera otra cosa, que ser como es una nouedad muy grande contra lo que se ha platicado despues que los condados han venido á manos de los serenísimos reyes de Aragon, merecia no ser oyda, ni escuchada de V. majestad. Porque nouedad, y no verdad, es casi todo uno, como dizen autores. Y en derecho toda nouedad es odiosa, y reprouada, y se presume sospechosa, y que se hace por causas no devidas, ni justas, como lo dice un texto. Y por eso han de ser muy reprehendidos los que las intenten, y las introducen, aunque digan que lo hacen con buena intencion y por buen fin, porque las nouedades, aun con buena intencion introduzidas, suelen ser principio de muchos males, como dize un gran-

de autor. Y en resolución no hay á quien, por fuerte que sea, que no perturbe una nouedad, mudar de costumbre, dize el refran castellano, á par de muerte, y el latin *moribus antiquis restas Romana virisq.* Y si no es que con evidencia se vea el provecho (cosa casi imposible) nunca nouedades han de ser recibidas por ser como son tan peligrosas. Alarganse otros en esto mas, diziendo, que las cosas viejas, aunque con alguna falta y vicio, suelen aprouechar mas que las nueuas, aunque mejoradas: dígalo mejor el Latin que refieren autores. Esto, señor, es lo que graves autores escriuen de las nouedades, y contra los que las intentan. En las grandes nouedades siempre el daño es cierto, e incierto el provecho, por lo que nunca deuen ser admitidas, y no es bien ponerse en peligro de grandes pérdidas. Y así cuando no viniera otra cosa mas que esta, es ella bastante para que V. Majestad haga la merced al Principado que suplica despidiendo al síndico de la villa de Perpignan inuentora de tan grande nouedad (1).»

De lo que dejamos copiado y de la firmeza de carácter de su autor, que tanto se distinguió en 1640 contra Felipe IV, deducimos nosotros que por ese tiempo los hombres más eminentes de Cataluña tenían claro conocimiento de su debilidad y de los grandes peligros que corrían las libertades de Cataluña, resueltos, empero, á defenderlas, aún á costa de su sangre, pero no ménos resueltos tambien á no promover conflictos que precipitaran el funesto y previsto desenlace. Cataluña, como aquellos valerosos senadores romanos que esperaron inmóviles sentados en sus sillas curules la entrada de los galos, resueltos á defender la dignidad de su magistratura, Cataluña se envolvió tambien en la toga de los senadores barceloneses, y aguardó; resistió triunfante el primer asalto, pero cuando el segundo, el galo le atravesó el corazon.

Cataluña estaba indefensa, su aislamiento era completo, y sin las circunstancias extrañas que la favorecieron, su última hora había sonado al levantarse contra Felipe IV. ¿Y qué querían los castellanos de una comarca arruinada por completo, así en el vigor de sus instituciones políticas, como en su comercio é industria, que eran la sangre de su cuerpo? Acabar con la sombra de su autonomía y de sus libertades; éstas, débiles y enfermas, contrariaban á los políticos castellanos, su despotismo no se dejaba aún sentir bastante, aún germinaba en Cataluña la antigua savia, y el árbol podía dar nuevos frutos. Un eminente escritor político de la época lo ha dicho con toda la impudencia del que halaga al poderoso, dueño de su libertad, y con quien espera congraciarse mediante su libelo. El pensamiento de Castilla lo puso de manifiesto en los siguientes párrafos: «Son los catalanes aborto monstruoso de la política. Libres con señor; por esto el conde de Barcelona no es dignidad sino vocablo y voz desnuda. Tienen príncipe como el cuerpo alma para vivir, y como éste alega contra la razon apetitos y vicios, aquéllos, contra la razon de señor, alegan privilegios y fueros. Dicen que tienen conde, como el que dice que tiene tanto saños, teniéndole los años á él. El provecho que dan á sus reyes es el que da á los alquimistas su arte; promételes que harán del plomo oro, y con los gastos los obligan á que de oro hagan plomo. Ser su virey es tal cargo, que á los que lo son se puede

(1) *Memorial ó discurso hecho por el Principado de Cathalunya en respuesta de otro hecho por la villa de Perpignan en su nombre y de los condados de Rosellon y Cerdaña sobre la desunion y separacion de los dichos condados que se pide á su majestad.*—Barcelona, por Jerónimo Margarit, 1627, 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Hemos suprimido las referencias que indica Fontanella por ser de autores poco conocidos, jesuitas unos, y los otros sin ninguna autoridad.

decir que los condenan y no los honran. Su poder en tal cargo es sólo ir á saber lo que él y el príncipe no pueden. Sus embajadas á su Gobernador cada hora no tratan sino de advertirle que no puede ordenar ni mandar ni hacer nada, anegándolo en privilegios. Esta gente, de natural tan contagiosa; esta provincia, apestada con esta gente, este laberinto de privilegios, este caos de fueros, que llaman Condado (1)...»

Traicionada por los de dentro y por los de fuera, Barcelona tuvo que sufrir en 1652 la ley del vencedor.

Del triste y desdichado fin de nuestras libertades nada diremos, pues altas conveniencias nos lo impiden.

Examinemos ahora, dejando para otro lugar el rasguear la política de nuestro tiempo, y pues poseemos ya elementos bastantes, la causa eficiente de la ruina de la nacionalidad catalana y de sus libertades políticas.

La causa principal se encuentra en la condicion misma de nuestro modo de ser político. Dejamos dicho que el carácter paccionado de nuestras antiguas leyes había de sernos favorable en tanto ambas partes contratantes se ciñeran escrupulosamente al respeto de lo pactado, y no quisieran imponerse á la fuerza. Este estado de cosas duró toda la Edad media. Con los reyes austriacos se inauguró una nueva línea de política, que no podía contrarestar Aragon, porque desde el casamiento de Fernando con Isabel, el Aragon político dejó de existir. ¿Por qué? Porque el reino de Aragon no era tal reino, y por más que se diga y se repita tampoco fué una confederacion; y no era un reino, porque no existía un gobierno del mismo en parte alguna, y no era una confederacion, no sólo por la misma razon, sí que tambien por no existir el menor rastro de pacto ó contrato entre las partes confederadas. Aragon no era más que una union personal, una union del rey con esa ó aquella comarca, con Aragon, Valencia ó Cataluña, pero union de estas comarcas entre sí, que es lo que hubiese constituido un verdadero reino ó una verdadera confederacion, no existió nunca. Así los aragoneses tenían por privilegio el ser gobernados exclusivamente por aragoneses, y otro privilegio análogo tenían los catalanes, que no dejaron caer en desuso, siendo su infraccion, por Fernando *el Católico*, causa de enérgicas reclamaciones. El rey celebraba Córtes á los aragoneses; á los catalanes, á los valencianos, nunca se celebraron Córtes nacionales; cuando se reunían, que alguna vez se reunieron juntas las Córtes de Aragon, Valencia, Cataluña y Mallorca, el acto que se realizaba no era un acto nacional, sino una serie de actos parciales, y aunque se trataban á veces asuntos generales, en realidad de verdad eran Córtes particulares simplificadas. Y esto era así, porque la union no era más que personal, y la prueba es que, salvo el parlamento de Caspe, sin trascendencia en el organismo político, jamas se intentó, ni nadie ideó crear unas Córtes nacionales, un gobierno nacional. Por esta razon, porque la union era personal, es por lo que un acto tan importante como la union de Castilla y Aragon no fué objeto de discusion ni de deliberacion alguna por parte de las Córtes. Los estados de Aragon seguían á su rey, lo único que éste no podía hacer, aunque Calicio, cuya funesta influencia política en el siglo XV no se ha estudiado bastante, sostiene que en derecho podía hacerlo, era disgregar tal ó cual estado, y esto á pesar del juramento que de su union perpetua prestaban al subir al trono; pero fuera de esto, los estados

(1) *Obras de D. Francisco de Quevedo y Villegas.—La rebelion de Barcelona.—Biblioteca de autores españoles,* tomo I, pág. 284, col. 2.^a

de Aragon unidos al rey por pacto iban adonde éste iba. Unidos, pues, á Castilla, y en mal hora extinguida la dinastía aragonesa, los reyes de la casa austríaca acabaron con la nacionalidad aragonesa, dejando de tenerla por tal con sólo tratar como trataron los negocios del Estado con aragoneses, valencianos, catalanes, pero jamas con aragoneses como á nacionalidad integrante de la nacionalidad española. ¿Hubiera sido así si el Aragon hubiese sido una confederacion de Estados? No, ciertamente; porque entónces hubiese existido un gobierno nacional, y así el día de la union con Castilla se hubieran encontrado frente á frente dos gobiernos representantes de las dos grandes nacionalidades en que estaba dividida España, y el resultado inmediato de esos dos gobiernos hubiera sido, para normalizar la situacion, un pacto de union ó de confederacion que hubiera adelantado la obra de la union nacional de más de dos siglos. Si la existencia de esos dos gobiernos hubieran dificultado la union, es hipótesis que no importa discutir, lo que realmente importa para aprovecharnos de la experiencia de la historia, es sentar el hecho de que la union ó confederacion aragonesa, si existió, quedó disuelta por falta de un lazo nacional. Si las Córtes de Aragon hubiesen existido, esto es, si hubiésemos tenido Córtes nacionales, si periódicamente y por derecho propio se hubiesen reunido, la nacionalidad aragonesa quedaba de seguro en pié, porque al fin y al cabo, bien que temporalmente, hubiese existido un gobierno nacional. Consecuencias de esta falta de gobierno, que á los aragoneses les era indiferente lo que sus reyes trataban en las Córtes de Castilla, y viceversa. Los políticos reyes de la dinastía austríaca conocieron desde luégo el gran partido que podían sacar de este órden de cosas; vieron claro que las libertades de sus reinos, de las antiguas y gloriosas nacionalidades españolas estaban en sus manos, y que, pues habían cometido la torpeza de no crear un parlamento nacional, su tarea para anular dichas nacionalidades y abolir sus incómodas libertades era sumamente fácil y segura batiéndolas en detalle. Así cayeron primero las libertades castellanas en medio de la general indiferencia; los Concelleres barceloneses contestaron á los que pedían su apoyo que nada tenían que ver con las cosas de Castilla; cayeron despues las libertades valencianas, sin que en parte alguna se mostrara siquiera deseos de ampararlas; tocóle su turno á Aragon, la indiferencia de Barcelona fué igual; llegó su vez á Cataluña, y aunque nosotros creemos que á Felipe IV no le hubiese disgustado unir con las cabezas de Padilla, Peris y Lanuza la de algun conceller, la de Fontanella, por ejemplo, arrojado para siempre de su patria por el rencoroso rey de Castilla, faltóle aliento y dejó la obra para terminar á la dinastía francesa. Para que el sacrificio de nuestras libertades no fuera ménos cruento, la cabeza del desgraciado y valiente Moragas cayó en el cesto que consecutivamente había ido recogiendo las de los héroes de Castilla, Valencia y Aragon.

La agonía de las libertades catalanas fué larga, heróica su muerte, ¿pero quién la mató? su propia culpa. Si Barcelona había visto indiferente la muerte del Justicia de Aragon, ¿qué había de importarle á Aragon que los Concelleres de Barcelona cayeran acribillados de balazos en la muralla de San Pedro?

Á esta causa principal, principalísima de la ruina de las libertades y nacionalidad catalana, hay que añadir otra que ya dejamos indicada, el descrédito en que había caído el sistema constitucional. ¿Qué se había hecho del privilegio de celebrar Córtes cada tres años? ¿Quién reclamó su cumplimiento durante los dos siglos que imperó en España la funesta dinastía austríaca? Si en el siglo XVI se reunieron doce veces las

Córtes catalanas, en el siglo XVII se reunieron solo una vez, y, sin embargo, nadie pedía el respeto de la ley; los que tuvieron ánimo para levantar el país por los desmanes de la soldadesca, no le tuvieron para pedir al Rey la reunion de-Córtes que de un modo tan indigno licenció la primera y única vez que las reunió. Cataluña había muerto, quedaba aún en pié la sombra de su Diputacion, aún los Concelleres de Barcelona vestían las veneradas gramallas. A estos restos de su pasada edad de oro todo lo hubiese sacrificado Barcelona: pero al advenimiento de la dinastía francesa vió clara su situacion «y lo que podía esperar de la contraria propension francesa; de su funesta teoría política de un rey y una ley,» comprendió que era llegada la época de los grandes sacrificios, y lo que no había notado durante dos siglos, lo vió entónces como una amenaza próxima á realizarse; vió «á Castilla abatida y estrechada hasta en la privacion de llevar los nobles sus espadas, en Aragon la esclavitud en toda clase de personas, y como la esclavitud voluntaria sería una ignominia,» Barcelona se arrojó á la lucha, no contra Felipe V, sino «para procurarse la libertad por cuantos medios fueran posibles.»

Desgraciado resultado dió la lucha, pero si es verdad que una *bella morte, tutta una vita ognora*, la muerte de Barcelona honró sus nueve siglos de gloriosa historia.

GOBIERNO MUNICIPAL.



De la antigua organizacion municipal de Barcelona poco ó nada sabemos: quiere, sin embargo, la tradicion, pues no conocemos documento alguno que lo acredite, que en los primeros siglos de la Edad media la eleccion de los *Definidores, Juristas, Prohombres* ó *Paheres*, que así se llaman los magistrados municipales de Barcelona hasta mediados del siglo XIII, fuesen elegidos por el voto de todos los ciudadanos congregados á son de campana en la plaza del Rey. Si la tradicion es cierta, si es verdad que en lo antiguo Barcelona elegía sus representantes por el voto popular, hay que confesar que muy grande sería ya la decadencia de tan democrática y popular costumbre política cuando vemos á Jaime I gozar del derecho de elegir por sí los magistrados municipales de Barcelona en 1249, fecha de los más antiguos documentos que acerca de la composicion y organizacion del cuerpo municipal hoy día se conservan ó conocen.

Cuando se reflexiona en los cambios y más cambios que Jaime I hizo en el gobierno municipal de Barcelona, cuando se ve la inestabilidad del mismo y su precaria existencia, cuando en los documentos de esa época no se encuentra hecha memoria ni referencia alguna á un antiguo gobierno propio de Barcelona, á derecho alguno por parte de ésta á tenerlo, no vemos medio de atribuir á la célebre corporacion de los Concelleres otro origen ni otra antigüedad que la que emana de los privilegios del rey Jaime.

El primero en órden es el que hemos citado de 1249, por el que se ve claro que los reyes elegían cada año á los ciudadanos de Barcelona, á quienes encargaban el gobierno de la ciudad, que para dicho año fueron en número de cuatro, y á quienes dió Jaime I facultad para nombrar un cierto número de personas que, con el título de

Concelleres, auxiliasen en el gobierno de la ciudad á los cuatro Paheres. El número de Concelleres elegidos por los Paheres fué el de ocho, y su eleccion se hizo delante de las autoridades reales de Barcelona y pueblo reunido para presenciar dicha eleccion.

Del privilegio del 7 de los idus de abril de 1249 han dado noticia cuantos han estudiado el origen y organizacion del cuerpo municipal de Barcelona, pero como ninguno de ellos leería con atencion el dicho privilegio, no se fijarían que en el mismo nada se determina ni establece de un modo absoluto para lo sucesivo, de suerte que era necesario para cada año, dado el tenor del privilegio citado, renovarlo, si se quería por Jaime I que el gobierno municipal de Barcelona continuase bajo la nueva planta que le había dado. Y lo que decimos es tanto más cierto, cuanto que unánimes tambien nuestros historiadores, incluso D. A. de Bofarull, saltan por encima del privilegio de agosto del mismo año, esto es, de 1249, para hablarnos del de 1257, que no es más que una sencilla rectificacion del anterior.

El privilegio, pues, de 6 de las kalendas de agosto de 1249, hasta hoy inédito, puede verse en el *Archivo municipal de Barcelona*, en el *Diversorum primus*, folios 246 á 248. Prevenía, segun el mismo, Jaime I que en lo sucesivo los cuatro Paheres de la ciudad eligiesen el día de la Asuncion un Concejo que les auxiliase en el gobierno de la misma, sin fijar el número de los Concelleres, y que al cabo del año, juntos los Concelleres con los Paheres del año saliente y en presencia de las autoridades reales, eligieran los cuatro Paheres del año entrante, con mandato de que los dichos Paheres fueran de los mejores—*meliores*,—es decir, de entre los de la clase de ciudadanos honrados ó hacendados, pues en aquel tiempo, y aún durante toda la Edad media, la clase popular se dividió en tres manos, la *mejor*, la *mediana* y la *menor*. De 1249 á 1257, pues, el Cuerpo municipal de Barcelona constaba de cuatro Paheres y ocho Concelleres, y sólo para casos extraordinarios se llamaban, pues para ello tenían facultad bastante los Paheres, á consejo mayor número de personas.

Dispuso Jaime I por el privilegio de 19 de las kalendas de febrero de 1257, dado en Barcelona *ad beneplacitum*, y luégo de haber nombrado por su propia autoridad aquel año ocho Paheres en vez de cuatro, á quienes llamó Concelleres, autorizacion para que el Concejo municipal lo formasen doscientos jurados, cuya composicion ha publicado Capmany, diciendo que la había tomado de la *Rúbrica antigua*, de Bruniquer, sin que toda nuestra diligencia haya sido bastante para dar con dicha cita, por lo que cuando ménos hay que creerla inexacta, disponiendo ademas para su renovacion anual el sistema ántes indicado, esto es, que los jurados, junto con los Concelleres, eligieran los del nuevo año de entre los *mejores*. Ocho años despues, en 1265, dispuso el mismo D. Jaime que el número de Concelleres fuese sólo de cuatro, y de ciento el de los jurados.

Á los nueve años de esa última modificacion, otra nueva del mismo Rey cambió la forma de eleccion de los Concelleres, que no deben confundirse con los jurados ó individuos del Concejo de Ciento. Dispuso, pues, D. Jaime que la eleccion de Concelleres se hiciera, en vez del día último de año ó en el de san Aparicio, en el de san Andres, el día 30 de noviembre, y que los Concelleres, en vez de ser elegidos por el Concejo en pleno, éste eligiera doce jurados de su seno para que procedieran á dicha eleccion, y que en la renovacion del Cuerpo de cien jurados se siguiera lo ántes establecido, esto es, que los nuevos Concelleres eligieran á quien tuvieran por conve-

niente. De esta forma de gobierno municipal dió Jaime I á Barcelona privilegio por diez años, de modo que legalmente en 3 de noviembre de 1284 el Rey se hubiera hallado de nuevo con facultad bastante para cambiar radicalmente, si así le hubiera parecido, el gobierno municipal de Barcelona.

Murió D. Jaime ántes de que terminara el plazo señalado, y su hijo, Pedro el Grande, al sancionar los privilegios de la ciudad, declaró perpetuo el privilegio de don Jaime, pero algo ocurriría en esa confirmacion, cuando vemos á sus sucesores cambiar y modificar el gobierno municipal á su antojo. Así, creemos que la declaracion de perpetuidad no se extendería más allá de la concesion de un gobierno municipal para Barcelona.

Si hemos expuesto claramente las condiciones de organizacion del Concejo de Ciento, se habrá notado que, si bien éste se componía de individuos de todos los estamentos populares, como no había ley que determinara el número de individuos que debían entrar en el Concejo de cada estamento, sino que, por lo contrario, dependía el mayor ó menor número de ellos de la voluntad de los Concelleres, la representacion de los gremios ú oficios era más nominal que real, y esto se ve más claro cuando se estudia el pobre papel que representaba el Concejo de Ciento, pues toda la autoridad residía en los casi omnipotentes Concelleres, representantes de la alta burguesía barcelonesa.

Para comprender exactamente la relacion y dependencia del Cuerpo Conciliario respecto á los cinco, así como el procedimiento que se seguía para la renovacion anual del Concejo, nada tan á propósito como reproducir una acta de eleccion de Concelleres y Consejo de Ciento; por lo que publicaremos á continuacion la de 1301, tanto por ser la más antigua que se conserva, como por ser un elocuente comentario de lo que dejamos dicho:

«In nomine patri et filii et spiritus sanctus et gloriosissime virginis Marie.

«Die jovis feste beati andree pridie kalendas Decembris anno Domini milesimo tricentesimo primo cum consilium Centum juratorum civitatis Barchinone esset preconizatum publice per ipsam civitatem ut moris est per g. de piraria preconem publicum ipsius Civitatis, ad instanciam et requisitionem Raimundi ricardi. Romeu gerardi. Petrus de villafranca. Jacobi lulliu et Jacobi cernonis consiliarium Civitatis barchinone presentis qui die tricesima erin finitum. Et dominum concilium Centum juratorum finitet preconizatum per dictam civitatem congregandum in domo comunem barchinonem quod est in domo sive monasterio Fratrem predicatorem barchinone per eligendis Consiliaris et ipsa civitatis per anno venturo. Convenerint ad dictus domus comunem et ad dictum consilium dicti R. ricardi. Romeu gerardi. P. de uilla Francha. Ja. Lulli, et Ja. cernonis consiliari barchinonem et per plures de dictus centum juratis, et ibi fuerunt electi ex eiusdem C. juratis videlicet ex illis qui de ipsis ibi erant seu probi homines videlicet Bertholomeus Romeus et Guillelmus petrus burgesi quibus dicti Consilarii... eligendi... de ipsis juratores qui cum... potestate eligendi per se et universitate dicti civitatis quinque consilarios per anno proximo venturos.»

Siguen los nombres de los elegidos.

«Qui quidem duodecimum probi homines superius nominatim incontinenti separarunt se ad partem et super predictis quinque Consiliaris eligendis diligenti deliberaverunt. Et habita deliberacione inter eos unanimiter convenerunt ad dictus V consilarios eligendos, et eodem nomine suo et aliorum omnium de consilio concorditer elegerunt.»

Siguen los nombres de los cinco Concelleres elegidos.

«Et post predictae fuerunt predicti Quinque Consilarii novint electi, et eorum nomine publicate in comunem audiencia omnium predictorum de Consilio qui ibi erant per me philipum petroni scriptorem juratum sub Stephano de podio notario barchinone et absente de mandato et voluntate dictorum XII procuratorem.»

«Et incontinenti ipsi die et coram dictorum Consilio juraverunt in posse et manu dictorum Consiliariorum anni presenti in presencia venerabilis Petrus Arnaldi de cervaria vicarii barchinone dicti petrus mayol, Guillelmus petrus Dusay et Guillelmus de mirambello sub forma que sequitem.

«Juren los Consellers tenir secret de tot sio que dit ne ordenat sera entrells. e de conseylar be e leyalment lo veguer el batle, atot lur meylor enteniment, e feeltat del senyor Rey axi en manteniunt justicia com en mantenir los privilegis, costumes, uses, franqueses, e gracies otorgades per lo senyor Rey o per sos antecessors ala Ciutat de barcelona.»

«Postea vero die venientis tricesima die kalendas Decembris anno predicto. In presencia dicti venerabilis P. A. de Cervaria vicaris barchinone juraverunt sub forma predicta Thomas Gruni et Jacobus Ferrarii de la sala.»

«Et eodem die venientis P. A. de Cervaria vicarius predictus juravit in posse dictorum V consiliariorum juratoris stare Consiliariorum, et tenere justiciam per posse, omnibus tam straneis quod privatis non inspecto amore nil timore domini Regis vel alicuius persone, et observare libertates consuetudines usors et privilegia barchinone.»

«Item eodem die venientis Guillelmus lulli baiulus barchinone, promisit dictis Consiliarii sub virtute juramenti prelati per ipsum baiuliu, domino Regi, stare consiliis ipsos Consiliariorum, et tenere justiciam per posse omnibus tam straneis quod privatis, non inspecto amore nil timori domini Regis vel alicuius persone, et observare libertates, consuetudines, usus, et privilegia barchinone.»

«Postea vero predicti quinque Consiliarii elegerunt in centum juratos, illos videlicet quos nomina inferius sunt septa. Qui juraverunt in posse ipsorum V Consiliariorum presente. P. lupeti notario ex comisione predicti vicaris facti ipsis Consiliari quod tum ad recipiendum ipsum juramentum.»

«Nomina vero sacramenti sub quo dicti jurati debent jurare, et etiam juravint talis est.»

«Juren los C. jurats venir a Conseyl dels Conseylers, tota hora que de part dels ne sien demanats per crida o per misatge o per altre manera, e de tenir secret, e de donar bo e loyal Conseyl e ajuda axi en mantenir justicia cum en observar privilegis, franquees, costumes, e gracies atorgades per lo senyor Rey o per sos antecessors a la ciutat de barcelona, com en altres coses que sien a comunal profit de la libertat de barcelona. Salva feeltat del senyor Rey en totes coses (1).»

Siguen los nombres de los cien jurados que, debidamente clasificados, resultaron serlo cincuenta y dos ciudadanos, siete cambiadores, seis draperos, cuatro sabios en derecho, un notario, cuatro sastres, cuatro pelliceros, dos blanqueros, un tejedor, dos zapateros, cuatro cereros y tenderos, cuatro silleros, freneros y pintores, dos algodoneros, tres plateros, tres carniceros y un botero.

Lo más importante de la acta que acabamos de reproducir está en estos dos puntos; en el juramento de los jurados que evidencia la subordinacion en que quedaban, y luégo su composicion, pues los ciudadanos eran cincuenta y dos y el estamento popular, mercaderes, artistas, menestrales, cuarenta y ocho, con lo que se aseguraba la reeleccion de los cinco Concelleres del estamento de los ciudadanos.

Casi un siglo continuaron las cosas en ese estado, pero en los últimos días de su vida, Pedro IV, instigado, segun se ve en todos los historiadores, por su mujer, que odiaba á los barceloneses por ciertas cuestiones de etiqueta, mandó al Consejo de Ciento un *albarán* que contenía el nombre de los cinco Concelleres para aquel año, 1386, y ademas los de doce coadjutores que debían asistir á todas las deliberaciones de los Concelleres.

Este nuevo sistema apénas si llegó á ponerse en práctica, pues la muerte del rey Pedro, que ocurrió al poco tiempo, hizo que las cosas cambiaran de rumbo, volviendo de nuevo á su antiguo estado, con la sola irregularidad de quedar en sus puestos

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de 1301 á 1303.*

los cinco Concelleres nombrados por el rey Pedro, pero al volver las cosas á su primer estado, el rey Juan I se reservó estudiar la cuestion y hacer en la organizacion del Concejo y de la concellería aquellas reformas que mejor le parecieran.

Mas volviendo al acto realizado por el *Ceremonioso*, no es de creer que un rey tan político, áun en las ansias de la muerte, cediera á los rencores de su esposa; nosotros creemos que su golpe de estado municipal obedecía á un plan que la muerte no le dejó desarrollar. Cuando se estudia con detenimiento el largo reinado del *Ceremonioso*, se ve que en el fondo del mismo no hay más que una larga, porfiada y tenaz lucha con los elementos aristocráticos, cuyos privilegios acabó por romper con la punta de su puñal. Enaltecer el poder real, hé aquí el pensamiento único del Rey que se complacía en comparar su pequeño cuerpo con sus alientos de gigante. Vencida la aristocracia aragonesa y valenciana, tocábale su turno á la catalana, que no se salvó, sino gracias á la repentina muerte del Rey, mas como para vencer á los fieros barones catalanes era necesario atacar primero á la aristocracia popular que, en momentos supremos, podía dar á la de la sangre toda su ayuda, el Rey político, que así lo entendería, se adelantó contra el elemento popular, que tambien por la dicha circunstancia quedó ileso. Recuérdese sino como cayeron juntos en los campos de Rubinat barones y Concelleres.

La intencion política del rey Pedro se ve clara cuando uno se fija en la composicion de los doce coadjutores, pues la *dotzena* estaba compuesta de elementos de todos los estamentos, de modo que el rey Pedro llevaba decididamente al gobierno municipal de Barcelona la intervencion de los elementos populares (1), y esto no debe extrañarnos, pues de todos es conocido el sistema que los reyes emplearon para acabar con la influencia de la aristocracia, pues así en Castilla, como en Aragon, en Aragon como en Francia, los reyes se apoyaron en las desheredadas clases populares; por esto las municipalidades crecieron tanto y tanto en el siglo XIV y primera mitad del XV, pues los reyes tuvieron necesidad de ellas para resistir, reprimir y sojuzgar á la turbulenta nobleza.

El talento, la energía y la fortuna hicieron que el rey Pedro adelantara en esa obra mucho más que los otros soberanos de Europa, y á haber tenido sucesores dignos de su política y de su temple, el rey Juan II se hubiera librado de la mala fama que goza por haber continuado y rematado la obra de Pedro IV.

Pero todo lo que hasta aquí hemos dicho recibe nueva confirmacion por parte de Bruniquer, cuya escrupulosidad y rectitud han tenido ocasion de confirmar y de aplaudir cuantos han registrado sus admirables *Rúbricas*, pues hablando de la revocacion del rey Juan I, hijo y sucesor de Pedro IV, y de su reorganizacion del Concejo de Ciento, dice: «Empero sobre la dita revocacio del albera—del *Ceremonioso*—y confirmació dels privilegis de elecció de Concellers y Concell hague gran debat entre los ciutedans y lo poble, porque lo poble pretenia entrar en lo regiment, com veyan que en la *dotzena* habia de tots staments, empero lo rey D. Joan no consenti que daqui avant se elegi dotzena, heu tret de un llibre escrit de ma privada, si be antiga (2).»

(1) Habiendo desaparecido los registros de deliberaciones del Concejo de Ciento de esa época es muy difícil hacer luz en ese asunto. Nosotros hemos tenido la fortuna de encontrar un documento que la da y brillante, pero que la circunstancia de haberlo encontrado cuando teníamos ya escrita esta parte de nuestro trabajo, nos impide poder utilizarlo. Lo que hacemos constar por si tenemos ocasion favorable para hacerlo.

(2) Archiv. municip. de Barcelona.—*Rúbrica de Bruniquer*, tomo I, pág. 48.

Lástima que Bruniquer no haya sido más explícito y haya callado el título y la procedencia del libro que copia, y el nombre de su autor, si le tenía, pues como el registro de las deliberaciones de ese año y sucesivos, hasta 1390, han desaparecido casi por completo, pues no quedan de los mismos más que fragmentos, no es posible estudiar la trascendencia política del acto realizado por Pedro IV, ni relacionarlo con hechos posteriores no ménos trascendentes.

Lo esencial de la mutacion verificada por Juan I consiste en que recogía al cuerpo de los Cien Jurados la alta facultad de elegir á los cinco Concelleres, pues por su privilegio *ad beneplacitum* de 23 de octubre de 1387, disponía que en el día de la eleccion los cien jurados eligieran veinte y cuatro de sus miembros, y luégo por suerte se eligieran doce de entre éstos, quienes nombrarían los cinco Concelleres, como así se verificó en 1388, puesto que había suspendido la eleccion por dos años para estudiar detenidamente la reforma.

En su virtud, pues, como puede verse en un fragmento de las Deliberaciones de 1388, en 30 de noviembre de este año los ciudadanos eligieron ocho mercaderes, y éstos ocho ciudadanos; los notarios, boticarios y otros que se sentaban entre los mercaderes eligieron cuatro menestrales, y éstos cuatro de los anteriores, á quienes se llamaba artistas (sic). Era, pues, necesario uno de esos grandes caprichos de la fortuna para que los dos últimos estamentos llegasen á tener por suerte mayoría en la comision nominadora de los doce, puesto que en la urna iban en la proporcion de diez y seis á ocho, y á la verdad nunca hubo de favorecerles la suerte cuando para alcanzar un puesto en la Concellería tuvieron que librar tan grande batalla como luégo explicaremos. Esto, entiéndase bien, concediendo por un momento que el privilegio de 1249, no hubiera puesto el gobierno de la ciudad en manos de los hacendados de Barcelona.

Triunfante quedaba, pues, el elemento burges, pero como la victoria rara vez hace prudente al vencedor, los ciudadanos de Barcelona acabaron por introducir el régimen arbitrario en el Consejo de Ciento, pues sucesivamente obtuvieron de D. Alfonso IV y de su esposa D.^a María, esto es, en 1431 y en 1445, dos privilegios «para que los Concelleres eligieran el cuerpo de Cien Jurados,» que en esa época era de doscientos treinta y siete, en vista de los abusos y deshonestas prácticas de su eleccion, en la forma y modo que tuvieran por conveniente; *illis modis et formis quibus vobis visum fuerit* (1).

Pero D. Alfonso, á quien su empeño en dominar la Italia llevó á las más grandes liberalidades, movido de la necesidad de dinero que siempre tenía para atender á sus expediciones militares, favoreció como hemos dicho la emancipacion de los pueblos de remensa, primero, produciendo su poca cuerda conducta sangrientos conflictos y profundas perturbaciones, y cuando ya no manaba por ese lado la fuente que se apresuraron á cerrar los señores, así laicos como seglares, se dió en favorecer las justas pretensiones de la plebe barcelonesa, ansiosa de tener representacion en el cuerpo de los Concelleres, lo que le valió la devolucion del condado de Ampurias, empeñado á la ciudad por el rey Martin por el precio de veintisiete mil florines.

Hemos estudiado detenidamente la época de la revolucion político-social que vamos

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre vermell*, tomo III, fol. 143 v.

á reseñar, por lo mismo que es la obra—hasta cierto punto—del estamento popular, y consecuencia de la organizacion de las clases industriales, organizacion que llegó á su grado máximo en el siglo XV, como en su lugar veremos. De este primer y único acto político de significacion, realizado por los gremios, conviene tener noticia para acabar de una vez con la especie, tan acreditada como falsa, de que el gobierno municipal de Barcelona arrancaba del origen de los gremios, y que de éstos sacaba su fuerza. Lo que hasta aquí hemos dicho ha probado ya lo que nosotros decimos; lo que ahora contaremos corroborará nuestra opinion (1).

(1) Trataremos extensamente de esa revolucion político-social; primero, por ser un hecho gravísimo en la vida política de Barcelona; segundo, porque vino á modificar casi radicalmente su secular sistema municipal; tercero, porque tuvo fatales consecuencias en lo social y en lo político; cuarto, porque siendo *casi inédito* el asunto se le ha juzgado muy equivocadamente.

Habiéndose publicado ya el tomo V de la *Historia crítica de Cataluña*, de D. A. de Bofarull, y discordando tan radicalmente la relacion que nuestro moderno historiador hace de la revolucion político-social, iniciada en 1452, de la que nosotros hacemos, es de todo punto necesario, para nuestra justificacion, señalar los errores en que ha incurrido, y la singular manera con que ha procedido en el estudio de ese tan interesante período de la historia de Cataluña y del gobierno municipal de Barcelona.

En punto al método hemos de decir, para aquellos que no conocen nuestros archivos, que el señor de Bofarull se equivoca cuando dice que para explicar la revolucion político-social, conocida vulgarmente por la de la *Busca* y la *Biga*, «que ha acudido á la fuente más segura, á la documentacion,» y como en prueba traduce é inserta, como únicos documentos, las efemérides del *Dietario* de la Diputacion de Cataluña, escrito por un funcionario partidario de la *Biga*, la equivocacion está en que los dichos documentos no son la fuente del conocimiento, ni mucho ménos de los sucesos que explican, sino una débil hijuela de la misma, pues la fuente principal está, como lo indica claramente nuestra relacion, en los documentos de los libros de actas del Concejo de Ciento y en las colecciones de cartas de los Concelleres y de sus mensajeros, por suerte conservadas en el Archivo municipal de Barcelona, y en las cartas y diplomas reales conservados así en el *Archivo municipal* como en el *general de Aragon*.

Las noticias de nuestros *Dietarios* cuando se limitan á explicarnos los hechos sin comentarios valen mucho, sobre todo bajo el punto de vista cronológico, pero cuando sus efemérides tienen marcado color ó carácter político, no deben recibirse sino con beneficio de inventario. y en este caso se encuentran los del notario ó escribano Safont. Pero siempre, y en todas las ocasiones, las efemérides de los *Dietarios municipal* y de la Diputacion de Cataluña cederán su puesto á los documentos originales y á los que causasen estado y dieron razon principal de los hechos de la época que apuntan.

Consecuencia primera de haberse limitado D. Antonio de Bofarull á estudiar la lucha de la *Busca* y la *Biga* en el *Dietario* de la diputacion catalana, es el desconocimiento de su origen. Pero lo que nos sorprende es que, á pesar de haberse limitado dicho señor á estudiar la cuestion en el mencionado *Dietario*, escriba lo siguiente: «Si el señor cronista de Barcelona—D. Víctor Balaguer—hubiese tenido presente estos datos—los del *Dietario* de la Diputacion—al hablar de la *Busca*, sin duda alguna se abstuviera de explicarla con estas palabras: «Traían su origen de 1387, y desde aquel año había venido sosteniendo el pueblo barcelones su derecho, á marchar de igual con la clase media y á intervenir como ella en «el gobierno municipal...» ¿Qué entenderá por pueblo el Sr. Balaguer...?» *Obra citada, tomo V, pág. 315, col. 2.^a, nota.*

El cronista de Barcelona, autor de una *Historia popular de Cataluña*, estuvo, sin embargo, más en lo cierto que su historiador crítico, pues explicando el suceso ú origen del mismo siguiendo á Felú, á quien tambien contradice por la razon indicada D. A. de Bofarull, puso, como suele decirse, el dedo en la llaga.

Felú y D. Víctor Balaguer han dicho que los orígenes de la *Busca* y de la *Biga*, es decir, del movimiento popular para la conquista de los derechos municipales data de 1387. Procediendo con método nos toca decir ante todo qué opina y qué idea se ha formado de los sucesos de 1387 D. A. de Bofarull.

Si el autor de la *Historia crítica de Cataluña* se hubiese tomado la pena de leer el albarán que Pedro III envió á los Concelleres en 20 de noviembre de 1386, de su contenido hubiese ya deducido que era una insigne vulgaridad atribuirlo á la «influencia de la camarilla cortesana.» El cambio radical que en el modo de ser del cuerpo municipal de Barcelona introducía la nueva planta del *Ceremonioso*, le hubiese hecho presentir la influencia de una corriente, que por lo mismo que recorre toda Europa en la misma época, es más de extrañar que no la haya conocido nuestro moderno historiador, tal es la corriente democrática, que no sabemos por qué califica de demagógica en los días de Alfonso IV.

La historia de las municipalidades catalanas está por escribir, es cierto, pero no por esto se puede alegar como excusa la ignorancia, máxime cuando nos valemos de ese medio para combatir opiniones autorizadas.

Habían llegado las clases populares á últimos del siglo XIV, si no á una organizacion completa, á tenerla sobrada fuerte para comprender que dentro de la república eran una de sus principales fuerzas. Pero qué es lo que entendemos por *pueblo*, vamos á decirlo para contestar á la pregunta hecha por D. Antonio de Bofarull al Sr. Balaguer.

En tesis general nosotros entendemos por *pueblo*, y comprendemos bajo esta denominacion, á todos aquellos que viven directamente de su trabajo y no de las rentas de la tierra adquiridas por título nobiliario. ¿Qué se entendía por pueblo en los días de la *Busca* y de la *Biga*? Esto nos lo dirán los documentos de la época.

Cuando los del estamento popular pidieron á Alfonso IV licencia para reunirse al objeto de determinar su accion y actitud en vista de la resistencia que oponían los burgueses de Barcelona en recibir á sus representantes en el cuerpo de los Concelleres, la autorizacion pedida la concede Alfonso IV bajo la siguiente rúbrica:—*Pro plebe Barchinone.*—¿Y quiénes formaban la plebe en 1452? El dicho decreto va á decírnoslo: *Nos Alfonsus etc., superioribus diebus tum pro parte vestri fidelium nostrum MERCATORUM, ARTIFICIUM ET OPIFIUM at ceteri plebis civitate Barchinone etc.*—*Archivo de la Corona de Aragon, reg. 2622, folios 91 v y 92.*

Una de las pocas veces que el Concejo de Ciento se reunía y, por decirlo así, por pleno derecho, era el día de san Márcos evangelista para proceder á la eleccion de cónsules de mar. Sucedió, pues, que en ese día del año 1451, que corresponde al 25

Definido el pueblo, veamos ahora si el pueblo de 1452 era el mismo pueblo de 1386, es decir, si los que lograron entrar en 1455 en el cerrado y privilegiado cuerpo Concejil de Barcelona eran los mismos que lo solicitaban de Pedro III en el dicho año de 1386.

Las municipalidades de la Edad media organizadas durante el siglo XIII van conquistando fuerza y poderío á medida que los reyes, llevados de su propio interes, las robustecen para contar con una fuerza viva con que oponerse y con que dominar y sojuzgar á la aristocracia feudal, así civil como eclesiástica. Este es un hecho general y comun á todos los países de Europa. Si en Cataluña la lucha se adelantó, es porque tuvo á su frente, durante el siglo XIV, á dos monarcas tales como Jaime II y Pedro III, cuya inteligencia política y férrea voluntad es de todo superior á la de no importa qué reyes de su época en toda Europa.

Pero el progreso de las municipalidades reconocía tambien un segundo origen, y este es el del progreso constante de las artes y comercio, que enriqueciendo á las clases populares, les daba la consideracion é importancia que siempre han tenido los que han poseído el capital. Mas el dinero en la Edad media no dió nunca calidad, la calidad la daba la tierra, pues informada por el espíritu germánico, consideró siempre que nada valían los que nada poseían. Por esto las municipalidades se organizan bajo la base de los hacendados, y por esto la lucha se establece entre los hacendados y los no hacendados. Los reyes políticos como Pedro III comprendían perfectamente que en los hacendados de las ciudades, villas y lugares reales había una segunda nobleza, como que hasta gozaban del fuero militar, y que la sumision de la nobleza feudal dependía de la sumision de la burguesía. Si, pues, los intereses del pueblo y los del rey eran comunes, bien que las tendencias fueran opuestas, pues miéntras el pueblo luchaba para adquirir mayores libertades, el rey lo hacía para allanar el camino al absolutismo real, ¿qué extraño, pues, que ya desde 1386 veamos unidos en Cataluña el pueblo y el rey para limitar ó refrenar las preeminencias de la burguesía, bien que con diferente propósito?

Que esto no son meras teorías politico-filosóficas vamos á verlo historiando los sucesos de 1386, sucesos atribuidos, como ya hemos visto, á la camarilla de la reina Sibilia Forciá.

El pueblo de Barcelona, *mercaderes, artistas y menestrales*, quejoso de que en el gobierno de la ciudad los burgeses no les dieran participacion alguna, determinaron elevar sus quejas al rey para que éste les abriera el hasta en aquel momento cerrado consistorio barcelones.

Al efecto pidieron licencia á Pedro III para poder reunirse y deliberar, y levantar fondos entre ellos para sostener su derecho. La autorizacion no se hizo esperar, pues la concedió el Rey con fecha de 24 de setiembre de 1386.

De las reuniones del pueblo y de sus conciertos nació un *Proyecto de reforma del gobierno municipal de Barcelona* que remitieron á D. Pedro, junto con una exposicion, en la que se quejaban amargamente los del estamento popular del desgobierno de los Concelleres. Ofreciales el Rey hacerles justicia, y si bien adoptó un término medio entre lo que pedían los *populares* y lo que él les concedió, en lo capital les otorgó todo lo que pedían.

Como no es esta ocasion para publicar íntegro el proyecto indicado, nos limitaremos, para ilustrar la cuestion, en dar á conocer su capítulo primero y parte del segundo, que dicen así literalmente copiados:

«Primerament, volem, e ordenam, que axi com en la ciutat de Barchinona ha tres condicions de persones so son ciutedans honrats, mercaders e induestials, que de cascuna condicio hi haien ii. Consellers, e axi com avuy son v. que sien. vi. dos ciutedans honrats, e dos mercaders bons, e dos bons menestrals. Cas rahonable cosa es que axi com supporten carrech del be, e del mal de la ciutat que axi mateix capien en lo Consell e ordinacio de aquella, e que guarden per lo be e profit de la cosa publica.

«Item, volem, e ordenam que negun dels dits vi. consellers no sien maiors en grau, ço es que no hi haie negun quis digue esser en cap sino que cascun de ells haien e proposar per setmana etc.» *Archivo municipal de Barcelona.—Legajo de privilegios.*

Ahora bien, léase el albaran de Pedro III y se verá que, accediendo á las peticiones de los menestrales, reproduce los dos extremos copiados.

Juan I derogó en parte las concesiones hechas por su padre al elemento popular, y si bien no consintió que los menestrales y mercaderes vistieran las gramallas concejiles, les dió, sin embargo, intervencion en el gobierno, transformando un tanto la *dotsena* creada por su padre, y luégo modificó la eleccion del cuerpo de los Concelleres, y en estas y otras disposiciones procuró el hijo del *Ceremonioso* satisfacer las justas exigencias del elemento popular, sin por esto alcanzarlo, pues continuó la lucha hasta estallar de una manera ruidosa en 1452.

Para completar la demostracion de este punto deberíamos hablar ahora del movimiento municipal de Cataluña entera, y reseñar la nueva planta que para el gobierno de las ciudades de Gerona, Vich, Mallorca, Tarragona, etc., dió Juan I con el fin de dar «participacion en el gobierno de las ciudades á los más,» pues que á los más interesa la buena gestion de los negocios de las mismas, pero esto no es posible tratarlo en una nota y á la carrera; en un trabajo que estamos preparando sobre tan importante tema daremos mayores noticias. En este momento baste sólo decir que apenas se habían enfriado las cenizas de Pedro III, los menestrales entran en el gobierno de las ciudades dichas apoyados por su hijo el liberal Juan I.

Tampoco podemos seguir paso á paso la lucha latente que durante más de medio siglo se nota en Barcelona entre el elemento popular y el burges, pero sus huellas han quedado impresas en los registros de los archivos nacional y municipal de Barcelona, y á ellos pueden acudir los que quieran seguirla paso á paso.

La lucha, como ya hemos dicho, estalla ruidosa en 1452, y para D. Antonio de Bofarull aparece organizada y fomentada por el rey Juan II, su constante preocupacion en ese período de la historia catalana. Lo cierto, lo histórico es, que lo mismo que tuvo que ver la camarilla cortesana de 1386 con el albaran de Pedro III, tuvo que ver Juan II con lo de la *Busca* y la *Biga*, esto procuraremos demostrarlo poniendo al pié de nuestra relacion los singulares comentarios que pone D. A. de Bofarull á algunas de las efemérides del *Dietario* de la Diputacion, que al final de nuestra relacion reproducimos en nota para que se vea á qué extrañas suposiciones le ha conducido el no haber estudiado los hechos que historia.

de abril, y en el que además caía la Pascua, estando reunido el Concejo por el motivo indicado, dos menestrales del mismo, por sí y en nombre de los compañeros que á su pretension se adherían, presentaron una súplica, cuya lectura pidieron, declarando, que en caso de no admitírsela, disenterían de cuanto se hiciese en aquel día. Los Concelleres les contestaron diciendo, «que ni la santidad del día, ni el objeto especial y único de la reunion del Concejo permitían se siguiera el asunto,» prometiéndoles, empero, en vista de su porfía, y para apaciguarlos, «que en el primer Concejo que se celebrara en la próxima y venidera semana se leería y discutiría su súplica,» con lo que se calmó el tumulto.

Pero ántes de que llegara el momento de dar lectura á la peticion de los menestrales y artistas, los Concelleres celebraron reunion particular con algunos prohombres ó notables para dar cuenta de la súplica y acordar lo que debía hacerse, resolviendo, en vista de lo destemplado de su lenguaje, que no debía darse lectura de tal peticion en Concejo, y que lo procedente era enviarla á la Reina para que proveyera. Á lo que parece, la peticion de los menestrales se reducía á pedir el aumento de los cruzados y á atacar el mal gobierno de los Concelleres, y reservándose del primer extremo deliberacion los Concelleres, de todo lo acordado se dió cuenta á los menestrales.

La negativa de los Concelleres no hizo más que exasperar á los menestrales, quienes eligiendo ó deputando una comision de los suyos, sino es que los más osados se constituyeran en sus representantes para que se vieran con la Reina, resolvieron atacar ante la lugarteniente de Cataluña el mal gobierno de los Concelleres y pedir, «vista la gran miseria del elemento popular, el aumento de los cruzados.»

Llamó la Reina, en vista de las acusaciones que se les hacían, á los Concelleres, á quienes enteró de lo que se murmuraba de su mal gobierno; protestaron de los cargos, como es de suponer, primero en particular y luégo en Consejo los Concelleres, pero claro está que sus negativas no habían de zanjar la cuestion, por lo contrario, alborotáronse más y más las pasiones, y los tumultos y asonadas se seguían sin cesar, obligando al fin al Baile á intervenir para satisfaccion del orden público.

Hacíase, pues, urgente tomar una resolucion; y los Concelleres asustados, no tanto de la actividad del pueblo, como de la manifiesta proteccion que les dispensaba el *Portant veus*, vicegobernador de Cataluña, Galcerán de Requesens, de quien la acta del Consejo de 24 de julio dice: *que es la olla principal de tot*, y en vista de que se corría que los del estamento popular iban á mandar una embajada al Rey, que estaba en Nápoles, resolvieron mandar en su nombre al rey Alfonso, á Vinyes, síndico de la ciudad, para enterarle de lo que ocurría, y al mismo tiempo prevenir al Veguer y al Baile que procedieran rigurosamente contra los alborotadores si daban lugar; pero como el desasosiego crecía, animándole los oficiales reales, los Concelleres, que tanto habían resistido la hipótesis de su mal gobierno, se sometieron, dando ellos mismos disposiciones para que se eligiera la comision que había de residenciar sus actos.

Con la eleccion de la comision parecieron quedar terminadas todas las contestaciones, y reducida la querella que había perturbado tanto los ánimos en 1451 á la pretension de que se alterara el valor de la moneda, y así leemos en el *Dietario* de la Diputacion que el juéves 27 de enero de 1452 «los hombres de la Busca mandaron á Nápoles la nave de Rafael Julia con una comision por parte de los menestrales y otros, encaminada á obtener del Rey que los cruzados así como valían sólo XV dineros, en adelante valieran XVIII,» pero por la fecha del decreto de Alfonso IV autorizando el

aumento de los cruzados, vemos que la comision de los *Buscaires* llevaba tambien la comision de obtener la reforma del gobierno municipal de Barcelona. Esto se verá claro más adelante.

Los de la *Busca* llama el *Dietario* de la Diputacion á los que en otras partes del mismo designa con el calificativo de *Pobles menuts*, esto es, á los del grupo popular. Los de la *Busca* daban á sus contrarios el apodo de *gabella de la Biga*.

Convencidos los Concelleres de la parcialidad de la Reina y del *Portant veus*, escribieron al Rey para desvirtuar la embajada de los *Buscaires*, en 22 de enero de 1452, una carta muy solemne, y como todas las de esta época, culta y literaria, suplicándole no diera crédito á lo que le dijeran los enviados de los menestrales hasta tanto que por ellos estuviera enterado de lo que ocurría, por lo que le pedían licencia para hacerlo; esta carta comienza en los siguientes términos: «Deute de naturalesa, e fidelitat, nos força, e reho, e equitat, nos amonesta, ens reguer que per descarrech nostre, e dels actes devall especificats vostre Rey al Magestat sia per nosaltres plenament informada. E per tant, senyor molt excellent, notificam a vostra gran senyoria com quatre o sinch manestrals possehint poques facultats, no inclinats a be, ab sinistres persuacions han convenguts alguns del popular de aquesta ciutat, a fer letres a vostra gran excellencia per obtenir, si podien, provisions per seminar zizanies e divisions... (1).»

Tampoco por su parte estaban descuidados los populares, y como en todo tiempo sus pretensiones hallaron agradable eco en palacio, la comision que más ó ménos legalmente habían nombrado y que les representaba, obtuvieron de la Reina lo que los confiados Concelleres creían que sólo obtendrían del Rey, esto es, la provision ó autorizacion necesaria para que las confreñas ó gremios, pudieran reunirse y concertarse.

Reclamaron tan pronto como tuvieron de este hecho noticia los Concelleres, exigiendo se revocase dicha autorizacion, y al mismo tiempo denunciaban á la Reina á Pedro Rubió, *mandracer*, colchonero, como el cabeza de los menestrales, cuya congregacion proseguía escudado con la autorizacion real. Ofreció la reina atender á esas reclamaciones, pero como el tiempo pasara y el remedio no viniera, los Concelleres elevaron sus quejas á la Reina por escrito, y le decían, despues de recordarle que les había ofrecido no dar autorizacion alguna á los menestrales, «vostra alta senyoria no ignora com dar lochs a semblants ajust a instigacio de quatre o sinch singulars es acte de engendrar perturbacio,» «que tanto más son de temer si por el estado sanitario salía S. M. de Barcelona, como de público se decía. Que precisamente la union de todos los vecinos de la ciudad había sido siempre muy elogiada, y que era tanto más de extrañar que hubiese concedido dicha autorizacion, cuando precisamente el Rey la había negado formalmente á dos de los cuatro ó cinco menestrales, cabezas de la agitacion, que se la habían pedido, y despues de recordarle las graves consecuencias que de reuniones de esa clase habían tocado con los remensas, y de suplicarle tomara ejemplo de lo que ocurría en Mallorca, donde por análoga causa los payeses tenían alborotada la isla, le suplicaban enérgicamente que revocase la autorizacion concedida, y que vigilase á algunos oficiales reales, cuya complicidad con los menestrales era notoria (2).»

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Registre de lletres closes de 1452 á 1453*, fol. 3 v.

(2) Id. id. id. —*Legajo de gremios en general*.

Durante el año las sospechas de esa complicidad se acrecentaron, subiendo de punto al tener noticia que habían arrancado de la Reina una autorizacion para que la eleccion de Concelleres próxima se hiciera bajo nueva forma, pero fuese que álguien avisara á la Reina la gravedad del paso que acababa de dar, ora saliera de ella misma la idea de la revocacion, los Concelleres que estaban al tanto del asunto lo pusieron en conocimiento de sus compañeros y de los prohombres ó notables que tenían por costumbre convocar á concejo, acordando escribir á dez Plá, «enviado por la ciudad al Rey para que previniera el caso que temían, de que, desesperanzados los menestrales de arrancar de la Reina una nueva planta de organizacion de la Concellería, no quisieran arrancarla por sorpresa al Rey.»

En este estado las cosas, y miéntras se trabajaba al Rey en Nápoles, los confiados Concelleres, en vista de la tranquilidad que como por ensalmo había renacido, y deseosos de complacer á los perayres, alma del movimiento popular, se empeñó el Concejo en la compra de lanas de Inglaterra, á fin de introducir en Barcelona la fabricacion de paños finos, cosa que no dejó de valerle serios disgustos con la Diputacion, sin que por otra parte dispusieran á los perayres en su favor.

Sin otra novedad se llegó al 30 de noviembre, época de la eleccion de los nuevos Concelleres, y como quiera que ésta fué la última eleccion de Concelleres verificada segun la antigua forma reformada por Juan I, más ó ménos adulterada, nada tan interesante en este punto como la acta de eleccion de los últimos Concelleres burgeses, pues mejor que otro documento alguno pondrá de relieve la omnímota autoridad de los Concelleres y la desairada autoridad del Concejo de Cien Jurados, y la ninguna importancia y justísimos motivos de queja del estamento popular.

Dice la acta copiada literalmente:

«Dijous a XXX de nouembre del an Mil CCCLIII Auistat lo Conçell general de cent Jurats de la Ciutat de Barchinona dins la gran sala on semblant consell se acostuma de auistar e proclamat e cridat lo jorn abans en la vesprada e encara lo die present per lo mati per los lochs acostumats de la dita Ciutat per en Rafael Pujol crida publich de aquella fou aqui exposat per los honorables Concellers o per lo honorable mossen ffrancesch dez pla un dells en nom e veu de tots, com ells Concellers foren elegits en Consellers en la festa de sant Andreu del any mil CCCLII, e haviem donat aquell bon andres que haviem poschut e sebut en tenir en pacifich stat la dita Ciutat e haviem expellits de aquella bandos bregues odis e diuisions les quals en llur anyada eren stats entre molts dins e defora la Ciutat e haviem ho fet tot reposar. Item haviem tenguda la ciutat habundosa de forments en esa estada feta tal prouisio que seruiria a gran temps en la Conselleria esdeneuidora e semblantment de carns. E axi mateix haviem deffensats de llur poder los privilegis e libertats de la dita Ciutat, e sino haviem fet lo que deuien quen demanauen perdo atot lo Consell pero que noy haviem falgut de certa sciencia en alguna forma en res que haguessen haut afor. E com se speras nouella eleccio de nouells Consellers ell pregaua tots aquells promens als quals la sort daria lo rodali ple elegissen tal nouella conselleria e dos promens en obrers que deu ne fos loat, lo senyor Rey la senyora Reyna, e la cosa publica ne foscen contents.

«E apres feta la dita proposicio per lo dit mossen Ffrancesch dez pla respos per lo dit Concell lo honorable mossen Guillem des Soler en nom e veu de tots e loa e bendix grandement los dits honorables Consellers de lur bon regiment en totes les dites coses dessusrecitades. E jatsia tot lo concell se tengues per dit que be, e notablement saguessen regit e administrat, en que res de certa sciencia no hi haguessen fallit. Empo si res hi hagues com crehen que no peccauen en intencio que lo dit Consell ho remetia tot.

«E apres fou precehit en scriure tots los del dit consell e faheren dues parts eguals dels honorables ciutedans, e dues parts eguals dels mercaders, e dues parts eguals dels artistes e dues parts eguals dels menestrals. E con fossen indubitats a pendre quatre rodolins dos plens e dos buyts, los

honorables mossen Farrer nicholau de gualbes, mossen bernal farrer, mossen bereguer lull, e mossen pere metge qui foren concellers en lany finit en la festa de Sant Andreu del any MCCCCLI, ensemps ab lo honorable mossen Joba marquet qui es passat de aquesta vida, per ço foren entre ell dits III distribuïts per un infant menor de VII anys qui los trasque de un baci dargent ab cuberta dargent per una manegua de colonia primera quatre rodolins dos plens, e dos buyts, e los plens vingueren als honorables—mossen Bernat Farrer, e—mossen Berenguer Lull—Après fou feta semblant distribució per lo dit infant trahentho del dit baci en la primera part e après en la segona dels dits ciutadans de tans rodolins com era lo nombre e en quescuna part ne havia un ple, e tots los altres eren buyts, e los plens previngueren, ço es en la primera part al honorable narnau çabastida, e en la segona part, al honorable en ffranci pallares, axi que foren III elegidors de part dels ciutadans, ço es los honorables—mossen benet ferrer—mossen Berenguer lull—narnau çabastida, e—ffranci pellaris.—E après com en la part dels mercaders eren los honorables mossen pere dez Torrent, e mossen Thomas puiada consols lany present de la loia de la mar als quals se hauie associat dos de aquella partida dels mercaders foren fetes dues parts per via de rodolins blancs en aquesta forma ço es que de aquella partida e en que quescuna part foren donats tants rodolins com eran lo nombre entre los quals ne havia un de blanc, e los altres eren grochs, e foren distribuïts per lo dit infant, e de la primera part isque un associat qui hac lo rodoli blanc, ço es lo honorable en pere de muntros, e de la segona part isque qui hac laltre rodoli blanc lo honorable en Gabriel soliueres, e asseguts arreu los dits consols e dos associats foren distribuïts per lo dit infant quatre rodolins dos plens e dos buyts, e los plens previngueren als honorables en Tomas pujada, e pere de muntros. E après foren fetes dues parts eguals dels dits mercaders e en quescuna part foren distribuïts tants rodolins com era lo nombre entre los quals e en quescuna part ne havia un ple, e los dits plens vingueren als honorables en Joha cesauases, e miguel de manresa. Axi que foren elegidors per los dits mercaders los honorables—mossen Thomas pujada conseylor—Pere de muntros—Joha cesauaces e—Miguel de manresa.—E après foren fetes dues parts dels artistes, e en quescuna part foren distribuïts tants rodolins com era lo nombre entre los quals ne havia en quescuna part un ple, e los plens vingueren an pere prals specier, e pere serraclara candaler de cera.

«E après foren fetes dues parts de tots los manestrals e foren entre ells distribuïts per lo dit infant tants rodolins com era lo nombre entre los quals en quescuna part ne hac un ple e los plens vingueren an pere pinyana pellicer, pere tintores blanquer. Axi que los dits artistes e manestrals foren—pere prats, specier—pere serraclara, candaler de cera Pere pinyana, pellicer, e—Pere tintorer, blanquer.—E après publicats los dits XII elegidors en lo dit Consell e fet per ells lo sagrament acostumat sen deballaren baix, e sen cloeren en la casa del racional, e asseguts en torn lo taulell que es aquí jo Joha franch notari e scriua fiu lo sagrament segons la ordinació sobre aço feta. E après per mi fou precehit e legir e manifestar les ordinacions qui fan per la elecció de Consellers. E après los dits elegidors juraren e faherent lo sagrament lo qual havién fet demunt en la casa de cent jurats, e consequentment fou procehit a la elecció del prehom en aquesta forma que foren scrits los noms de quescuns del dits elegidors en sengles ceduletes de paper, e meses dins lo baci dargent que serveix afer les dites eleccions, e ben mesclades fou ne treta una ala ventura per mi dit notari e scriua, e aquell lo nom del qual fou trobat aquí scrit fou lo primer lo qual no hac veu en elegir sino que fa lo scrutini ensemps ab lo notari, e en ffrancesch martí un dels substituïts jurats de la scriuania del Concell qui era ab mi los dits XII elegidors precehiren a la dita elecció, ço es de conuenirse de persones qui deguessen esser en terne de consellers en cap en aquesta forma ço es que foren fets XII trossos de paper on havia diuerses lengües de paper, e fou ne liurat a quiscum dels XII elegidors un tros, e mes per quescu lo dit tros en lo dit baci, en lo qual tros romanien III lengües ab III noms scrits ço es en quescuna lengüa un nom, e de aquells III fou feta la terna de Conceller en cap, e scrits los noms de la dita terna en tres lengües unites en un tros. E après mesa en lo dit baci aquella delles que volgueren metre quescu e fet scrutini per lo dit prehom, e per mi dit notari e scriua en presencia de tots los altres apparech que les mes veus foren dreçades al honorable mossen ffrancesch carbo.

«E après en la forma demunt dita fou procehit e consequentment, per via de scrutini segon la dita ordinació per fe la terna de Conceller segon faheren per XII troços de paper on havia diuerses lengües de paper, e fou ne liurat a quescu un tros romanien tres lengües ab tres noms scrits, ço en quescuna lengüa un nom, e de aquelles tres fou feta la terna de conseller segon, e scrits los noms

de la dita terna en tres ceduletes unites en un tros les quales foren liurades a XI dels dits elegidors ço es a quesca una on hauen tres lengues, com lo primer noy hagues veu, e apres mesa en lo dit baci aquella delles qui volgueren metre quesca e fet scrutini apparech que les mes veus foren dreçades al honorable mossen Miquel dez pla un de la dita terna de Consellers segon.

E apres fou tenguda e seruada semblant practicha que dessus en la terna de consellers terc e distribuïts XI troços de paper e mesos sengles cedules en lo dit baci e seguint semblant scrutini fou vist que la maior part hauen anomenat e elegit en terc conseller lo honorable mossen Joha de gualbes un dels anomenats en la terna de conseller terc.»

«E apres fou tenguda e seruada semblant practicha que demunt en la terna de gualbes, misser francesch dalçamora, e misser pere vicens. Aquí fou exposat per lo honorable mossen Miquel dez pla un dels dits consellers en nom de tots com per virtut del priuilegi del alt Rey en Joha los Consellers apres que son elegits han elegir lo concell de cent jurants en aquesta forma que elegeixen los ciutedans e mercaders qui entreuenen en lo dit concell a lur voler e arbitre, e los artistes e manestrals elegeixen en aquesta forma, que trameten per los consuls o prohombres de llur art o offici migen çant sacrament los aporten dels millors dels dits arts e officis, e de aquells los dits Consellers migeçant sacrament ne prenen aquells que llur consciencia los dicte per al dit Consell de XVIII, e es cert que per consell per mes ab auctoritat e poder del Concell de cent jurats fou feta ordinacio que los dits artistes e manestrals aportasen certa nomina. E lo dit priuilegi e ordinacio foren legides en lo dit consell. E mesauant fou proposat en lo dit consell com en Joha plana, notari, e nauthoni manestral cotoner van per los caps dels artistes, e manestrals e induheixen los algunes coses de mal exempli e proposades les dites coses e lesis los dits priuilegis e ordinacio per lo dit consell fou deliberat que lo dit concell de cent jurats sia elegit segons la forma contenguda en los dits priuilegi e ordinacio. Sobre lo fet dels dits Joha plana e aloy manestral fou deliberat que los dits consellers los se facen venir e quels facen bones amonestacions ab paraules degudes e pertinents. E axi hac fi e conclusio lo present concell (1).»

La calma y quietud de los últimos meses del año 1452 no fué más que el preludio de días de grande perturbacion y desasociago; tan cierto es, que la calma precede siempre á la tempestad.

A mediados de diciembre, el correo que llegó de Italia, y que siempre era esperado con ansiedad, trajo, como de costumbre, pliegos para el vicegobernador de Cataluña, Galceran de Requesens, quien, tan pronto se hubo enterado de su contenido, mandó llamar á los Concelleres para pedirles reunieran inmediatamente el Concejo de Ciento en pleno, pues tenía que darle lectura de una carta del Rey, y al mismo tiempo les entregó otra para ellos del mismo Alfonso IV, quien suplicaba á los Concelleres dieran fe y crédito á la que les leería mossen Requesens.

No pudo, empero, reunirse el Concejo aquel día, por lo mismo que era costumbre, como ya hemos visto, que se le convocase por la víspera á son de pregon, repitiéndose éste por la mañana siguiente, y así el Concejo no se reunió hasta el sábado 16 de diciembre de 1452.

Abierta la sesion en este día, el Conceller en cap expuso su entrevista con el gobernador y la peticion que le había hecho de reunir por extraordinario el Concejo para dar lectura de una carta del Rey. Anuncióse en este punto de la sesion la llegada del *Portant-veus*, que salieron á recibir en lo alto de la escalera de la casa del Concejo los individuos del mismo que ántes habían desempeñado el cargo de Conceller en cap, que se encontraron ser cinco entre los presentes. Acompañado de los cinco Concelleres entró Requesens, poniéndose á su entrada de pié todos los jurados, y siempre acompañado de los cinco fué á tomar asiento al lado del Conceller en cap, no sentándose los jurados hasta tanto que aquél lo hubo hecho.

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de 1452 á 1454*, fol. 18 v. á 23.

Reanudada la sesión, dióse luego lectura de la carta del Rey á los Concelleres, suplicándoles dieran fe y crédito á la que leería el Gobernador, quien habiéndosela entregado á este efecto al notario del Concejo para que la leyera; hízolo así incontinenti. La carta del Rey, escrita en latin, dice en resumen: «Que como la naturaleza de los privilegios concedidos *ad beneplacitum* estriba en que puedan mejorarse ó revocarse, según lo enseñe mejor consejo, él, en vista de las reclamaciones de los mercaderes, artistas y menestrales, acerca de la inobservancia del privilegio concedido por Juan I, y oído su Consejo, revoca y da por nulos los privilegios concedidos por él y su mujer *ad beneplacitum*, mandando no sean observados ni tengan valor alguno, y que al mismo tiempo se entiendan revocados todos aquellos otros privilegios que se hayan podido conceder para la elección de Concelleres y Concejo de Ciento, por los cuales la ciudad no hubiese dado cantidad alguna. Restauraba en todo su vigor el privilegio del rey Juan, y mandaba estuvieran á lo ordenado bajo la multa de cien mil florines.»

Basta leer el acta de la sesión de este día para comprender el terrible efecto que causó la lectura de la revocación justísima de dichos privilegios.

Dominando la emoción, el Conceller en cap contestó desde su asiento y sin levantarse, «que el Consejo daba acta al señor Gobernador de la carta del Rey, que procederían inmediatamente á deliberar sobre la misma y que de su resultado le darían conocimiento.»

Salió el Gobernador del Concejo acompañado del mismo ceremonial con que había entrado, y de vuelta á su asiento los que con el Gobernador habían salido, dijo el Conceller en cap poniéndose de pié, según costumbre: «que ya habían oído la lectura del mandato del Rey, expedido á instancias de los mercaderes, artistas y menestrales de la ciudad, sin que de súplica tan grave tuvieran ellos la menor noticia, y como el hecho era tan importante y tan grande la sorpresa que había recibido, ántes de proponer deseaba que se abriera deliberación sobre la misma.»

Uno de los mercaderes tomó la palabra para protestar que ni él ni su estamento habían tenido la menor noticia ni participación en el asunto, del que nada habían sabido hasta aquel momento.

Por parte de los artistas y de los menestrales hubo algunos que declararon haber oído algo sobre el particular, pero la mayor parte de los menestrales del Concejo declararon que ni ellos ni sus gremios habían tenido la menor participación en el asunto, ni tampoco habían tenido del mismo conocimiento previo.

Resumió Carbó, haciendo constar que se había sorprendido al Concejo, que era tanto como decir que se había obrado con dolo, y propuso que, para resolver tan grave asunto, se nombrara una veinticuatena de prohombres para estudiar el asunto con los Concelleres, quedando obligados á dar al Concejo en pleno nota de los acuerdos y resoluciones que tomaran para su aprobación.

Nombróse la veinticuatena, reuniéronse los prohombres y los Concelleres, y con ellos los abogados de la ciudad, que redactaron la contestación que había de darse al Gobernador, y en la que decían «que la revocación había sido suplicada subrepticia y obrepticamente, esto es, callando la verdad,» «y que por lo mismo esperaban que, convencido el Rey de que se le había engañado ó sorprendido, volvería sobre su acuerdo; acordaron también escribir directamente al Rey, siendo en verdad la carta que le enviaron, y que puede leerse en el *Registro de cartas enviadas* de ese año, folio 118 vuelto, notable, tanto por su forma literaria como por la amarga y fina iro-

nía con que se quejaban los Concelleres de la conducta del Rey, pues extrañaban que en asunto tan grave no se les hubiese oído.

Iba, pues, á entrar la lucha entre populares y ciudadanos en un período decisivo; el año 1453 había de ser fecundo en resultados, aunque no lo fuera para las libertades públicas.

La sorpresa de la revocacion de los privilegios llenó de tan grande confusion á los Concelleres, que les impidió ver el blanco á que asestaban sus tiros los menestrales y el representante de Alfonso IV en Cataluña, creyendo de buena fe que no se trataba de una revolucion político-social, sino de una preocupacion de una parte del estamento popular acerca de la administracion y gobierno de la ciudad por los antiguos Concelleres, y esto se prueba con sólo recordar que los Concelleres pidieron y obtuvieron para la veinticuatrena facultades para estudiar el estado de la administracion de la ciudad, y la querella sobre la alteracion de la moneda.

¿Hemos de suponer, por otro lado, que la parte del estamento popular jugaba una indigna comedia guiado por Galcerán de Requesens? Ya hemos dicho que no lo creíamos, nosotros estamos convencidos de que los de la Busca no conocieron nunca el interes que movía á sus altos protectores, creemos que los obreros del siglo XV estaban convencidos de que con su actitud salvaban la libertad y la moralidad pública, tanto por lo ménos como aquellos que fusilaban por las calles de Barcelona, siglos más tarde, á los soldados de Zurbano.

Estaban reunidos los Concelleres con la veinticuatrena el día 8 de enero de 1453 para ultimar los asuntos que se les había confiado por el Concejo de Ciento, cuando al anochecer se presentaron á la puerta de la casa del Concejo, llamada del Trentenari, varios menestrales, llevando á su cabeza á Francisco Riera, *bayner*, y Nanthoni, menestral, algodnero, pidiendo al alguacil—*verguer*—que estaba de servicio á la puerta, que les dejara entrar, pues venían para presentar cierta súplica á los Concelleres. El varilla entró y dió aviso á los Concelleres de la pretension de los que quedaban á la puerta esperando, á quienes mandáronles dar por contestacion que aguardaran á que terminara el consejo que se estaba celebrando, y que luégo podrían entrar y exponer lo que tuvieran por conveniente.

Si los que acudieron al Concejo no hubiesen venido al mismo, como dice el Dieta-rio municipal, con ánimo de armar picina, hubieran aguardado tranquilos el modo de entrar y exponer sus pretensiones ante el Concejo, pero la consigna sería alborotar para presentar en peligro al orden público, sistema muy socorrido para tomar medidas de cierto género, sistema conocido y practicado en los tiempos que historiamos, como luégo se verá, pues la contestacion de los Concelleres no tenía nada de irritante, sino que, por lo contrario, era muy natural y lógico, pues no era cosa de interrumpir una importante deliberacion para recibir una súplica que tampoco habían de contestar en el acto.

Pero como ya lo hemos dicho, la consigna sería la de tumultear *quand même*, á la contestacion del alguacil siguieron desacompasados y alborotados gritos y amenazas, foreejando furiosos para abrir la puerta, que con trabajo pudo defender el dicho alguacil, acabando por pegar en la puerta de la casa del Trentenari la súplica que llevaban para los Concelleres, y sin duda en prevision de que las cosas pasarían como pasaron, llevaban la cera necesaria, de cuyo acto mandaron tambien levantar acta al notario que con ellos iba, y que lo era tambien del tribunal del Gobernador, retirán-

dose luégo, al parecer satisfechos y silenciosos, por haberse cumplido en todas sus partes la órden del día ó de la noche; pero en el camino álguien encontrarían que les reprendiera su flojedad, cuando se volvieron airados y alborotados, pretendiendo entrar en el Concejo, ya no por la puerta, sino por la ventana de la dicha casa, que daba á la calle, y que con trabajo defendió el acosado *varilla*.

Recogieron los asandereados Concelleres con gran magnanimidad la carta que de tan original manera se les había pasado, carta que, por constar en actas, podemos hoy saber lo que contenía. Esto decían á los Concelleres los menestrales barceloneses:

«Con vosaltres honorables senyors açi asuitats quis diu sou en aquella XXIV elegida en veure sobre les monedes e sobre altres coses toquants retinents de comptes donadors per los que de Cinquanta anys o mes ença haguessen regida la Ciutat a la qual eleccio lo stament popular expresament dissenti per moltes rehons e entre les altres que la causa de les monedes e altres causes eran introduides deuant lo princep en dilusio del juy del qual nos podia tractar de altres conoxença si donchs nos fehia de concordia e unitat de tots los estaments, vehent axi mateix lo stament popular los elets esser parcials e par de llur heretatge si ver es li qui es dar entenent al poble esser tenguda e obligada a la comunitat e esser aximateix parents amichs, afins e domesticchs del qui son delats o impetits tenir dels bens de la comunitat e per tots los dits esguarts lo dit estament dissenti. Ara hauria entes que los nouament elegits axi com se diu Concellers sentints algun tan les saludables provisions sobre aco fetes per lo dit senyor Rey per dar torp en aquelles se prehonnarien per miga de vosaltres derogar al impetrat fet e precehit per lo dit senyor e ala reuocacio dels beneplacits ara nouament per lo dit senyor feta, la qual fortificha e torna en sa força e vigor lo privilegi perpetual del senyor Rey en Joha lo qual ans de la dita revocacio staua mortizat e quaix ignorat per lo pobles lo qual lo dit senyor mana ab grans penes esser seruat a la ungle, e si es haut sguart ala serie de aquell no ha loch ni pot esser feta ni hauer effecte sino en Consell de Cent e de trenta e per aquell han esser tractades les causes e negocis de la Ciutat per tant en Ffrancesch riera bayner Anthoni manestral cotoner per ells e per aquells qui adherir si volran vos raquereixen que encara que per les dits asserts Conceller fossen, o sien exortats del predict noy ananten ni en res hi precehian ni permetan precelur per la dita reho ans dissentian als dits actes axi com a impertinents prohibits e dampnosos denunciand vos com tot lo stament popular dissent eus acusa si lo contrari facen les penes en la provisio del senyor Rey contengudes e daltre part protesta contre vosaltres de tots dampnatges qui per la dita reho preuinguen e preuenir poguessen. Requerintvos notari quem façam carta una e moltas etc. (1).»

De la comunicacion de los menestrales resulta que la gravedad de las acusaciones que se les hacía y que ofendían su decoro y moralidad; y lo mismo de los individuos de la veinticuatreña reclamaban una seria contestacion, pero llevados los Concelleres de aquella prudencia que les valió el renombre y fama de sabios, no quisieron tomar resolucion alguna sin oír ántes el dictámen de los abogados ordinarios y extraordinarios de la ciudad, quienes fueron de parecer que no debía en modo alguno contestarse á tan insolente exposicion, ni dar por los términos violentos en que estaba redactada lectura de la misma en Concejo de Ciento, que lo que procedía era dar cuenta de la misma á la Reina y al Gobernador para que proveyeran.

Hízose tal como habían aconsejado los juristas, sólo que en la carta á la Reina añadieron «que los dichos menestrales que habían acudido al Concejo, y otros que se decían sus cabezas, concitaban y reunían á las confredías, de lo que nada bueno

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de 1452 á 1454*, fol. 49 y 49 v.

puede esperarse, y que por lo tanto le suplicaban viesse de poner término á tanto desorden (1).»

Nuevamente volvieron á instar los dichos Riera y Anthoni á propósito de un recargo en el precio de la carne, y aunque se conoce aprovecharon la severa lección que les habían dado los Concelleres, no por esto calmó la acritud de su lenguaje, y así decían «que lo que se necesitaba no eran nuevos impuestos sino buena administración.» «Y no extrañen los Concelleres, añadían, su insistencia, pues de sus actos ellos «porten sobre lurs spatles lo fret e la calor,» y por su mal gobierno viven en la miseria y se ven obligados á emigrar, acabando por amonestarles que no tomasen acuerdo sin pasarlo ántes por trentenario, única observacion política que se hacía en esta como en la anterior exposicion, y con severas protestas amenazaban con procesar á cuantos intervinieran en el impuesto de la carne, si se resolvían á llevarlo adelante.»

Acosábase, pues, á los Concelleres en todos los terrenos; la lucha se hacía cada día más tenaz por parte del pueblo, y á medida que la tempestad arreciaba, los Concelleres, cada vez más desconcertados por la proteccion oficial que se daba á los menestrales, ménos sabían acudir á su defensa, creciendo la agitacion á medida que iba acercándose la fiesta de San Márcos Evangelista, día en que debían elegirse los cónsules y juez de mar, y que á toda costa querían impedir los directores de la trama para anular la accion política de los Concelleres y su autoridad moral.

Sucedíanse, pues, á tal fin, las conferencias entre los del estamento popular y el Vicegobernador, y las de las confredías ó gremios entre sí para nombramiento de síndicos que les representaran y dieran autoridad á lo que se acordara en nombre del estamento popular. Tan grande llegó á ser la publicidad de dichas reuniones, que los Concelleres trataron de prohibirlas, y al efecto se reunieron en sesion el 22 de marzo, en la que acordaron enviar una carta á la Reina. En esa carta decían á D.^a María—la carta lleva la fecha de 5 de abril—«que los tratos y cohechos del Gobernador eran notorios é insufribles, y que como no todos los del estamento popular estaban por lo que se tramaba, á los que disentían y no querían nombrar síndicos ni aprontar fondos el *Portant veus* les amenazaba y áun obligaba á que lo hicieran (2).»

Tambien se resolvió en dicha deliberacion el requerimiento que los Concelleres harían al Gobernador para que cesaran sus tratos con las confredías. Entónces supieron con asombro los Concelleres, por la contestacion que Requesens dió al notificársele dicho requerimiento, jurando decir verdad: «parlant ab honor» «que él obraba conforme á las órdenes que había recibido del Rey, que le facultaba para reunir á los oficios y confredías para evitar escándalos y tumultos, y que en tanto no era cierto que él obligase á los oficios á elegir síndicos, cuanto que lo primero que les decía era que estaban en libertad de hacerlo ó no. Contestó, por último, al requerimiento confesando que, efectivamente, se había enviado á Italia á Rubio para enterar al Rey de lo que pasaba (3).»

Dos días despues, en 7 de abril, Requesens mandó á los Concelleres su protesta del requerimiento, protesta escrita en vehementísimo lenguaje, comenzando en estos

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Registre de lletres closes de 1433 á 1455*, fol. 121 v.

(2) Id. id. id. —*Legajo de gremios en general*.

(3) Id. id. id. id. id. id.

términos: «La boqua que no diu veritat mata la sua anima, com veritat que es objecte de la falsia et naturalment stiqua, e per tant, per nenguna vostra falsia encara per salvar la vida del hom, no es permesa, segons expresament volent ley diuina e humana... (1).»

Á esta protesta siguieron otras y otras de una y otra parte, si acres en un principio, poco cultas despues, que tanta era la pasion, que llegaban á olvidarse las conveniencias.

Miéntras duraba esta polémica, los síndicos de los gremios, mal aconsejados, se presentaron tumultuosamente á las Córtes, que á la sazón se celebraban en Barcelona, requiriéndolas intervinieran en sus diferencias con los Concelleres; las Córtes se incomodaron; la Reina se alborotó tambien, reprendiendo severamente á los gremios por el paso que acababan de dar; los Concelleres protestaron tambien ante el Gobernador, á quien decían: «que la incivil peticion presentada á las Córtes era el fruto de sus tratos con los oficios,» á lo que replicó el Gobernador, «que estuvieran tranquilos, pues si los de los oficios, confredías, almoynas (a) basílicas, turbaban de nuevo el órden los castigaría (2).»

Todas esas perturbaciones eran claro anuncio de que la tempestad se venía encima, pero tanto tardaron á conocerlo los Concelleres que, á la verdad, poco había de servirles el que ahora mandasen á Italia al notario Juan Brujo, para que el Rey oyera su defensa.

Acusados, pues, ante las Córtes y ante la Reina, disputada su legalidad, pues revocados los beneplácitos, pretendíase nueva eleccion de Concelleres, pretexto escogido para retirarles, en vista de su disputado origen, el nombramiento de Cónsules y juez de mar, intervino en la contienda, á la que se dió por fin carácter legal, el vicecanciller de Cataluña, Juan Pagés, quien puso en conocimiento de los Concelleres lo que se alegaba contra su legitimidad, de lo que naturalmente protestaron con energía, sosteniendo que su eleccion se había hecho conforme al privilegio del rey Juan, y á los pocos días, estando los Concelleres en la funcion religiosa que se celebraba en la Diputacion—y aún hoy día se celebra—el día de San Jorge, patron de la misma, les pasó Pagés recado participándoles como aquella misma tarde se reunía el Consejo real para tomar acuerdo acerca de la acusacion que les hacían los síndicos de los menestrales, lo que les avisaba por si querían asistir acompañados de los abogados de la ciudad, pues los recibirían ausente la otra parte. Contestaron los Concelleres agradeciendo la invitacion, pero excusándose, pues ni por un momento querían consentir que se dudase de su legitimidad; insistió de nuevo el Vicecanciller, diciéndoles que le causaba gran extrañeza su actitud desde el momento que se había de dar cuenta al Rey de cuanto se actuase aquella tarde. Á la generosa insistencia del Vicecanciller, y para que no les tachasen de temerarios, contestáronle que terminada la funcion religiosa deliberarían y darían contestacion. De vuelta á la casa municipal reuniéronse, en efecto, llamando á consejo á varios notables y á los abogados de la ciudad, siendo todos de opinion que era inútil asistir al Consejo real, y que era preferible, si le había de parar á la ciudad perjuicio, que éste viniera habiendo conservado ellos incólume la dignidad y decoro de sus oficios. Acordaron, sin embargo, ver á la Reina, y al

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Legajo de gremios en general.*

(2) Id. id. id. id. id. id.

efecto, se trasladaron á su palacio; suplicáronle interviniera con su autoridad para dirimir la contienda, á lo que la Reina contestó refiriéndoles á su Consejo, pronto á reunirse, pero los altivos Concelleres replicáronle respetuosamente que ellos suplicaban á sus reyes, pero á nadie más.

Del resultado de esta entrevista dedujeron los Concelleres que el asunto estaba prejuzgado, y que lo mejor que podían hacer era prepararse para lo que pudiera ocurrir el siguiente día, que era el de san Márcos.

Deseosa por su parte la reina María, que tan triste papel desempeña en los sucesos que narramos, y así hemos de creerlo rectamente pensando evitar el escándalo de que en plena sesion de Concejo de Ciento se leyera la inhibitoria de la eleccion de cónsules, mandó á los Concelleres, al dar las doce de la noche del día 24, una orden prohibiéndoles dichas elecciones.

Empero lo que no convenía á la Reina estaba en el interes de los Concelleres, pues no querían hacerse cómplices de un acto que tan en descrédito había de ser de su autoridad y de los privilegios de la ciudad. Dispuestos á someterse á la fuerza, no lo estaban, sin embargo, á favorecer resignados sus invasiones, resolucion que les honra, pero que no siempre supieron tomar, y esto cuando más convenía á su fama; de actos tales conocieron bien los Concelleres el desprestigio que habían de sacar sus autores, y así dispusieron las cosas para que pasasen con la mayor solemnidad posible.

Repitióse, pues, por la mañana del 25 el pregon, como era de costumbre hacerlo, y á la hora tradicional se reunieron, siendo en número de noventa y cuatro los reunidos, aunque al abrirse la sesion, por temor ó porque hubieran ido á recibir la consigna del día, no fueron tantos.

Apénas abierta la sesion entraron tres porteros de la Reina, entregando el que iba á su cabeza, de parte de dicha señora, una cédula que el notario del Concejo leyó en alta voz, por la que se repetía, bajo severas penas, la inhibitoria de la víspera. Terminada la lectura, dijo el Conceller en cap á los porteros que ya podían retirarse y que tranquilizasen á su señora, que no se trataría en el Concejo de ese día de hacer eleccion alguna, sino de aquellos asuntos que importaban al buen gobierno de la ciudad.

Luégo que se hubieron retirado los porteros, mossen Carbo propuso que se nombrara una comision de doce individuos de todos los estamentos para que pasaran á ver á la Reina y le suplicasen levantara la inhibicion que acababa de hacerles, y así se acordó sin otra protesta que la de Julian Bonay, *gerrer*; salieron los doce que inmediatamente eligió el Concejo acompañados de dos Concelleres para hacer dicha súplica á la Reina, pero esta señora había dado orden, previendo el caso, de que se les dijera que se había retirado á dormir, y en efecto, esta fué la contestacion que se dió á la comision del Concejo de Ciento al pedir audiencia á S. M. Un buen catalan, Juan de Argentona, dolido de la manera como se trataba á los augustos representantes de Barcelona, les dijo «que en su obsequio, y á pesar de la mala voluntad que había en palacio para recibirles, él mismo entraría á ver á la Reina;»—ejercía en palacio el cargo de *cancellaris*,—para ver si podía lograr la entrevista que solicitaban. Aguardaron los Concelleres y al poco rato regresó Argentona diciendo que la Reina había accedido á sus súplicas y que les recibiría despues de las tres de la tarde.

Regresó la comision á las Casas Consistoriales á dar cuenta á sus compañeros de

lo que había ocurrido, pues el Consejo estaba en sesión permanente, pero apenas habían terminado el relato, cuando se anunció que á la puerta del Concejo pedían permiso para entrar el dicho mossen Argenton y mossen Andres de Biure, enviados por la Reina. Entraron inmediatamente, y en medio del general asombro declararon que D.^a María se encontraba un tanto indispuesta, por lo que no podría recibirles á la hora señalada, que si el caso urgía y tenía lo mismo, mandaría reunir á su Consejo para que les oyera, de lo contrario, el día siguiente á la hora anunciada tendría mucho gusto en recibirles. Expuesto su mensaje se retiraron los enviados reales y el Concejo deliberó sobre la respuesta que debía darse á la Reina, acordándose, pues bien á las claras se veía que el Consejo real estaba en contra y dominaba el ánimo de D.^a María, que de ninguna manera se tratase con aquél, que por lo mismo se nombrasen dos comisiones, una para que fuéase acompañada de notario á presentar una protesta al Vicecanciller, y otra en igual forma y con igual objeto á la Reina. De esta resolución se dió cuenta á los comisionados de la Reina, á quienes se hizo entrar de nuevo en el salon de sesiones para que la oyeran.

Estos acuerdos, graves en realidad y cuyos resultados no podían preverse, no se tomaron sin protestas, pues aquellos de los menestrales que estaban en el negocio, disintieron fundándose que dichos acuerdos debían pasar ántes por Trentenarí.

No hizo caso el Concejo de las protestas y salieron las comisiones, tan pronto fueron nombradas, á cumplir lo ordenado por el Concejo. La que presidía el Conceller en cap vióse con la Reina, que creyó prudente no declararse indispuesta, y habiéndole instado el Conceller una, dos y tres veces para que retirase la inhibitoria, D.^a María, ora fuese que resolución tan grave se hubiese tomado contra su voluntad, ora que las instancias del Conceller la acongojaran, acabó por suplicarles que la dejaran en paz, pues *tenia que obrar en certa forma que li era donada per manament del senyor Rey* (1).

Agotados todos los medios legales de obtener justicia, y excusándose unos y otros con el mandato del Rey, cerraron la memorable sesión de ese día, nombrando una comisión encargada de elegir dos personas, para que en nombre de la ciudad pasasen á Italia á obtener del Rey la justicia que en vano reclamaban de sus representantes en Cataluña, y también con facultad para redactarles las instrucciones que habían de llevar. Nombróse incontinenti dicha comisión, la que á su vez, sin levantar mano, designó como embajadores á mossen Bernardo Fivaller y á mossen Pedro Juan de Sant Climent, ambos ciudadanos y del Concejo de Ciento.

Pero hasta qué punto llegaba la enemiga de los ciudadanos barceloneses, claramente lo explica el hecho de que al día siguiente del Concejo, cuya dramática sesión acabamos de referir, los síndicos del estamento popular hicieron embargar los caudales del banco de la ciudad para que no se distrajera un sólo dinero para la mensajería, y al mismo tiempo la Reina mandaba á los Concelleres, bajo severas penas, que en modo ni manera alguna se atrevieran á mandar embajador alguno al Rey, y al notario de la ciudad se le previno también, bajo severas penas, que no se atreviese á despachar instrucciones de ninguna clase. Mas por esta vez siquiera los Concelleres declararon formalmente á la Reina que disintían de su resolución y mandato, y que no consentían la orden que acababa de darles, y en efecto, los embajadores salieron

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de 1452 á 1454*, fol. 92.

de la ciudad, bien que ocultamente, embarcándose en la nave de Antonio Vilatorta, que se ofreció á conducirlos á Nápoles, pero como Barcelona tenía embargados sus fondos, los dichos embajadores fletaron la nave bajo su responsabilidad y partieron.

Al mismo tiempo que esto sucedía, los artesanos y menestrales, temerosos de que la embajada no sacase del Rey la revocacion, reuniéronse apresuradamente en el convento de Predicadores para redactar una exposicion á las Córtes, con el fin de lograr la consagracion de dicho acto, y al mismo tiempo una contestacion ó acto de corte que reglara la forma de eleccion de los cónsules y jueces de mar para lo sucesivo, pero temerosos de la repulsa, ó mejor aconsejados, no llegaron á enviarla.

Pero al fin las cosas se habían colocado en su verdadero terreno, una y otra parte acudieron al Rey y el Rey iba á decidir.

Pudieron creer por un momento los Concelleres que la situacion se había declarado en su favor. Tan inaudito y extraordinario acto, como lo era el impedimento puesto á la embajada de los Concelleres al Rey y que tan enérgicamente le pusieron de relieve con muy sentidas y amargas frases, no pudo obtener la sancion de D. Alfonso por lo extraordinario, y así mandó levantar inmediatamente las prohibiciones dictadas por la Reina y demas actos realizados para impedirla, y como en desagravio escribió á los Concelleres manifestándoles que había visto con disgusto lo sucedido, y adjuntas les acompañaba cerradas y selladas dos cartas, una para la Reina y otra para el Vicegovernador, en las que, segun les decía, venía su expreso mandato para que se levantase la orden que había dado la Reina de que no se despachasen en modo alguno las instrucciones que debían llevar los embajadores, que él tendría á mucho gusto oír sobre los últimos sucesos.

Mandaron diligentemente los Concelleres las cartas reales á su destino, y cuando más confiados estaban de obtener de la Reina la revocacion de un acto que el mismo Rey no consentía, vieron con asombro á la Reina negarse al mandato de su marido.

Así cuando los Concelleres acudieron á visitarla por cuanto la revocacion no venía, la Reina, fingiéndose indispuesta, se negó á recibirles; pero en cuanto supo que iban á volver con un notario, les llamó confesándoles la verdad, esto es, que había escrito al Rey sobre dicha revocacion y que hasta tanto que hubiese tenido respuesta suya no proveería.

No satisfizo tal resolucion á los Concelleres, por lo que volvieron con la súplica que, en prevision de su negativa, tenían redactada, y se la entregaron; pero al retirarse un fuerte chubasco les retuvo un momento en palacio aguardando á que pasara la lluvia, y enterada la Reina del percance, y seguramente previa consulta con los que la rodeaban, mandó por un ugier á los Concelleres la súplica que le habían presentado, rogándoles volvieran á Palacio al día siguiente, «pues mediante Dios esperaba poder darles tal respuesta que quedarían de ella satisfechos (1).»

Volvieron, pues, á Palacio los Concelleres el día siguiente, 3 de julio, ántes de medio día, muy ajenos de pensar en la clase de respuesta que les tenía preparada D.^a María, que en estos asuntos bien claramente demostraba no tener voluntad propia, pues les dijo, «que consentía que se despachasen las instrucciones de los embajadores, pero á condicion de que dichas instrucciones, cerradas y selladas, se depositarían

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de 1432 á 1434*, fol. 105 v.

en poder de persona de confianza, que las retendría hasta tanto que llegara la respuesta del Rey á la carta que ella le había enviado sobre el asunto, ó bien que se mandaran dichas instrucciones, con orden de que los enviados no las abrierán hasta tanto que el Rey lo ordenase.» Dicho se está que los Concelleres no consintieron y que enviaron las protestas, pero á los dos días, en 6 de julio, llegaron nuevas cartas del Rey mucho más conminatorias, y entónces la Reina accedió á revocar la orden que ántes había dado, y se despacharon las instrucciones que impacientemente aguardaban los mensajeros, segun vemos por sus cartas.

Triunfaban los Concelleres, ¡pero cuán caro no había de costarles un triunfo arrancado casi por la fuerza! ¡Qué no habían de temer de la Reina y de los que la rodeaban, si hasta se atrevían á resistir el mandato del Rey!

Espiraba el plazo de próroga de la eleccion de cónsules de mar el 1.º de setiembre, y la Reina dictó nueva prorogacion, fundándose en el silencio del Rey que no había aún proveído en el asunto.

Indudablemente las relaciones entre la Reina y los Concelleres estaban bajo un pié muy tirante, y para demostrar hasta qué extremo llevaba la Reina su despecho, contaremos un caso que no hizo más que avivar el fuego de la antipatía, pues fué para dicha señora nuevo motivo de repulsa.

Había dado la Reina orden para que se ahorcara á un tal Blas Devall, á pesar de llevar guaje de la veguería de Barcelona, lo que era contra fuero; acudieron, tan pronto tuvieron noticia del hecho, los Concelleres á la Reina, pidiéndole se desentendiera del asunto y revocase la sentencia, por la razon dicha, y como les contestase la Reina «que fare en les dites coses lo degut, e non pusgueren treure altre resposta,» acordaron los Concelleres, dispuestos á impedir la ejecucion á todo trance, mandarle una comision de su seno con el cargo de obtener á todo trance una respuesta definitiva y clara. Por el camino halláronse los Concelleres que iban de comision con el Vicecanciller y el Vicegobernador, quienes les dijeron que la Reina, en vista de su reclamacion, había ordenado sobreseer la ejecucion de la sentencia; agradecieron la noticia, pero por esto continuaron su camino; un poco más adelante halláronse con el abogado Pedro Vicens, que en nombre de la Reina iba á participarles que había accedido á su reclamacion, pero aún así continuaron su camino, llevaban encargo de obtener de la misma Reina una respuesta definitiva y hasta obtenerla no podían dar por terminada su comision.

Acudieron, pues, á Palacio, pero la Reina estaba á la mesa; sin embargo, noticiosa de su presencia, les hizo pasar recado de que había proveído y que ya les había mandado á Vicens con la contestacion; respondieron los Concelleres que estaban enterados, pero que deseaban verla personalmente para darle las gracias, mas la Reina, sin dejar la mesa, les hizo contestar que las daba por aceptadas (1).

Por grandes que fueran los agravios que de la Reina habían recibido los Concelleres, olvidaron de pronto sus querellas ante la estupenda nueva de que Requesens había sido nombrado Lugarteniente de Cataluña en sustitucion de la Reina, que marchaba á Castilla al lado de su hermano, el rey Juan, que se hallaba gravemente enfermo.

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de 1452 á 1454*, fol. 123 y 123 v.

Reunió, tan pronto tuvo noticia del rumor, el Conceller en cap á los abogados de la ciudad para que vieran si el nombramiento de Requesens era contrario á constituciones y libertades del país, y para que aconsejaran á los Concelleres sobre lo que debían hacer en tan graves circunstancias. El dictámen de los facultativos fué afirmativo para el primer punto, pues no sólo era contrario á la constitucion *Commisaris* de las Córtes de 1421, que expresamente declara que en Cataluña no puede haber virey, sí que tambien contra el Acto de Corte de las de 1431, que tiene fuerza de contrato, pues por dicho acto, en el que se declaraba que sólo D.^a María podría ser Lugarteniente de Cataluña, pagó la ciudad ochenta mil florines. Respeto á lo que debería hacerse, caso de que el rumor público se confirmara, nada podían aconsejar los abogados sin conocer el texto del poder dado por el Rey á Requesens, para conocer hasta dónde llegaba el agravio que se hacía á las libertades públicas, por lo que era necesario ver si de una manera ó de otra se sacaba copia de su nombramiento, y aunque es de creer, decían los jurisconsultos, «que no querrá librarla hasta tanto que no tome posesion de su cargo, debe intentarse para mejor proveer.»

Efectivamente, Requesens, que no negó á los Concelleres su nombramiento, negóse á darles copia del mismo, pero como al fin se había obtenido la seguridad de un hecho del que ántes sólo se tenía una liviana presuncion, los abogados de la ciudad propusieron á los Concelleres que se obrase de acuerdo con la Diputacion, puesto que los diputados «han carrech special de deffencar les libertats de la terra e veura com ells ho pendran, e si volran esser de la intencio de la dita Ciutat, sino que la donchs la dita Ciutat hi faia lo degut com per privilegis dita Ciutat puixa deffensar per son interes les dites libertats.»

Avistáronse en consecuencia Concelleres y Diputados, pidieron éstos que les dieran por escrito la queja ó denuncia del nombramiento de Requesens, lo que hicieron al punto, pero ya no hallamos rastro alguno de nuevos coloquios entre Diputados y Concelleres, ni en los papeles de la Diputacion hemos sabido dar con noticia alguna sobre tan grave asunto. En esa época los registros de deliberaciones de los Diputados no merecen tal nombre, pues no se encuentran en ellos la menor traza de deliberacion alguna. Pero como en asunto tan grave importa conocer lo que opinaba la Diputacion, de nuestras investigaciones hemos sacado en claro que los Diputados no querían mezclarse para nada en los asuntos de la ciudad (1), pues aunque en la carta en que se declara el pensamiento de la Diputacion es del año 1456, no debe olvidarse que áun en esa época no había terminado las contiendas que suscitó el cambio ó alteracion que se hizo por D. Alfonso en el gobierno municipal de Barcelona, y lo que prueba que en 1456 se opinaría lo mismo que en 1453, es el silencio del Archivo de la Diputacion sobre el hecho que hemos apuntado, y esto no debe extrañarnos si tenemos en cuenta la rivalidad de las dos corporaciones, ó, lo que tambien podría unirse, que la Diputacion no vería sin una cierta satisfaccion que se rebajase la autoridad y prestigio de la burguesía barcelonesa, tan orgullosa, que despreciaba la nobleza de la sangre. En fin, sea de ello lo que quiera, el hecho es que sólo Barcelona hizo frente á Requesens en un asunto en que era de proveer tomarían la delantera los Diputados,

(1) Archiv. de la Cor. de Aragon.—Archiv. de la Diputacion.—*Registro de la correspondencia del trienio de 1455*—Registro 337.—*Carta de los diputados á Dusay de 13 de agosto de 1456*, fol. 155.

pues, como ya hemos dicho, tenían á especial encargo la defensa de las libertades del país.

La situación de los Concelleres no era sólo comprometida por el acto de fuerza que debía temer y aún esperar de Requesens, ni porque los Diputados se negaran á tomar parte activa en la lucha, sino porque el nombramiento de Requesens, favorable á los de la Busca, que lo preparon, introdujo más y más la division entre los individuos del Concejo de Ciento, donde sus parciales naturalmente habían de oponerse á cuanto se intentase en contra suya. No se ocultaba á los Concelleres tan difícil situación, y así vemos á uno de ellos, á dez Pla, decir á los jurados del Trentenario «que para defender las libertades patrias tenían propia autoridad, y que si pedían consejo era para obrar con mejor acierto;» — *sesion del 17 de octubre de 1453*, — pero la desbandada era grande y la manifiesta complicidad en el atentado del Gobernador no había de dejarles la menor idea de una resistencia que fuera más allá de la resistencia legal y pasiva; dividida la ciudad en dos partidos, los Concelleres no podían hacer un llamamiento á la fuerza sin promover una terrible colision entre el vecindario.

Terminaban el día 19 de octubre los diez días que se llamaban de audiencia, por suponerse que aún el Lugarteniente no había salido de Cataluña, y por lo tanto en este día ó en el siguiente era necesario que Requesens tomase posesion de la lugartenencia sino había de quedar huérfana Cataluña de autoridad superior (1).

Atentos los Concelleres á lo que pudiera ocurrir, habíanse reunido muy de mañana el día 19, cuando dez Pla llegó á la casa municipal y dijo á sus compañeros que sabía de ciencia cierta que en aquel mismo día, á las diez de la mañana, Requesens tomaría posesion de la lugartenencia en la Catedral, á lo que respondieron todos que estaban prontos á cumplir con su deber. Determinaron incontinenti la línea de conducta que habían de seguir, y en su consecuencia dez Pla, momentos ántes de la hora prefijada, acudió al Palacio menor, donde á la sazón residía el *Portant veus*, acompañado de notario á presentarle un requerimiento para que no tomase posesion del oficio de la lugartenencia, para el cual no tenía capacidad legal, haciéndole responsable de los perjuicios que por su temeridad se irrogara y á la vez causara á Barcelona; pero Requesens no hizo caso ni del Conceller, ni de la protesta, ni del notario, y salió de Palacio para la Seo acompañado del Vicecanciller, del conde de Cardona, del vizconde de Illa y de gran número de nobles, mercaderes, artistas y menestrales.

Una vez dentro de las verjas del altar mayor, Requesens mandó dar lectura del decreto del Rey, por el cual le nombraba su Lugarteniente en Cataluña, con tan extrañas facultades, que hasta le autorizaba para convocar Córtes, lo que era una monstruosa ilegalidad. Apénas terminada la lectura de la provision real, se adelantó el notario de Barcelona Vinyas, y como dez Pla, pues así se había convenido, requirió á Requesens el cumplimiento de las leyes del país, por lo que hizo leer la Constitucion ántes citada de 1421 y el acto de corte de las de 1431, pero sin que Requesens hiciera de este requerimiento mayor caso del que ántes había presentado dez

(1) Cuanto hasta aquí dejamos dicho es inédito. D. Antonio de Bofarull, á pesar de dedicar doce páginas al asunto, no dice de todo ello una palabra, en cambio para entrar en materia, con la efeméride de la embajada de Pedro Rubió de 1452, á la que sigue la del golpe de estado de Requesens, dice que las efemérides del *Dietario* van á probar cuán de lejos preparaba el terreno el rey D. Juan para cuando llegase el día de subyugar á Cataluña. Obra citada, tomo V, pág. 314, col. 1.^a

Nosotros hasta ahora no hemos visto á Juan II, á la sazón rey de Navarra, en parte alguna, y terminaremos nuestro relato sin hacer apénas mencion de su persona, tan cierto es que ni de cerca ni de lejos tuvo nada que ver en la cuestion.

Pla, ni del que luégo le presentaron los diputados por Cataluña, y así por su propia iniciativa, y sin que nadie le invitara ni recibiera su juramento, luégo de haber dimitido por su propia autoridad en Andres Cathalá, lugarteniente de tesorero del Rey, su antiguo cargo de *Portant veus*, se adelantó al altar mayor y juró los privilegios, usos y costumbres de Cataluña, que cabalmente ultrajaba con aquel acto, lo que demostraba en Requesens su firme voluntad de marchar adelante, y esto se vió claro ántes de retirarse del altar mayor, pues apenas acababa de prestar su juramento, cuando entraron precipitadamente los Concelleres para darle conocimiento de las cartas que en aquel momento acababan de recibir.

El Rey, convencido por los embajadores de la ciudad de la ilegalidad del nombramiento de Requesens, lo revocaba, y á este efecto mandaba á los Concelleres una carta para D.^a María, á quien mandaba no saliera de Cataluña y continuara en la Lugartenencia, y todo esto se lo decían los embajadores á los Concelleres, pues la carta para la Reina venía cerrada y sellada. En vista, pues, de las cartas recibidas, nuevamente requirieron los Concelleres á Requesens, pidiéndole que dimitiese un cargo que iba á ejercer contra la voluntad y mandato del Rey, sin que se obtuviera de ese nuevo paso de los Concelleres otra cosa más sino que salieran todos acalorados y alborotados de la Catedral (1).

Apresuráronse los Concelleres á mandar á la Reina, por correo extraordinario, la carta de su esposo, y luégo le enviaron á Vinyas como á embajador de la ciudad.

Despachó la Reina el correo tan pronto lo hubo recibido, entregándole tres cartas cerradas, una para Requesens, otra para el Vicecanciller y otra para los Concelleres, diciéndoles á éstos que la que incluía para Requesens era una orden terminante para que obedeciera la voluntad del Rey.

En su consecuencia mandaron los Concelleres al Lugarteniente á los notarios Monserrat y Martí, para que le hicieran entrega de la carta de la Reina y levantaran acta, pero Requesens, que sólo permitió entrara en su cuarto Monserrat, tuvo con éste un vivo altercado, oponiéndose á que levantaran acta alguna, teniendo que retirarse ante la violencia del Lugarteniente.

¿Qué significaba la resistencia de Requesens? ¿Qué partido debían tomar los Concelleres en tan críticas circunstancias? ¿De quién podían esperar remedio ausente el Rey, la Reina en Zaragoza y la Diputación indiferente? Nunca como al acercarse el desenlace se ve tan claro la clase de enemigos que conspiraban contra Barcelona. Desde el Rey á la Diputación catalana se unían para abatir la autoridad y prestigio de los ciudadanos de Barcelona y su ilustre Concellería; todos en esa ruinoso obra pusieron las manos, ¿y qué era del elemento popular? ¿cuál era su acción? ¿qué hacían para imponerse? ¿qué espíritu revolucionario era este que todo lo esperaba de la intervención real? ¿dónde está, por último, el espíritu democrático?

Regresó Vinyas y entónces pudieron comprender los Concelleres la suerte que les estaba reservada. Vinyas oficialmente no llevaba más encargo que el de entregar á los

(1) Como la efeméride del *Dietario* de la Diputación no dice palabra de la revocación de los poderes de Requesens, ni de haber acudido los Concelleres á presentarle dicha revocación á la Seo, etc., D. Antonio de Bofarull no dice palabra de ese curioso incidente, dando, por consiguiente, una incompletísima relación de lo ocurrido en la Catedral.

En cambio escribe como comentario á la efeméride del día 19 de octubre de 1453 lo siguiente: «Confirmación es ésta del sistema de ilegalidad que practicaba la dinastía del elegido en Caspe, prueba irrecusable de la manera con que don Juan iba conduciendo á Cataluña á la desesperación, y repugnante dato que acredita como, ya de lejos, el lugarteniente de D. Alfonso sabía transformar en instrumentos de sus perversas miras á hombres traidores y serviles, etc.»

Concelleres una nueva carta de la Reina, por la que de nuevo amonestaba á Requesens para que dejara la Lugartenencia, resolución que les decía había tomado en Consejo al que asistieron, entre otros, el rey Juan y el arzobispo de Zaragoza; pero extraoficialmente añadía Vinyas, que á su noticia había llegado que Requesens, en la contestacion de la carta de la Reina, le había dicho que estaba dispuesto á dejar la Lugartenencia, pero que á consecuencia del juramento que había hecho no podía encargarse de nuevo de la vicegubernacion de Cataluña, y que tuviera por entendido que tan pronto se hiciera pública su dimision ocurriría en Barcelona un grave escándalo. Que á consecuencia de esta carta la Reina, oído de nuevo el parecer del rey Juan y del arzobispo de Zaragoza, le ha escrito á Requesens que, para evitar todo pretexto á perturbaciones de la tranquilidad, continuase en la Lugartenencia, pero que á él y á su consejo dejaba la responsabilidad de la resolución que á sus instancias acababa de tomar (1).

¿Por qué, pues, la Reina engañaba á los Concelleres? ¿Por qué, á la vez que escribía á éstos diciéndoles que mandaba á Requesens que dimitiera su cargo y que esperaba gobernarían bien la ciudad, autorizaba á Requesens para continuar en su puesto? Triste papel el de la reina María, juguete de su debilidad ó de los enemigos de Barcelona, pues aún nos resistimos á creer que fuera tan virtuosa señora una pérfida amiga de la ciudad que tanto la había distinguido.

Alborotáronse, con el relato de Vinyas, justamente los Concelleres al ver que se ejercía presion en el ánimo de la Reina, pretextando motines y asonadas, por lo que en el mismo Consejo—8 de noviembre—en que Vinyas dió cuenta de su embajada, acordaron pedírsela á Requesens de ese pretendido tumulto que se estaba preparando para que ellos pudieran tomar sus precauciones para reprimirlo, pero á ruegos y á instancias de los letrados, desistieron de un paso que á otros mayores había de traerles.

Á la prudencia de los Concelleres contestó Requesens con un notable acto de osadía, pues necesitando acreditar la suposicion que le había valido el no ser definitivamente revocado de la Lugartenencia, que ilegalmente desempeñaba, envió en 16 de noviembre á los Concelleres cuatro protestas ó requerimientos sobre no sabemos qué cosas, pues no hemos podido dar con ellas, de fechas 30 de octubre y 8, 10 y 12 de noviembre, «cuyo contenido, dice la acta de la sesion de los Concelleres de 16 de noviembre, maravilló á todos, y teniendo en cuenta que, en las dichas protestas los gremios anunciaban tumultos y escándalos, se pasara el asunto por Trentenario y luégo se comunicara al Concejo de Ciento para tomar la resolución necesaria.»

Llegó á oídos de Requesens lo acordado, quien temiendo lo que pudiera acordarse, pues los de la *Busca* no tenían mayoría en el mismo, y al mismo tiempo que no procedieran á elecciones de Trentenario, con lo que satisfacerían, sino en todo, en gran parte, las reclamaciones populares, mandó á los Concelleres una orden prohibiéndoles hacer eleccion alguna, pero los Concelleres, fuertes con el dictámen de los juriscultos, que declararon no debía suspenderse dicha eleccion, procedieron, mediante la aprobacion del Consejo en pleno, á dicha eleccion, á pesar de las reclamaciones de los partidarios del Lugarteniente, quienes, ínterin se verificaba la votacion, redactaron

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de 1432 á 1454*, fol. 133 y 135 v.

una protesta que se consignó íntegra en el acta, interesante documento histórico que merece ser sacado del olvido, pero del cual, por su mucha extensión, nos limitaremos á dar sólo algunas líneas.

Dice la protesta:

«Molt honorables senyors qui son aci congregats: no ignoren vostres grans sabieses com aquesta nostra ciutat aflaquida e buyde de pits generosos sta dolorosa pertant com aquell en qui los principals officis son preuenguts no han entes a les antiguades consuetuts ni privilegis e libertats nostres, ans han volguda posposar la voluntat a la raho e la pecunia a la libertat, e per ço lo poble de aquella dolorosamente se plany, e no menys los sindichs e sots sindichs dels tres staments, lo offici dels quals es inquirir e instar, procurar e deffendre les utilitats e libertats publiques, impugnar e contristar tots preuys e greuges de aquella. ¿E ignoren per vosaltres los grans e extrems abusos perpetrats per los quis dien regidors, rompet tan com en ells es stat, nostres privilegis e libertats per infinits abusos, e de fet sino que lo stament popular per deu incitat, vigorat, e scalfat per conservacio de aquells ha impugnat, tan tots ha haude noticia de tals coses, com abans per ignorancia fossen abandonades, e tals privilegis lus eren ocults? Empero deus glorios vehent lurs certes intencions lus ha uberts les enteniments e entendre e axi confirmats a la salut publica que es llur proposit per aquella gloriosament moir. E, ¿ignoreu vosaltres los actes pertalts perpetrats contra lo benefici publich voleu vosaltres consentir a tals actes, e hauer noms de offenedors de la cosa publica, volreu los nostres privilegits no sien conservats deffesos e excitats segon llurs series e tenors, e consequent la nostra ciutat sie spelunca de superbia e los publichs officis per potencia, tumult, e sforç sien ocupats, e per tal via anul·lats (1)?...»

A pesar de este acalorado lenguaje y de la amenaza de promover una revolucion y despojar á los Concelleres de sus gramallas á viva fuerza, el Concejo de Ciento aprobó lo hecho por los Concelleres, y pasó á hacer las elecciones que terminantemente había prohibido el Lugarteniente. Y aquí es de notar que, componiéndose el Concejo de Ciento de ese año de cuarenta y tres ciudadanos, treinta y un mercaderes, veintitres artistas y cuarenta y siete menestrales, la protesta sólo pudo reunir en su favor siete mercaderes, cinco artistas y veinticinco menestrales, votacion sumamente importante por demostrar que no obraban los tres estamentos tan al unísono como parece deducirse de las protestas que en su nombre presentaban los síndicos. Pero el verdadero golpe estaba dado. Requesens había conseguido que en pleno Concejo de Ciento se hubiese amenazado con perturbar el órden; habíase, pues, justificado ante la Reina; por tanto podía considerarse en adelante como á tal Lugarteniente y hacer sus veces, en lo que no estuvo ni descuidado ni remiso.

Mas ya fuese que el visible desacuerdo de los estamentos populares provocasen á un acuerdo, ó que la proximidad de la fiesta de San Andres hiciese temer á los hombres prudentes un posible acto de fuerza en gran deshonor de Barcelona, y siempre peligroso para las libertades públicas, el caso es que los últimos días de la semana se pasaron en conferencias, proponiendo Requesens poner en manos de árbitros la cuestion de la legitimidad de la última eleccion de Concelleres, que tan enérgicamente impugnaba el estamento popular; y Juan Bach, que luégo fué Conceller y á la sazón era síndico de los mercaderes, con gran enojo de los suyos, que llegaron á amenazarle, tomó tambien parte muy activa para buscar un arreglo que no supo encontrarse. En fin, tan ajenos estaban los Concelleres de imaginar el violento fin que tendría su

(1) Archív. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de 1432 á 1454*, fol. 140.

Concellería, que la antevíspera de San Andrés la pasaron estudiando y haciendo aclaraciones, con dictámen de personas peritas, al privilegio de Juan I.

Pero Requesens, que ya hemos visto no era hombre para retroceder una vez empeñado en seguir un camino, resolvió cortar por lo sano y anular de hecho á los ciudadanos de Barcelona, al efecto, la víspera de San Andrés, y ántes que se hiciera el acostumbrado pregon para que se reuniera el Concejo el día siguiente, mandó Requesens un aviso á los Concelleres prohibiéndoles, bajo diez mil florines de multa, el entrar para nada en la Casa Consistorial el día 30, ni bajo pretexto alguno hacer elecciones de ninguna clase (1).

Lo extraño es que los Concelleres consintieran tan inaudito acto de fuerza sin intentar siquiera resistir, sin protestar... tan miserable fin tuvo el gobierno de los ciudadanos de Barcelona que había durado más de dos siglos; los que habían resistido valientemente mayores peligros retrocedían ahora delante una multa de diez mil florines; ni un solo Conceller tuvo ánimo para cerrar la puerta de su casa al insolente gobernador; acto que tuvo la osadía de justificar, alegando por motivo que había terminado la autoridad legal de los Concelleres, como si no fuera propio de su autoridad ó derecho la eleccion de sus sucesores.

Requesens, dueño del campo, procedió al nombramiento de Concelleres, «en presencia dels diputats de Catalunya, e de mols nobles cauallers, e gent de stat e altres congregats per la dita raho en la sala *del* palau petit (2).»

Triunfaba la plebe, pero perdía su dignidad y decoro al aceptar unos puestos por la violencia conseguidos. El alto respeto, el temor que ántes habían infundido los Concelleres lo habían desvanecido diez mil florines. Sin embargo, Requesens no se atrevió á llevar á las Concellerías á menestral alguno, de modo que los que celebraron triunfantes el atentado de 29 de noviembre, tuvieron que resignarse y aguardar á que llegaran las gracias ofrecidas, y á fe que se hicieron esperar.

Pero el juego de los enemigos de los ciudadanos de Barcelona se ve claro en los dos documentos que citaremos y que encontramos en el Archivo de la Corona de Aragón, y son el decreto de D. Alfonso autorizando la alteracion de la moneda tal como se había pedido, y la autorizacion pedida por el estamento popular para que pudieran reunirse las cofradías para nombrar síndicos, etc. (3), una y otra comunicacion llevan la fecha de 8 de noviembre de 1453, por lo que se ve manifiesta la insigne falsedad de Requesens de presidir y autorizar las reuniones de los gremios, por conformarse á las órdenes del Rey, siendo así que esta orden ó autorizacion no se despachó hasta la dicha fecha de noviembre de 1453. Basta, pues, esta manifiesta complicidad ó duplicidad de los oficiales reales á nuestros ojos, para poner en su verdadero puesto la lucha entre el pueblo y los ciudadanos de Barcelona. No negaremos, y nuevamente lo repetimos, que aquél creyera de buena fe defender sus derechos y libertades, pero tambien nos parece incontestable la tésis que sostenemos de que fueron instrumentos empleados por el Rey ó la nobleza catalana para abatir la pujanza y prestigio de los ciudadanos de Barcelona.

Un hombre de la época, y que presenció los acontecimientos que acabamos de

(1) Archiv. de la Cor. de Aragon.—Archiv. de la Diputacion.—*Dietari de 1453*, fol. 40.
 (2) Id. Id. Id. —*Reg. 3227*, fol. 182.
 (3) Id. Id. Id. —*Reg. 2622*, fol. 91 v. 92 v. y 93.



narrar, escribía años despues lo siguiente: «En 1453 per nostres peccats lo dit rey Alfonso de entendre y treballar discretament de suprimir e abaxar la molta senyoria e libertat que tenien los ciutedans honrats de aquesta ciutat (1)...» La opinion de Carbonell es muy autorizada en ese punto, por lo mismo que más tarde trabajó de acuerdo con el rey Fernando II para volver las cosas á su primer estado, no precisamente para sacar de la Concellería á los menestrales, que ya no servían para nada, sino para poner de nuevo en manos de los ciudadanos el gobierno de Barcelona.

Pero hay otra prueba más concluyente todavía de que lo único que se proponía el gobierno de la época no era otra cosa más que rebajar la importancia política de los ciudadanos de Barcelona, pues ¿si otra cosa fuera no le hubiera dado en el Concejo de Ciento que nombró de real orden aquella participacion que de rigor le era debida? ¿Y qué vemos? la comparacion de las siguientes cifras lo dirá con la elocuencia propia de los números:

Año 1453.		Año 1454.	
Ciudadanos.	43	Ciudadanos.	22
Mercaderes.	31	Mercaderes.	50
Artistas.	23	Artistas.	26
Menestrales.	47	Menestrales.	79

Siguiendo la relacion de los cambios y transformaciones que sufrió el gobierno municipal de Barcelona en lo antiguo, vemos que no marcharon siempre de acuerdo los Concelleres de real orden, como diríamos ahora, y el Lugarteniente de Cataluña. Los Concelleres creían de buena fe que eran tales, y como á tales querían mandar, pero cada vez que esto sucedía Requesens se encargaba de recordarles que eran sus hechuras; no hubo humillacion que no les hiciera sufrir; les prohibió la eleccion de Trentenario, que eligió por su cuenta, y la impuso á los Concelleres; mandóles, bajo severas penas, que le tuvieran por tal; luégo les mandó tambien rigurosamente que eligieran clavarío; que, al fin, se las había con unos hombres que le contestaban á propósito de esta segunda intrusion del Gobernador en los asuntos concejiles, «que ab deguda reverencia parlant los dits manaments son vists esser derogants a privilegis de la ciutat, usos, pratiques, ordinacions e bons costums de aquella hoc encara a la libera facultat als dits Concellers otorgada sobre la creacio del Consell de XXX e altres. Empero atesas les rigoroses penes e los dits manaments a ells e a quescum dells insolim apposades, e per no incorrer la ira e indignacio del senyor Rey, e pahor de les dites penes (2),» cedemos y cumplimos vuestro mandato, etc. ¿Qué se ha hecho de la fuerza y dignidad de los Concelleres? ¿qué de ese legendario teson en la defensa de las libertades barcelonesas? El temor de una multa y de la indignacion del Rey les hace autorizar la derogacion de los privilegios é inmunidades de Barcelona. Si es verdad que en lo antiguo habían defendido los Concelleres sus derechos y preeminencias,

(1) Carbonell.—*Chroniques de Espanya*, fol. 127.

(2) Archív. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de 1454 á 1453*, fol. 11 v.

como la tradición, la leyenda y la historia indican, esto es, sin debilidades, ni temores, ni complacencias con nadie, ¡cuánto no habían cambiado los tiempos á mediados del siglo XV! Los Concelleres ciudadanos no se atreven á entrar en la casa municipal por temor de una multa; los Concelleres de la revolucion, por igual motivo, consienten la derogacion de sus prerogativas; la decadencia era, pues, general, el valor cívico había desaparecido, suerte que algun retoño que quedó escondido dió abundante fruto, sino sería cosa de desesperar desde esa época del porvenir de Barcelona.

En fin, despues de varios ensayos y de largas y enojosas discusiones, de pasar los Concelleres de Barcelona por el bochorno de que las comunidades de los conventos se negasen á asistir á los funerales que celebraron en sufragio del rey Juan de Castilla, hermano de la Reina, y de que durante largo tiempo no pudieran tomar asiento en las Córtes por rechazarles, por ilegales, las otras ciudades de Cataluña—excepto Manresa, Prats de Rey y alguna otra—se puso término por D. Alfonso á tan embrollado orden de cosas, enviando una cédula para que en lo sucesivo se hicieran las elecciones conforme á los privilegios de los reyes Jaime I y Juan I, que ni los legistas, ni los Concelleres, ni nadie sabían como compadecer. Por último se llegó á un acuerdo, y se redactaron unas ordenanzas, con arreglo á las cuales se hicieron las elecciones de 1.º de marzo de 1455.

Prevenían dichas ordenanzas que, despues de elegirse la comision nominadora de los Concelleres, compuesta como ántes de doce individuos, pero con la innovacion de ser tres de cada estamento, procedieran á la eleccion de Concelleres en la siguiente forma:

«Primerament elets los dotze elegidors segons lo privilegi del Rey en Joha e prestat per ells lo jurament segons es acostumat devellaran deual en la casa hon se acostume fer la eleccio de Concellers, e alli eligiran en la forma derrerament acostumade de elegir ab los privilegis de beneplacit los quals vuy son revocats ço es fahen prehom e ternes segon se feu en la eleccio de 1450. E per semblant elegiran obrers segons forma del priuilegi del Rey en Joha. Entes empero que algu no pugua esser elegit en conceller si donchs no ha jurat en lo Concell de Cent jurats del presente any e no es present en aquet consell e del present dins la dita casa.

«Item que los Consellers axi tres facen dins deu jorus apres seran elegits concell vulgarment appellat de Cent jurats en lo qual concell sien en nombre de 128 e no mes, ço es 32 ciutedans, 32 menestrals, 32 artistes, 32 mercaders. E dels dits 128 haien esser trets trentenari qui dur per tres mesos e axi de tres en tres mesos un trentenari vulgarment dit qui es de nombre de 32. Los quals haien esser tots elegits a sort ab los quals los Concellers faran los affers de la ciutat, segons es acostumat metent hi vuyt ciutedans vuyt mercaders vuyt artistes e vuyt menestrals.

«Item que los Concellers fets appellar los Concellers appellats de Cent qui es en nombre de 128, asso de tropeta e segons han acostumat e les XXX qui es de nombre XXXII per llur verguer o verguers e fecte relacio migencant sagrament en poder del scriva de la casa de haver appellats los dels dits Concells o algu dells que puixen tenir los dits Concellers o aquell dells que aplegat hauran e fer los actes occorrents pres del dit Concell de Cent Jurats se tropien la mes part posat noy sien de tots staments per semblant sia observat als sie dada facultat del Concell de XXXII. Per tant com pers las provisions contengudes en lo prop precedent Concell de Cent Jurats es estat prouehit que lo dit Concell de Cent jurats sie en nombre de CXXVIII persones ço es XXXII ciutedans XXXII mercaders XXXII artistes XXXII manestrals. E en lo privilegi del alt Rey en Joha haie un capitol del tenor seguent:

«Item es acordat que daci avant los Cent jurats sien elets en la forma seguent ço es que los dits V Concellers apres que seran elegits en la manera dessus dita trameten per quescum Consols de quescuns officis de la ciutat e que les dits Consols haien en portar en scrits als dits Concellers migencant sagrament de triar los millors aquell nombre de persones de llur offici quilis sera demanat

per los dits Concellers considerant lo nombre qui sera en lo dit offci e les dits Concellers ensemps ab los dits Consols prenguen de quescun offci aquell nombre de persones quels apparra esser sufficient per esser del Concell de Cent mudant ni empero quescun any com mes porran ço es que uns maleys noy tornen dos anys o mes arren remanent ni cadany alguns qui sapien la practhica del Concell. E alli on no haia consols en loch daquells les dits Concellers haien alguns bons prohombres ab los quals migeçant lo dit sacrament elegesquen aquells quels parsa esser sufficient a Consell de Cent jurats. Empero dels ciutedans e mercaders sien mesos per Consell de Cent Jurats a arbitre e voler dels dits Concellers fet priuadament per los dits novells Consellers sacrament en poder del scriva de la casa del Concell de elegir e triar los millors de aquells que nomenats o presentats los seran per los dessuts dits (1). »

Si es verdad que el fin justifica los medios, D. Alfonso queda justificado por el resultado obtenido con la revolucion pacífica de 1453, pues la nueva planta del Consejo de Ciento era sin duda más liberal y más democrática que la que había regido durante dos siglos. Desde este momento es cuando puede decirse que la organizacion municipal de Barcelona concuerda con la organizacion gremial, pero nosotros, que conocemos la intencion que llevó D. Alfonso al hacer dichas concesiones al elemento popular, no podemos aplaudir ni el fin ni los medios, éstos por inmorales, y aquél porque no fué el resultado real, por más que en aquellos días lo pareciera, del elemento popular, sino una maniobra del poder real encaminada á destruir los elementos que podían resistirle en Cataluña.

Si D. Alfonso no hubiera muerto (2) en esas circunstancias, no hubiera dejado á su hermano D. Juan la tarea á medio hacer, pues él mismo la hubiera llevado á término. Las libertades catalanas hubieran muerto en sus manos, como en realidad murieron en manos de D. Juan. Estúdiense con detenimiento ese último período del siglo XV, y se verá como poco á poco muere el espíritu liberal en manos de D. Alfonso y de D. Juan: para aquellos que se contentan con las apariencias, difícilmente

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Tlibre de deliberacions de 1434 á 1453*, fol. 84 y v. y 89 y v. Al dar cuenta el *Dietario* de la Diputacion de las elecciones que se hicieron con arreglo á las ordenanzas citadas, dice despues de consignar los nombres de los Concelleres elegidos: «Aquets foren los primers artistes e manestrals qui may foren los primers Consellers de Barchinona, si mal goig tenga de la anima e del cos quils ha elegits, ne qui boy es stat, que jo se per quiu dich, que tant se valria metrey boes com homens de vil condicio.»

Archiv. de la Cor. de Aragon.—*Dietario* de la Diputacion de 1453, fol. 78. Lo que va subrayado en la efeméride lo está en el original, lo que prueba la profunda intencion del autor. Ahora bien, á quién aludía, ¿al rey? ¿á Requesens?

Todo lo que dejamos reseñado desde el golpe de estado de Requesens proclamándose lugarteniente de Cataluña, es casi del todo inédito. Lo más importante, lo de la revocacion de los poderes de Requesens y actitud de la Reina, no ocupa una sola línea en el *Dietario* provincial, esto convencerá al señor de Bofarull de cuán desacertado estuvo en explicar la *Busca* y la *Vigà* sin consultar los documentos de la época.

(2) Los funerales de D. Alfonso se celebraron en Barcelona el 28 de julio de 1458. Al consignarlos en el *Dietario* de la Diputacion, añade su redactor Safont: «que predicó el maestro Berenguer Solsona del convento de San Francisco de Barcelona, quien dijo en el púlpito muchas falsías, ¡Dios se lo perdone!» Archiv. de la Cor. de Aragon.—Archiv. de la Diputacion.—*Dietari dels trienals de 1449 á 52, 52 á 53, 53 á 58*, fol. 83 de este último.

Son sumamente curiosas las efemérides de esos años. Como Safont no era buscaire, sino todo lo contrario, no hay milagro que no cuelgue á los primeros, ni deja pasar ocasion que se le presente de arrimar una puntada á Requesens. Así en el *Dietario* de 1453, al consignar la partida de Requesens para Italia, dice que en la hora que se embarcó se sintió un terremoto, y luégo siguen algunas palabras borradas, que hemos de creer serian otras tantas picardías. Dos días despues, en 24 de junio, hacía constar la aparicion de un cometa, y á renglon seguido añadía: «Deus vulla que bon senyal sia, que los homens de la buscha qui concorren aquesta temporada han tant adobada aquesta ciutat, que ab poques males ventures haurem prou sobre ço que ja hauem.» En 30 de octubre de 1456 hace constar que el rey D. Juan mandó ahorcar sin forma de proceso á uno de Tarrasa, y luégo añade: «Esto pasa en tiempo de la buscha.»

Pero la efeméride del 4 de enero de 1457, fol. 37, del *Dietario* de ese año, es mucho más grave y seria. Daba cuenta en ella de la muerte del jefe de los paheres de Mallorca, que fué degollado y descuartizado, en la siguiente forma: dibujó primero una hacha y una cuchilla, y debajo una corona real con la siguiente inscripcion: «Justicia de Deu despertat que hore par que sia.» Da luégo cuenta de lo ocurrido en Mallorca y termina diciendo: «Plegue á Dios nuestro señor que en breve veamos hacer otro tanto con aquellos traidores que en esta ciudad de Barcelona han levantado los pueblos que vulgarmente se llaman de la *gabella de la buscha*.»

verán en el triunfo de los buscaires el triunfo del Rey y no el de la democracia, como van propalando; nosotros, á no estar equivocados, hemos probado como la entrada de los menestrales en la Concellería no obedeció más que al plan de castigar, reprimir ó rebajar la alta autoridad de los ciudadanos de Barcelona, guardadores de las libertades barcelonesas, no porque constituyeran un partido, sino porque eran una fuerza. Introducida la division en el pueblo de Barcelona, los ciudadanos dejaron de ser una fuerza, para devenir una clase, clase privilegiada y soberbia, y por lo tanto, odiosa y odiada.

Pero interpretarían torcidamente nuestras palabras los que creyeran ver en ellas una censura indirecta ó directa de la *Busca*. No, el elemento popular con razon y con derecho podía pretender un puesto siquiera en la Concellería barcelonesa. Si la situacion favorecía las miras de la aristocracia, eterna rival de los Concelleres de Barcelona, culpen de la situacion á las clases burgesas, tan celosas de sus prerogativas como la nobleza de sus pergaminos. Si la burguesía hubiera abierto las puertas del consistorio á los menestrales en 1386, cuando la corriente europea llevaba á las municipalidades á los hijos del trabajo, tal vez, los que en 1455 fueron inconsciente instrumento del despotismo monárquico, hubieran formado contra del mismo insuperable valladar, tal vez con esa union hubieran salvado en Cataluña el espíritu democrático de las antiguas instituciones y su sistema representativo. De la democracia al cesarismo no va más que un paso, cuando las clases medias rehusan la alianza de las clases populares, Dios las castiga enviándoles un César, árbitro absoluto de su honor, de su fortuna y de su libertad.

No sería ahora ménos curiosa la historia de los cuarenta años posteriores á los sucesos de 1453, y la emprenderíamos de buena gana si no nos faltase el tiempo material para ordenarla, pues en esos cuarenta años aprenden, conocen y sienten los Concelleres la omnipotencia de los reyes. Barcelona pudo hacerse por un momento la ilusion de creer que, siguiendo el estamento militar en su rebelion contra D. Juan, había de salvar las libertades, y aún pudo creer que lo había conseguido, pero á las libertades catalanas les pasó en su lucha con el Rey lo que á los enfermos convalecientes que ignoran que han perdido sus fuerzas cuando están echados, y sólo conocen que están sin ellas cuando quieren ponerse en pié.

Abrese ahora aquel funesto período que por no estar las municipalidades á la altura de su mision dejan que los reyes se presenten como los paladines de la idea liberal. Todo se transforma en el siglo XV ménos el sentido político de las municipalidades, que quedan desconcertadas al encontrar en todas partes la accion y la mano del Rey. D. Juan subleva primero á los remensas para combatir la coalicion aristocrática-burguesa que se forma contra su despotismo político. D. Fernando II los subleva de nuevo para crearse un partido, una fuerza en Cataluña afecta á su sentido político. Una y otra vez acusan los Concelleres á sus reyes de ser causa de tan graves perturbaciones, y si la primera vez tiene aliento Barcelona para alzarse contra el Rey, en la segunda no les falta para reprimir sangrientamente á los amotinados, á pesar ó á despecho de la descarada proteccion del Rey, curioso episodio de la historia catalana poco ménos que inédito, á pesar de ser la clave para la justa interpretacion de la famosa sentencia del Guadalupe.

Pero no era energía, no eran bríos lo que se necesitaba como no fuera para correr al encuentro del Rey y tomarle la delantera. Por no haberlo hecho dejaron que

el Rey se hiciera popular y se impusiera á las libertades del país, cerrando el siglo con el singularísimo espectáculo de que los reyes, marchando al frente del pueblo, labraran al romper sus cadenas su esclavitud moral y su ruina.

Para juzgar con acierto de la transformación que se opera al abrirse el siglo XVI en la burguesía, hay que notar que la intervención de las clases populares, que tanto disgusta á los ciudadanos de las grandes ciudades, no es resultado de la marcha progresiva de las ideas que lleva á la gobernación del Estado á todas las clases, sino que intervienen como instrumentos del Rey; nótese bien que desde esa época nace la unión y estrecha concordia que por siglos será indestructible entre las clases populares y el Rey, y que éstos no tienen mejores servidores en otra clase alguna del Estado. Supieron con tanto arte fingir que su suerte era la misma, que los pueblos por ellos libertados de la tiranía señorial y municipal acabaron por creerlo. Levantaron los reyes al pueblo mientras de él tuvieron necesidad, cuidando, empero, de ganarse aquellos que por su ilustración ó genio pudieran descubrir su política, y aprovechar en otro sentido su protección. De aquí esas distribuciones de calidades nobiliarias que zaparon la energía de Barcelona, separando del comercio y de la industria á los más activos, inteligentes y poderosos: á la masa se la condenó luego á la ociosidad, y se la separó de los oficios políticos, haciéndole creer que los ricos estaban en la obligación de servirles en razón de los gastos que el ejercicio de la autoridad ocasionaba; y así, poco á poco, le fué posible al rey Fernando II declarar voluntario el ejercicio de la Concellería y aún el cargo de Jurado, esto, cuando antes se castigaba con las más severas penas al que se excusaba de servir á la patria. ¡Bien es verdad que se habían alcanzado unos tiempos en que á los oficiales políticos se les llamaba oficiales del Rey!

La supremacía del poder real en la época en que se impuso á los privilegios de los ciudadanos, esto es, cuando los desheredó de la representación popular para hacer de ellos una clase aristocrática, había de producir forzosamente el efecto que con gran perspicacia notó Palencia al principiar tan terrible mal, esto es, el indiferentismo de los ciudadanos para la cosa pública, convencidos, como habían de estarlo, que nada podía oponerse á la voluntad del Rey; de ese indiferentismo había de nacer lógicamente, en una época en que era imposible resistir el poder real, cuando cada clase no procuraba más que la defensa de sus privilegios, el que los ciudadanos, para recobrar su perdida importancia político-social, se pusieran también del lado del Rey, convirtiéndose en sus más sumisos servidores en odio á la nobleza y al pueblo, instrumentos de su caída; una vez verificado el cambio, una vez seguros de su apoyo, arruinaron á la aristocracia con la fastuosa vida de la corte, y arrinconaron de nuevo el elemento popular disminuyéndole la importancia política que antes le habían concedido.

Que todo esto no son vanas filosofías sino exacta expresión del mutamiento de las ideas realizadas en esa crítica época, vamos á demostrarlo en seguida.

Fernando el Católico en 1493, árbitro aceptado por los estamentos populares en sus diferencias con los burgueses que poco á poco habían ido reconquistando su influencia en el Concejo de Ciento, decretó, con asentimiento de todos, que en lo sucesivo hubiese tres Concelleres del estamento de los ciudadanos, uno del de mercaderes, y alternando lo fueran un año un artista y otro un menestral, y como el estamento de los artistas iba creciendo cada día en importancia social, el resultado evidente de la

reforma de Fernando II era que cada dos años un menestral llegaba á ser Conceller. Pero aún así, ¿qué influencia podía ejercer el que por estado nacía Conceller quinto? ¿Qué más podía hacer que consentir, de buena ó mala gana, en lo que acordasen los Concelleres ciudadanos si de disentir y de persistir en su disentimiento lo único que había de ganar era la suspension de su oficio?

Pero no era esto todo, D. Fernando, al conceder *ad beneplacitum* el privilegio de 1493, se había reservado la facultad de corregir y enmendar lo que bien le pareciera del mismo cuando lo tuviera por conveniente (1); y así en 1498, sin duda á causa de la enérgica resistencia que encontró en los Concelleres para establecer la Inquisicion en Cataluña, dispuso que todos los oficios, así de Concelleres como de individuos del Concejo de Ciento, lo fuesen por insaculacion, sistema monstruoso por lo mismo que no llama á la direccion de los negocios públicos á los más inteligentes, sino á los favorecidos por la suerte, así fueran de todos los insaculados los de menor ingenio, y de aquí los transportes de júbilo de épocas posteriores cuando salían elegidas personas aptas y capaces; pero como esto aún le parecía poco, llenó las bolsas de insaculacion con los del estamento militar que habían de transformar á poco la organizacion de la Concellería, pues si bien en esa fecha no se les concedieron más que diez y seis puestos en el Concejo de Ciento, en 1510 el mismo rey D. Fernando dispuso que de los tres Concelleres ciudadanos uno de ellos fuese militar (2).

¿Qué objeto llevó el rey Fernando con tantos arreglos y variaciones? Su archivero Carbonell nos lo dirá sin embozo alguno en las siguientes líneas que tomamos de su citada obra.

Despues de declarar Carbonell que ni jóven ni viejo le había gustado lo hecho por D. Alfonso añade: «e per ço ne obtengut del senyor Rey un privilegi de exemptio ço es que no pusan esser forçat de esser Conceller ne de Concell ne de algune altre cosa de office ne de honre de la dita Ciutat en ses gracies en nostre senyor Deu com no he hagut ne he gane de entreuenir hi en res pus be no hi porria sera menys are que es mudat lo dit regiment de la ciutat per lo senyor Rey en Fernando huy benaumentadament regnant car son ara Concellers, cancellers e gentils homens en saculacio ab los ciutedans honrrats que no hi solian entrar ne regir moderant los estaments dels mercaders artistes e manestrals.»

«... e axi si plaura a Deu a poch a poch lo dit regiment tornara a son loch: expellinne tots los dits tres estaments de mercaders artistes menestrals (3)...»

Expulsar á los menestrales de la Concellería, hé aquí brutalmente expuesta la política municipal de Fernando el Católico.

Sin embargo, las cosas no fueron más adelante porque en verdad no había para qué. Dueños los reyes de los cordones de las bolsas de insaculacion que podían abrir y cerrar á su antojo, teoría que quiso elevar á práctica Felipe IV despues de su triunfo, pues llamados los nobles al Concejo y ennoblecidos los mercaderes, amen de que por el turno establecido sólo cada tres años podía ser un ciudadano Conceller en cap, siéndolo en los otros dos un año un noble y el otro un militar, y no teniendo á

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre vermell*, tomo 4.º, fol. 103.

(2) Id. id. id. id. id. tomo 4.º, fol. 108.

(3) Carbonell, *Chroniques d'Espagne*, pág. 228 v. col. 2.ª

su cargo los Concelleres cuarto y quinto más que el gobierno y policía de los gremios, la influencia de los menestrales puede considerarse como anulada.

¿Ensayaron los menestrales en épocas posteriores la revancha, volvieron á reconquistar sus puestos en la Concellería?

Dice Pí y Arimon, copiando á Tió, á quien hay que dejar la responsabilidad de la noticia, que «en 30 de noviembre de 1641, día de San Andres Apóstol, convocóse el Concejo de Ciento para la eleccion de nuevos Concelleres, empero la clase de artesanos reclamó que en lo sucesivo se nombrasen seis en vez de los cinco ordinarios, y que el sexto fuese su representante. Con este motivo reunióse el pueblo en las avenidas de la plaza de San Jaime, ya que el gobierno municipal hubo declarado que no residía en él facultades para hacer en los antiguos privilegios la innovacion que reclamaban. Mr. de Argenson, lugarteniente de Luis XIII de Francia, entónces conde de Barcelona, trasladóse á la casa de la ciudad, donde persuadió á los gobernantes á que accediesen á la demanda del pueblo, prometiéndoles recavar del soberano la autorizacion competente que sancionara aquel hecho. Esta nueva forma fué aprobada despues por el ya citado D. Felipe IV de Castilla con carta escrita en Madrid á 3 de enero de 1653, etc. (1).»

Hé aquí una nueva revolucion: al cabo de dos siglos, año por año y día por día, volvían á tener los menestrales en el cuerpo de Concelleres la representacion que alcanzaron en tiempos de Alfonso IV. Pero hay una pequeña dificultad para esta segunda revolucion de los gremios, y es que, á pesar de contarla tan detenidamente Pí y Arimon, nosotros no hemos podido averiguar la exactitud de la misma.

En primer lugar ni el *Dietario municipal* ni el de la *Diputacion* dicen una palabra de ese motin de la plaza de San Jaime, y lo que dicen los registros de deliberaciones está muy distante de corroborar ni aún indirectamente lo dicho por el autor de *Barcelona antigua y moderna*.

Cierto es que en 30 de noviembre de 1641 Mr. de Argenson entró en el salon de sesiones del Concejo de Ciento y tomó asiento entre los Concelleres y les hizo una proposicion que, por no saber hablar catalan, expuso en su nombre el maestro Diego, autorizado en regla para poder hacerlo, pero dicha proposicion era sólo referente á levantar tropas en el Llobregat para la conquista del Rosellon, y no hay una sola palabra en la misma que haga referencia á las reclamaciones de los artesanos, ni consta que éstos hicieran en tal día reclamacion alguna, ¿ni cómo habían de hacerla si luégo que Mr. de Argenson se retiró del salon de sesiones y se procedió á la eleccion de Concelleres, al elegir al Conceller quinto, que lo fué aquel año el notario Talavera, se declara que dicha eleccion se hizo conforme á la deliberacion del Concejo de Ciento del 14 de mayo del mismo año?

¿Y qué deliberacion es esa? La más importante y trascendental de toda esa época de turbulencias.

En 14 de mayo se aprobaron por el Concejo de Ciento los pactos que hacía Barcelona á Luis XIII para declararle conde de Barcelona, y en ese día memorable, despues de la aprobacion, que recayó sobre las bases propuestas á dicho fin, el Concejo acordó, sin que aparezcan los antecedentes, «que tots los anys hi haje en la pre-

(1) Pí y Arimon, *Barcelona antigua y moderna*, tomo I, pág. 134.

sent Ciutat sis Concellers, y entre ells sempre artiste y manestral com lo present concell ho delibera y statueix y ordena y que lo die de Sant Andreu prop vinent se comense a fer extraccio de sise Conceller per a lany qui ve y axi tots anys en dit die y ques suplique a sa magestat Cristianissima quant prestara son jurament sie seruit fer merce a la dita Ciutat de lloar y aprouar la present diliberacio (1).»

Si ántes de que el Concejo por sí y ante sí declarase la innovacion del sexto Conceller hubo reclamacion de los artesanos, no lo sabemos, pues nada, repetimos, hemos encontrado sobre el particular, y tan admisible es la hipótesis de que los ciudadanos, necesitando de la masa popular para hacer frente á los castellanos, quisiera atraérsela dándole ó devolviéndole la representacion de 1455, como que el pueblo sacase provecho de las circunstancias para reconquistar sus dos concellerías, pero lo cierto es que nada hemos encontrado que pueda dar lugar á una ú otra de las dichas hipótesis, particularmente de la segunda que, por referirse á un hecho, habíamos de encontrarle en alguna parte consignado; no así de la primera que, por referirse á una intencion, sólo podemos adivinarla.

¿De dónde sacó su relacion el Sr. Pí y Arimon? No lo hemos averiguado. Nosotros nos hemos limitado á averiguar su certitud, que contradicen formalmente los textos citados. Los Concelleres se aprovecharon de las circunstancias políticas para crear un sexto conceller, y esto es todo; los móviles de ese pequeño acto revolucionario, segun nuestra opinion, no fueron otros que el reunir todas las clases en una union comun contra Felipe IV, y, por lo tanto, para llegar á aquel fin eran patrióticas todas las concesiones que se hicieran para suavizar asperezas.

Felipe IV, hemos dicho, aprobó doce años despues la reforma de 1641, pero del despacho en que consta dicha aprobacion merecen citarse algunas líneas, que prueban lo que hemos dicho ántes, que los reyes tenían siempre cogidos los cordones de las bolsas de insaculacion.

Decía, pues, el rey de Castilla en el acta de confirmacion de los privilegios de Barcelona de 1653—Despacho á D. Juan de Austria del 3 de enero:—«Asimismo me reservo durante mi voluntad el hacer la insaculacion de las personas que hubiesen de concurrir y tener los oficios de gobierno de dicha ciudad, para los cuales no han de poder ser admitidos ni insaculados, sino los que yo nombrase, proponiendo la ciudad en los tiempos que se suele hacer insaculacion las personas más á propósito, porque de ellas ó de otras nombre yo las que pareciesen, las cuales sólo tengan derecho á estar en las bolsas y á concurrir á estos oficios, miéntras yo no se lo prohibiese, pues á más que este mismo derecho tengo en las otras ciudades de la corona, que con tanta paz se han conservado hasta ahora, se excusarán las insaculaciones, que no ha de haber entre los vecinos de la ciudad, así insaculados como desinsaculados por ella en el tiempo pasado, eligiendo yo de todos, como va dicho, los que me pareciesen más á propósito para su mayor quietud y sosiego, y que con mayor celo de la misma ciudad la pueden gobernar.»

Así fueron desinsaculados los jefes de la insurreccion de 1640, y entre ellos el Conceller en cap de dicho año, el ínclito Fontanella.

Hemos terminado la reseña histórica de las variaciones y mudanzas que sufrió,

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions*.—Sesion del 14 de mayo de 1641.

durante cuatro siglos y medio el gobierno municipal de Barcelona, esforzándonos, en cuanto nos ha sido posible, en poner de relieve las causas de sus variaciones, para que se viera bien clara la acción del poder real en su desenvolvimiento, y para acabar de una vez con la equivocada idea que de la antigua organización municipal de Barcelona se tenía, gracias á los errores que acerca del mismo han acreditado escritores distinguidos. Nosotros hemos visto que cuando un rey atrevido ó victorioso, un Pedro IV, ó un Felipe IV, quiso cambiar, alterar y modificar la organización del Concejo de Ciento, pudo hacerlo sin reparo alguno. Pedro IV, por sí y ante sí eligió á los Concelleres que mejor le pareció; Requesens hizo otro tanto en nombre de Alfonso IV. Nunca los Concelleres defendieron en este punto sus privilegios ó la costumbre, y por esto hay que atender á su especial condición de concedidos *ad beneplacitum*; señal, pues, de que la organización municipal, sino dependía, pendía de la voluntad del Rey, y que los privilegios de Jaime I y Juan I sólo deben tomarse, como ya hemos indicado, como una confirmación, no de tal ó cual determinada organización del gobierno municipal de Barcelona, sino del gobierno municipal en sí en cuanto á organismo del gobierno municipal de la ciudad.

Y con esto se demuestra nuevamente la inestabilidad de las libertades paccionadas, siempre á merced del Rey, por lo mismo que de las partes contratantes era la más poderosa; las libertades orgánicas, las que arrancan y tienen origen en el propio modo de ser de un pueblo, son las únicas estables, fijas y duraderas. Es necesario que todas las libertades tengan un mismo origen, que todas se *tengan*, como dicen los franceses, único medio de que sean inatacables; las libertades aisladas, pactadas ó arrancadas, y por lo tanto sin relación esencial, ya lo hemos visto, están en manos del primer ambicioso.

Durante el siglo XIV, siglo de oro de los Concelleres de Barcelona, éstos lo son todo, su autoridad es extraordinaria, los Reyes los tratan casi como á sus iguales, autorizándoles para estar cubiertos en su presencia, los toman por jueces en litigios difíciles con sus grandes vasallos, son sus albaceas testamentarias, en una palabra, su consideración es extraordinaria. Así cuando el *Ceremonioso* les escribe diciéndoles que sus oficiales no se atreven á cumplir las órdenes que él les comunica por temor de su intervención, los Concelleres le calman contestándole que todo lo hacen para su mejor servicio.

Nosotros queremos explicarnos las mudanzas del gobierno municipal de Barcelona en el deseo de los reyes de rebajar su autoridad, pero creemos también que los reyes se equivocaron suponiendo esa autoridad y prestigio en el carácter de las personas llamadas á desempeñar las Concellerías. Nosotros creemos que el más fiero de los ciudadanos de Barcelona, los Dusay, los dez Plá, los Fivaller, los Fontanella, no habían de ser más incómodos á los reyes que el más humilde de los menestrales si hubiesen desempeñado el cargo de Conceller en cap. Lo que contrariaba al rey de Aragón, lo mismo que al rey de España, era la suma inmensa de privilegios que tenía la ciudad y que por su naturaleza—*perpetuos*—eran sumamente difíciles de atacar. Para deshacerse de ellos era necesario apelar á la fuerza, y ésta es arma que los hombres prudentes no manejan sin temor, pues es de suyo tan traicionera, que muchas veces hiere al que se sirve de ella.

Nosotros enumeraríamos con gran satisfacción los privilegios de que gozó Barcelona si no fuera una tarea tan enorme, pues no se pueden vaciar aquí, en pocas pá-

ginas, las muchas de nuestros preciosos libros *vert* y *vermell* (1), pero se nos figura que podemos resumirlos en aquellos que daban á los Concelleres el derecho de vida y muerte, y por consiguiente el de gracia, que se extendía á toda clase de delitos, menos á los de lesa majestad, traicion, herejía, etc., y en fin, tanto conocían los barceloneses de que su autoridad, libertad y prestigio no dependía en absoluto de que fuera Conceller mengano ó fulano, sino de sus privilegios que, miéntras no se les ocurrió jamás levantarse para defender con las armas en la mano su Concejo de Ciento, para defender sus privilegios se arrojó una y otra vez á la pelea con el mismo furor con que defiende la leona sus cachorros; por esto Barcelona sucumbió, no por haber defendido los derechos de esta ó aquella dinastía, sino para salvar sus libertades del *funesto influjo de la política de una ley y un rey*.

S. SANPERE Y MIQUEL.

(Se continuará).

(1) Pero algo hemos de decir para justificar la fama del gobierno municipal de Barcelona, muy difícil de descubrir al traves de sus variaciones formales, y para que ademas se vea clara la causa de la inquina de los reyes de Aragon y de Castilla por el gobierno de los Concelleres.

Los Concelleres, pues, y los hombres del concejo de la ciudad estatuían y ordenaban en lo civil y criminal *usque ab mutilacionem membrorum et ultimum vitæ supplicium*, y por consiguiente gozaban del derecho de gracia para toda clase de delitos excepto los de lesa majestad, traicion y herejía, y la forma del procedimiento era la del Jurado, *Juy de promens*, invencion que quiere acreditarse de moderna cuando Barcelona tenia tan liberal institucion establecida desde el siglo XIII con el rigor y formalismo que en nuestros días se ha establecido en Inglaterra y otros puntos europeos.

Sin previa declaracion de conformidad, esto es, sin previo exámen por los Concelleres de los poderes otorgados por el rey á los que debían seguir ó gobernar á Cataluña, gobernadores-vireyes lugartenientes, no podían entrar en posesion de su cargo, ni ejercer acto de autoridad alguna.

Gozaban tambien los Concelleres de la alta facultad de hacer, con aprobacion y consejo del estamento de ciudadanos honrados de Barcelona, matriculados, el día primero de cada año, ciudadanos honrados á quienes mejor les pareciera, y por esta concesion los agraciados, y ahora se comprenderá la importancia del privilegio, gozaban de *fuero militar*; tambien en la misma forma hacían y matriculaban mercaderes, y, como dice Bruniquer, «aquestos y no otros entran en lo govern de la ciutat;» y tambien junto con el veguer nombraban los notarios públicos.

No podía acuñarse más moneda que la moneda barcelonesa, y para el acto de la acuñacion era necesario la presencia de dos Concelleres ó de dos personas por ellos delegadas y en representacion suya.

El nombramiento de cónsules en todos los puertos donde comerciaban los catalanes era prerogativa de los Concelleres.

Tambien podían los Concelleres, y de esa facultad usaron muchas veces, sacar la hueste municipal para pedir reparacion de agravios hechos á la ciudad ó á sus habitantes, aunque los autores del daño fuesen señores ó caballeros ó lugares reales. En tiempo de Bruniquer, primera mitad del siglo XVII, los Concelleres tenían en la ciudad treinta y cuatro compañías de soldados que sumaban diez mil hombres dispuestos siempre á entrar en combate, amen de la hueste que daban los gremios y colegios para la guarda y defensa de la bandera de la ciudad ó de Santa Eulalia. El Conceller en Cap era coronel de la hueste municipal.

No era menos extraordinaria la autoridad de los Concelleres en tiempo de peste, *morbo*, pues era de todo punto discrecional dentro de la ciudad y de su término.

Despues de lo dicho, claro está que los Concelleres habían de intervenir de un modo más ó menos directo en el nombramiento de toda clase de personas con jurisdicciones, cónsules de mar de Barcelona, Clavario, Baile, etc.

Pero los Concelleres de Barcelona habían logrado, ó mejor, gran número de pueblos al redimirse habían conseguido que se les declarara *calles de Barcelona*, que era tanto como concederles el privilegio de ciudadanía barcelonesa, y así la autoridad de los Concelleres se extendía por la zona que va de Mataró á Cardedeu, y de esta poblacion á Tarrasa, y de Tarrasa á Martorell y por el Llobregat á Barcelona. Pero á más eran calles de Barcelona, Igualada, Moyá, Cruilles y otras poblaciones no menos importantes; Barcelona era tambien señora de Flix, La Palma y Crivillent, de Moncada, Rexach, Caldas de Starch, Montbuy, Vallés, Tárrega, Vilagrassa, Tarrasa, Sabadell, Castell de Rahona y Ampurias. Así, pues, la autoridad de los Concelleres en Cataluña era extraordinaria, porque no sólo tenían en sus cuatro ángulos pueblos sujetos á su jurisdiccion, sino que por los servicios que desinteresadamente prestaron á otros pueblos en épocas azarosas y difíciles éstos habían acabado por reconocer en Barcelona una señoría moral de la que jamas se apartaron.

DE LA POESÍA PROVENZAL EN CASTILLA Y EN LEÓN.



(Capítulo que forma parte de la obra inédita *Historia política y literaria de los trovadores*) (1).

I.

Inútilmente se pretenderá negar el carácter y la influencia que, como políticos, tuvieron y ejercieron los trovadores. Quien se tome el trabajo de leer las trescientas biografías que continúo en esta obra, adquirirá la misma y profunda convicción que tiene el autor de estas líneas y la que, ántes que nadie, tuvo aquel repúblico ilustre, honra de España, D. Gaspar Melchor de Jovellanos, según de sus notas marginales se desprende. Pero no hay necesidad de imponer al lector este sacrificio. Para adquirir esta convicción basta una rápida lectura de los tres primeros capítulos de esta introducción ó discurso preliminar, principalmente de los dos últimos: *De la poesía provenzal en Castilla y en León.*—*Los poetas provenzales en Aragón y en Cataluña.*—*Quiénes fueron y á qué aspiraban los trovadores.*

Veamos, ante todo, lo que fué la poesía provenzal en las cortes castellana y leonesa.

No faltan autores de respetabilidad y de nota que, contra lo generalmente estatuido desde D. Iñigo Lopez de Mendoza en su célebre *Carta al Condestable de Portugal*, hasta D. Ignacio Luzan y D. Leandro Fernandez Moratin, niegan rotundamente que la poesía castellana tenga contraídas deudas de ninguna clase, ni relativamente á su origen ni respecto á su influencia, con la literatura provenzal ó lemosina.

Otros, en cambio, afirman que Castilla, no ménos que Portugal y Cataluña, sometida á la ley general de atracción que tenía por centro á Provenza, hubo de aceptar la influencia de la escuela provenzal, que precisamente en tierra castellana es donde se hizo sentir más inmediatamente y por más tiempo, donde sus teorías se establecieron con más autoridad, donde, en fin, su inspiración fué más sensible y más se ha prolongado, hasta llegar á los tiempos mis-

mos de la *Diana* de Gil Polo y del *Desden con el Desden* de Moreto.

No he de terciar en esta cuestión. Voy tan sólo, siguiendo la tradición de mi vida, á allegar materiales para que otros construyan.

La poesía castellana podrá no ser hija de la provenzal, no lo discuto, pero es preciso reconocer en ella su influencia, por lo ménos de lo ménos.

El provenzal ó lemosin, ó quizá mejor catalán,—para mayor inteligencia en este punto concreto,—era una lengua literaria perfectamente conocida y hablada en las cortes de Castilla y de León por todos los doctos y por todos aquellos que en dichas cortes gustaban de los cantos de trovadores y juglares. Allí pasaban éstos desde Cataluña, Gascuña y Provenza, y allí iban con ellos los aires y cantos provenzales, que nunca, en ninguna parte, ni siquiera en Cataluña, fueron tan aplaudidos y celebrados como en Castilla, lo mismo que nunca tampoco en ninguna, ni en Cataluña siquiera, fueron más honrados los trovadores provenzales ni con más empeño protegidos.

Yo sé bien que esto que digo, principalmente lo último, será extraño y nuevo para muchos,

(1) Un distinguido catedrático de Oviedo, D. Fermín Canella Secades, regaló cierto día al autor de esta obra un libro que había pertenecido á la biblioteca del insigne Jovellanos, y en cuyos márgenes dejó escritas curiosas notas autógrafas aquel patricio ilustre. En una de estas notas se expresaba la idea de que, tanto como por el literario, debieran ser estudiados los trovadores por el carácter político que no podían ménos de tener, á juicio de Jovellanos. Esta observación hubo de inspirar al Sr. Balaguer la idea de escribir una *Historia política y literaria de los trovadores*, imponiéndose el compromiso de dedicarla y consagrarla á la buena y honrada memoria de aquel varón eminente. De la introducción de esta *Historia*, en la cual hace ya tres años que laboriosamente trabajaba su autor, forma parte este capítulo curioso é importante que á la amabilidad del señor Balaguer debemos el poder publicarlo.

N. de la R.

pues creo que nadie ántes que yo lo dijo; pero sé tambien que nada adelante que no sea fruto de largos y detenidos estudios y de convicciones profundamente arraigadas, nacidas de algun conocimiento de la historia, de los manuscritos, de las poesías y de las biografías de los trovadores. En este mismo capítulo más concretamente y en las páginas de esta obra con más extension, se hallarán las pruebas y documentos de cuanto avanzo.

La noticia más antigua que existe en Castilla de músicos y juglares se remonta á las bodas de las hijas del Cid; pero no debe olvidarse que el Cid había estado ya en Cataluña, cuyos usos y costumbres conocía, y en la corte de los condes de Barcelona, con uno de cuyos príncipes, el jóven Ramon Berenguer III, casó á su hija María Roderic ó Rodrigo; como no debe olvidarse tampoco, ántes por el contrario tenerse en cuenta, que ya entónces se habían propagado por todas partes, en alas de su fama, los cantos provenzales del duque Guillermo de Poitiers, si el primero de los trovadores de quien quedan obras escritas, no seguramente el primero en cultivar aquella poesía destinada á esparcirse por todas las cortes del mundo.

La música y poesía vulgar se cultivaban en Galicia, Portugal y Castilla en el siglo XI, siglo del Cid y de Guillermo de Poitiers, y á aquellas cortes, como había sucedido con la misma de los árabes, debieron llevar los juglares de vida errante y vagabunda el gusto de los cantos provenzales, extendidos ya por todo el que hoy es Mediodía de la Francia y por Cataluña. Y esos trovadores que iban y venían por todas partes, y esos juglares, sobre todo, que prolongaban sus arriesgadas correrías hasta penetrar en la corte de los árabes, sembraban con sus aires y cantos de Provenza, semillas que no debían perderse todas ciertamente y que no es aventurado creer que en algunas partes arraigaron, produciendo su fruto. En el que cita el Sr. Amador de los Rios como primer monumento de la literatura castellana, en el *Llibre de los Reys d'Orient*, algo, si bien se examina, algo, así en el título como en el texto, en la construccion, en la frase, en las palabras mismas, algo puede encontrarse que recuerde el provenzal ó el catalan de aquellos tiempos.

De todas maneras, lo que no puede negarse, es que la influencia provenzal ó catalana se percibe ya en Castilla, entre mediados y últimos del siglo XI, la época de Guillermo de Poitiers;

y que de entónces en adelante se encuentran constantemente en aquella corte huellas, vestigios y noticias de trovadores provenzales, honrados allí y protegidos como no lo fueron de seguro en otra parte. Quizá más que en Aragon y en Cataluña, se ve á los trovadores provenzales en Castilla privar con el monarca, ser llamados á sus consejos, brillar en su corte, influir con sus *serventesios* en la politica del reino, alcanzar popularidad y prestigio, recibir hospitalidad espléndida y proteccion decidida, intervenir en los asuntos privados del monarca, pasar algunos gran parte de su vida y quedarse otros á terminar allí sus días, colmados todos de honores, de mercedes y de títulos. Quizá tambien más que en Aragon y en Cataluña, encontramos en los dominios castellanos cultivadores de la poesía reconocidos por tales en instrumentos públicos, lo cual demuestra que ya en aquellos siglos, en la noble y hospitalaria Castilla, eran consideradas las letras y no causaba extrañeza alguna la denominacion de *juglar*, *trovador* ó *poeta* que usaban no sin vanagloria y como especie de título profesional, los que al arte de la poesía vivían consagrados.

Efectivamente, en el privilegio de confirmacion del *Fuero de los francos*, dado por don Alfonso VII en Búrgos á 8 de las Kalendas de mayo de 1136, entre las firmas de varios señores del reino se halla la de un juglar llamado Palea, en estos términos: *Pallea, juglar, confirmant*. En una escritura de Aguilar de Campoo, fechada en 1161, cuyo documento posee hoy la Real Academia de la Historia, y que es una carta de venta otorgada por *don Armigoth filius dona Maria de Almenar* al abad Andres, figura entre los firmantes el nombre de *Gomez, trovador*. Finalmente, en otra escritura fechada en Ucles á 3 de marzo de 1203, por la cual el conde de Lara cede á los caballeros de Santiago el castillo de Carabanchel, se halla entre los firmantes el nombre de *Giliberto, poeta*, al que sigue la palabra *scripsit*, como para demostrar que fué tambien el redactor del documento (1).

(1) Amador de los Rios en su excelente *Historia critica de la literatura española*, tomo II, ilustracion VI. Algunos de los datos que aquí se continúan los hallé tambien en la notable *Historia de la música española* de D. Mariano Soriano Fuertes, ó me fueron proporcionados por su propio autor, noble y buen amigo á quien en la época de mi emigracion, cuando yo recogía

II.

Frecuentes eran ya las relaciones de Cataluña con Castilla en el siglo XI y frecuentes los enlaces de familia. Casi al mismo tiempo que se celebraban las bodas del joven conde de Barcelona Ramon Berenguer III con una hija del Cid, tenían lugar las de María de Valladolid, hija de Pedro Anzures, con el conde Armengol de Urgel, llamado el de *Moyeruca* ó mejor *el de las aldabas*, por la nombradía que hubo de darle la hazaña de haber arrancado las que había en las puertas de Córdoba trasladándolas á Valladolid, cuyo señor era en aquel entónces su suegro Peranzures ó Pedro Anzures.

A estos enlaces siguió uno, ya entrado el siglo XII, que debía tener más importancia y ejercer mayor influencia. Sobre los años de 1128, D. Alfonso VII, llamado *el Emperador*, casó con Berenguela, hermana del conde de Barcelona, Ramon Berenguer IV. Dícese que fué esta reina ó emperatriz señora de extraordinaria hermosura y de singulares virtudes, tanto que los montañeses de Leon han conservado como manera de ponderar el mérito de una mujer la frase de *es una Berenguela*, en memoria de las dotes allísimas que adornaban á aquella princesa.

Si puede darse crédito, que sí puede y debe darse, á unas *Efemérides* que hace más de quince años publicó en un periódico catalan D. Mariano Flotals, entendido y celoso oficial del Archivo de la corona de Aragon, entre cuyos libros y papeles vió transcurrir su laboriosa vida, aquella hija de los condes de Barcelona pasó á Castilla á celebrar sus bodas con grande y lujoso acompañamiento, *del que formaban parte trovadores y juglares*. No parece que Berenguela olvidára las usanzas de su patria, « más culta entónces que los países centrales de España, » segun el sabio Milá (2); y si es cierto

estas noticias debí favores inestimables que pertenecen al género de los que no se olvidan y cuyo testimonio de gratitud me complazco en consignar aquí como recuerdo.

(2) Tengo á Milá y Fontanals por el escritor español que más entiende y más sabe en cosas relativas á poesía y á lengua de los provenzales. Ya en otro lugar de este libro se dice: si por modestia en él reconocida, por reparos ó escrúpulos respetables, por causas hijas tal vez de opiniones, que respeto tambien aunque no comparto, Milá hubiese dicho en sus *Trovadores* cuanto sabe de

como cuentan los cronistas castellanos, que era aquella princesa mujer de singular ingenio, muy perfeccionada en las letras y en la música; y si lo es tambien lo que en las citadas *Efemérides* se dice relativamente á las damas barcelonesas, caballeros catalanes, pajes, trovadores y juglares (provenzales ó catalanes), que la acompañaron á Castilla y allí con ella quedaron, no es aventurado pensar, ciertamente, que influir pudiera aquel suceso en las costumbres de Castilla y en el cultivo en ella de la poesía provenzal.

Acredita de todos modos que la emperatriz Berenguela era aficionadísima á la música y á la poesía la siguiente anécdota, por más de un concepto memorable, que venerables y antiquísimas crónicas refieren y que ha sido aceptada y repetida, entre los modernos, por Lafuente y por Amador de los Ríos.

Corría el año de 1139, y Alfonso VII estaba empeñado en el cerco del famoso castillo de Aurelia (Oreja), fortaleza que tenían los africanos á ocho leguas de Toledo. Una hueste numerosa de almorávides, que contaba más de treinta mil hombres, cayó en aquella ocasion sobre Toledo, y comenzó á expugnar sus torres y muros. Hallábase la emperatriz en la ciudad y ocurriósele enviar á los caudillos musulmanes un embajador que en su nombre les dijera:

—«¿No véis que es mengua de caballeros y capitanes generosos guerrear contra una mujer, cuando tan cerca os espera el emperador? Si queréis pelear, id á Aurelia, y allí es donde debéis acreditar que sois valientes y hombres de honor.»

Oyéronlo los jefes sarracenos, y como al propio tiempo dirigiesen la vista al alcázar, y distinguiesen á Berenguela adornada con las vestiduras imperiales, circundada de damas que cantaban al son de tímpanos, cítaras y salterios, maravilláronse de aquel espectáculo, avergonzáronse, y movidos de un respeto galante y caballeresco, levantaron el cerco y se retiraron sin « honor y sin victoria.»

En el año 1154 hallamos tambien al conde de Barcelona en Toledo. Ramon Berenguer IV fué á visitar á su cuñado el emperador Alfonso en ocasion de la llegada tambien á Toledo del

seguro y se le alcanza sobre esta materia, hubiera hecho perfectamente inútil esta pobre obra mía. Muy á menudo tendré que citar á Milá, que en estas materias es voto y autoridad.

rey de Francia Luis el *Jóven*, que despues de repudiar á su primera esposa Leonor de Aquitania, había casado con Constanza de Castilla, hija de Alfonso y Berenguela. El conde de Barcelona, siempre con referencia á las *Efemérides* de Flotals, había pasado á Toledo con tanto lujo y esplendidez, con tan gran corte y acompañamiento de caballeros, trovadores y juglares, que el rey de Francia quedó maravillado de ello.

Pero la intervencion patente y la influencia manifiesta de la poesía provenzal en Castilla y en el reinado de Alfonso *el Emperador*, está en Marcabré, trovador oriundo de la Gascuña, á lo que parece, y cuya vida ha quedado envuelta en la oscuridad y en el misterio, pero no tanto que no se pueda rastrear por sus propias composiciones su larga permanencia en Castilla y sus relaciones con Alfonso VII.

A mucho ántes de 1147, época de la conquista de Almería, deben atribuirse unos versos de Marcabré en que se dirige á Castilla, Portugal y Barcelona, lo cual, cuando no otra cosa, demuestra de una manera clara y evidente que la lengua y la poesía de los provenzales eran conocidas y de uso comun en Castilla á principios del siglo XII, y por consiguiente en la época á que, todo lo más, puede remontarse el *Llibre de los Reys d' Orient*, primer monumento de la literatura castellana.

«A Castilla y á Portugal no enviaré estos saludos, dice el trovador, pero Dios les salve y tambien á Barcelona, con lo cual no quedará perdido el valor.»

En Castella et en Portugal
non trametré aquestas saluts,
mas Deus los sal,
et en Barselona altretal
e neis las valors son perduts.

El *saludo* en los primitivos tiempos de la poesía provenzal, era un género de composición como el *serventesio*, la *albada*, etc.

Parece desprenderse de estas líneas que no era aquella la vez primera que el poeta enviaba su *saludo* á Castilla, á Portugal y á Barcelona, en cuyos puntos el nombre del trovador debía ser conocido, sino popular; pero de todas maneras, estas líneas son la prueba irrecusable de que el provenzal tenía ya carta de vecindad en la córte castellana.

Alfonso VII, de acuerdo con su cuñado el conde de Barcelona, proyectaba por aquellos

tiempos la expedición de Almería, y buscaba alianzas con los franceses y los barones provenzales á fin de realizar aquella gran empresa, que tanta gloria debía reportar á las armas unidas de Castilla y Cataluña.

Comenzaba á ser entónces el canto del trovador, ó comenzó á ser en aquella ocasion (en cuyo caso la gloria pertenecería por completo á Castilla), el medio y el conducto de que se valían los políticos para propagar una idea, para formar la opinion, para levantar el espíritu público, para hacer atmósfera, como hoy se diría, en favor de un plan, de un proyecto, de una empresa cualquiera. Con el canto del trovador sucedía entónces lo que hoy con la prensa. Aprendían los juglares el *serventesio* político que acababa de escribir el trovador, obedeciendo á propia ó ajena inspiración, y esparciéndose por las cortes y castillos, al cantar el *serventesio* recientemente compuesto, llevaban á todos los centros de acción y de vida la idea germinadora, la simiente fecunda de un proyecto político, que se realizaba ó no, segun las circunstancias y segun lo acogían mejor ó peor aquellos de cuyo apoyo se necesitaba para llevarle á cabo. Era esto hacer imperfecta, pero más artísticamente, lo que hoy se hace con el periódico diario, con el folleto, con el libro, al introducirlo en todas las casas.

A este medio apeló Castilla á mediados del siglo XII, y esta fué la misión encargada al trovador Marcabré para levantar el espíritu de los varones franceses y provenzales en favor de la conquista de Almería.

Aun cuando bien pudo ser en Castilla mismo, no es posible averiguar cómo ni dónde compuso Marcabré su canto de la *Piscina* (del *Lavador*), nombre emblemático de la cruzada que se proyectaba contra Almería, y que se suponía deber lavar de culpas y pecados á cuantos en ella tomaran parte; pero es evidente, no puede quedar duda alguna, por el texto mismo de la poesía, que se compuso para inducir á los varones del otro lado de los Pirineos, sobre todo á los de Guiena y Poitou, á tomar parte en la empresa concebida por Alfonso de Leon y de Castilla.

Este canto, verdaderamente raro y original, pero enérgico, vigoroso, levantado, es uno de los primeros en su clase que se conocen, pues sólo algunos años más tarde aparecieron los rudos y salvajes *serventesios* de Beltran de Born. Si el canto de Marcabré, escrito bajo la inspira-

ción de Castilla y para ayudar sus corrientes políticas, es, como se sospecha, la primera muestra y sin duda el modelo de los de su género, á Castilla y á su proyectada empresa de Almería pertenece la iniciativa de aprovechar la poesía provenzal y el canto del trovador como medio político de levantar el espíritu público en aquellos apartados tiempos.

Pax in nomine Domini.

Fes Marcabrus los mos e'l só;
auiatz que di:

«Paz en nombre del Señor. Marcabré ha compuesto las palabras y el canto; oid lo que dice:»

Así comienza este canto singular.

El poeta se dirige en seguida á los países de la lengua de Oc y les anuncia la cruzada de Almería, diciéndoles emblemáticamente que no hay ya que ir á Ultramar, allá hacia el valle de Josafat, para lavarse de culpas y pecados, puesto que el Señor ha dispuesto una *piscina* más cerca donde regenerarse puedan todos, donde acudir puedan cuantos amen la gloria, el honor, el júbilo y el deporte, ayudando en su empresa al *Emperador* (Alfonso VII) y al *Marques* (Ramon Berenguer IV). Los que vengán á lavarse en la *piscina* serán honrados, glorificados y bendecidos por el Señor, dice el poeta; pero quedarán llenos de oprobio y de infamia aquellos que se nieguen á tomar parte en la causa de Dios. En la última estrofa se dirige principalmente á los señores de Poitou y Guiena.

Estos últimos permanecieron sordos al canto del trovador, pero no así algunos señores de Occitania, pues á la *piscina*, como decía Marcabré, acudieron, entre otros, al frente de aguerridas huestes, Guillermo de Baucio, señor de Marsella; Guillermo de Montpellier, aquel varon tan aficionado á la poesía provenzal que usaba un sello en el que se veía un trovador pulsando el laud, y Ermengarda de Narbona, aquella varonil y galante princesa, que así presidía las cortes de amor, como acaudillaba sus gentes en la más sangrienta batalla.

Disgustado, empero, de ver que su canto no había tenido todo el éxito que esperaba, Marcabré regresó á Castilla, segun aparece por otra de sus poesías escrita despues de la anterior. Todo induce á creer que si el canto de la *Piscina* no obtuvo gran resultado entre los ba-

rones del otro lado de los Pirineos, lo consiguió, sin embargo, completo en Castilla, donde Marcabré debía tener popularidad y nombradía. Tan entusiasta por el Emperador y por la empresa como descontento de los barones de allende el Pirineo, el poeta escribió un nuevo canto, que dirigió esta vez al rey y á los varones castellanos.

Es el que se hallará en el artículo relativo á Marcabré, y que comienza:

«Empeaire, per mi mezeis
sai quan vostra proeza creis.
No'm sui jes tardatz del venir,
que jois vos pais e pretz vos creis
e jovens vos ten baud e freis
que fai vostra valor doucir.»

El poeta alienta al Emperador, en quien cada día crecen más la prez y la valía. Le incita á continuar la empresa de Almería, y le dice que es el escogido por el Hijo de Dios para vengarle del linaje de Faraon. «Aun cuando, dice, allende los puertos se niegan los barones más ricos (¡así Dios no les deje gozar de sus riquezas!), con los de acá tenéis lo bastante para la España y el sepulcro, y para rechazar á los sarracenos.» Sigue el trovador condenando la conducta de los que han sido sordos á su canto, les acusa de codicia, envidia y molicie; insinúa la idea de que Alfonso podría vengarse de los barones de Poitou y de Berry haciéndoles tributarios suyos, y concreta todo su pensamiento en esta estrofa al Monarca:

«Con la ayuda de Portugal (que, sin embargo, faltó á la empresa), y tambien del rey navarro; con sólo que Barcelona se vuelva hacia Toledo la imperial, seguros podremos gritar ¡Real' y derrotar la gente pagana.»

Ab la valor de Portugal
e del rei navar altretal;
ab sol que Barselona's vir
ves Toleta l'emperial,
segur poirem cridar: Reial,
é paiana gens desconfir.

¿Podía, pues, no tener influencia el provenzal, cuando en este idioma se cantaban las empresas y glorias castellanas, y cuando con tan enérgicos cantos y tan patrióticos consejos se dirigían los poetas al monarca de Castilla?

La expedición proyectada por Alfonso se llevó á cabo. Almería se rindió en 1147 al Emperador y á las armas unidas de castellanos y cata-

lanes, pudiéndose creer que no dejaría de asistir el entusiasta trovador á la empresa.

Nada más he podido averiguar por lo tocante á Marcabré, nada más dicen de aquellos sucesos las poesías que de él nos quedan, pero es fácil creer que debió seguir en Castilla muy afecto á las cosas y á los monarcas de este reino, y protegido de ellos, pues años más adelante, en el reinado de D. Alfonso VIII, se le ve comparar al rey castellano con el aragonés Alfonso II, hallando en aquél cualidades que no encuentra en el segundo.

«Si este Alfonso, dice (el de Aragon), se mantiene retraído y nada hidalgo y franco, yo conozco en Leon uno bien gentil, franco, con oportunidad, cortes y dadivoso.»

S'aquest N'Anfós fai contenensa pura,
ni envas mi fai semblan de frachura,
lai ves Leo en sai un de bon aire
franc de sazó, cortés e larc donaire.

III.

Un año apenas duró el reinado de Sancho III de Castilla, sucesor de su padre Alfonso VII, y sin embargo, basta este corto espacio de tiempo para encontrar en Castilla la huella de otro trovador provenzal. Al subir Sancho al trono, la lira provenzal es la única que entona un canto de alabanza en honor del nuevo monarca, cuando aún no habían nacido las musas castellanas.

Hallábase á la sazón en Castilla el famoso trovador Pedro de Alvernia y se le ve dirigir un canto entusiasta al nuevo rey, haciéndose intérprete de las esperanzas que infundían las nobles prendas de D. Sancho, lamentando la muerte del Emperador su padre, pero viendo en el hijo un íris de esperanza, incitándole á empuñar espada y lanza y á no descansar hasta haber arrojado del país á los sarracenos y conquistado á Marruecos, y finalmente, dándole consejos para ser un rey valeroso y caballero, digno de honra y de prez. Es esta poesía de Pedro de Alvernia la que comienza:

«Bel m'es, quan la rosa florís
e'l gens terminis s'avanza.....»

Los consejos del trovador provenzal no pudieron aprovecharse, y sus esperanzas no se realizaron. La muerte, arrebatando rápidamente á Sancho, dió el trono á su hijo Alfon-

so VIII, que había de ser gloriosamente llamado *el de las Navas*.

Después de una borrascosa menoría, Alfonso VIII llegó á su mayor edad en 1170, y poco se tarda en verle objeto de una de las mejores y más viriles poesías provenzales, escrita por aquel famoso Beltran de Born, á quien Dante coloca merecidamente en su *Infierno*, y á quien merecidamente también debe recordar la historia como uno de los primeros trovadores.

Llegado á su mayor edad, había casado el rey de Castilla con Leonor de Inglaterra, hermana de Ricardo, *Corazon de leon*, é hija por consiguiente de aquella Leonor de Aquitania, tan célebre entre los poetas provenzales y poetisa ella misma, y esta alianza, que pudo no ser extraña al favor que comenzó á gozar en Castilla la poesía provenzal, hizo que D. Alfonso se viese precisado á intervenir en los asuntos del Mediodía de Francia. Hubo un momento en que se le creyó dispuesto á terciar en las luchas empeñadas entonces por los hijos del rey de Inglaterra y por la Francia, y á esta época y á este momento se refiere la citada poesía de Beltran de Born.

Aludiendo á Ricardo, *Corazon de leon*, y á Alfonso de Castilla, hé aquí con qué virilidad de forma, con qué lozanía de pensamiento y con qué briosa inspiración se expresa el célebre trovador.

Miez sirventés vueilh far dels reis amdós,
qu'en brieu veirem qu'aurá mais cavallhiers:
del valen rei de Castella 'N-Anfós
c'aug dir que ven, e volrá sodadiers;
Richartz metrá a muis e a sestiers
aur et argent, e ten sa benanansa
metr' e donar, e non vol sa fiansa,
ans vol guerra mais que cailla esparviers.

S' amdui li rei son pros ni corajós,
en brieu veirem camps joncatz de qartiers,
d'elms e d'escutz e de branz e d'arsós,
e de fendutz per bustz tro als braiers,
et a rage veirem anar destriers,
e per costatz e per piechz manta lansa,
e gaug e plor e dsl et alegransa;
lo perdr' er granz, e 'l gasainhz er sobriers.

Trompas, tabors, seinheras é penós
et entreseinhs e cavals blancs e niers
verrem en brieu, que 'l segles será bos,
que hom tolrá l'aver als usuriers,
e per camís non anará saumiers
jorn afisatz, ni borjés ses duptansa,

ni mercadiers qui enga dever Fransa,
ans será rics qui tolrá volontiers.

Mas s' el reis ven, ieu ai en Dieu fianza
qu' ieu serai vius o serai per qartiers;
e si sui vius, er mi gran benanausa,
e se ieu mueir, er mi grans deliuriers.

«Quiero hacer un medio *serventesio* (2) de los dos reyes, y en breve veremos cuál tiene más caballeros. Oigo decir que viene el rey de Castilla, Alfonso, y necesitará soldados, al paso que Ricardo gastará oro y plata á celemines y sextarios, pues es hombre que distribuye y derrocha sin reparar en cuentas, más ganoso de guerra que gavilan de perdiz.

«Si ambos reyes son valientes y animosos, no hemos de tardar en ver los campos sembrados de divisas, de yelmos, escudos, espadas y arzones, y cuerpos hendidos desde la cabeza al cinto. Y será de ver precipitarse desbocados los caballos, y muchas lanzas clavadas en los costados y en los pechos, y gozo y llanto y duelo y alegría. La pérdida podrá ser grande, pero mayor ha de ser la ganancia.

«Trompas, tambores, señeras y pendones, y estandartes y caballos blancos y negros, veremos muy en breve, y ha de ser este un gran tiempo, pues se quitará su haber á los usureros, y no tendrán día fijado los animales de carga para ir por los caminos, y no habrá burgueses desconfiados ni mercaderes que vengan de Francia. Será rico entónces el que esté dispuesto á tomar.

«Como el rey venga, confío en Dios que he de quedar vivo ó hecho trozos. Si vivo, será para mí gran dicha, si muerto, será para mí gran libertad.»

Tal es el género de Beltran de Born. Ya veremos, por lo demas, al hablar de él con más detenimiento, que este trovador escribía de incendios y matanzas, de guerra y de catástrofes como los otros de amor, de fiesta y de placeres.

Cuando la rota funesta de Alárcos en que Alfonso VIII, engañado por su valor y gran corazon, vió derrotadas sus huestes castellanas y triunfante la morisma, la lira provenzal fué tambien entónces la única que elevó su doliente

canto, y que con briosos acentos llamó á los potentados de la tierra en auxilio del rey Alfonso y de Castilla.

Vivía por aquel tiempo Folquet de Marsella. No era aún el consejero del encruelecido Simon de Monfort, no era aún el traidor que debía abandonar la causa de sus hermanos los trovadores provenzales, no era aún el obispo que debía predicar una guerra de matanza y de exterminio, no era aún el jefe de la cruzada contra los albigenses y el amigo del Papa que debía levantar en los Concilios su voz contra sus antiguos protectores los infortunados condes de Tolosa; aún no había soltado la lira de poeta ni vestido aún los pobres hábitos de monje que debía trocar por la mitra y por la púrpura, aún no era el hombre de sangre y de crimen, era todavía el trovador galante y enamorado que á los piés de la hermosa vizcondesa Adelaida, aquella por quien Pedro Vidal se volvió loco, cantaba sentidas canciones de amores que debían llevarle á la inmortalidad y á la gloria ensalzado por el Dante y por el Petrarca.

Este fué el trovador que, como un grito supremo de angustia, como una honda manifestacion de dolor, envió á todas partes, de corte en corte y de castillo en castillo, por el vehículo de sus juglares, un sentido canto de cruzada ó *predicanza* para levantar el espíritu público, para despertar el sentimiento religioso, para mover á todos, barones y caballeros, reyes y súbditos, en favor y auxilio de Castilla y de su noble monarca.

Era Folquet entónces muy amigo de don Alfonso, es de creer que había estado en Castilla, parece ser protegido del rey y muy adicto á su política y á las cosas de esta tierra, y el canto escrito por él para lamentar la jornada fatal de Alárcos, es el que comienza, y se hallará en su lugar respectivo:

«Hueimais no i conosc razó
ab que nos poscam cobrir...»

Este canto pudo muy bien contribuir á levantar los ánimos para la empresa que se efectuó algunos años más tarde y que tan esplendorosa gloria dió á los reyes españoles. De todos modos, el canto de Folquet, por lo que se deduce de los manuscritos que nos sirven de guía, era repetido en todas partes por los juglares, lo aprendían de memoria damas y caballeros, era cantado con entusiasmo en las fiestas pú-

(2) El *medio serventesio*, como la *media cancion*, era otro de los géneros en que dividían los provenzales su poética.

blicas, y llegó á ser muy popular, principalmente en Cataluña y en Castilla, en favor de cuyos altos intereses se compuso.

No es en esta sola composicion de Folquet de Marsella donde se ve al poeta hacer constar su amor al rey y á las cosas de Castilla. En varias se encuentra este tributo prestado por el trovador á un país donde no es ya posible dudar que sus cantos y los de los demas poetas provenzales debían hallar pública admiracion, simpatías, entusiasmo, popularidad y tal vez escuela. En una de sus canciones de amores á la vizcondesa Adelaida, Folquet dice que, despues de su dama, su corazon pertenece al rey de Castilla:

«Al bon rei de Castela N'Anfos
coman mon cors, dona, aprés vos.»

En torno de Alfonso VIII hallamos una verdadera corte de trovadores provenzales, y esto prueba la decidida proteccion que en Castilla debían hallar aquéllos y su poesía. De sus propias composiciones se desprende: basta leerlas para comprender cuánto les interesaban, como si fueran propios, los asuntos de Castilla; á sus reyes, á sus magnates, á sus damas, dedican sus poesías muchos trovadores de aquella época; de sus intereses se ocupan, en su política intervienen, cantan sus guerras; y cuando ocurre algun suceso que excita en Castilla el sentimiento patrio y mueve al pueblo castellano á lástima ó á júbilo, por la voz de los trovadores provenzales y de la lengua provenzal lo sabe el mundo. Muda aún á mediados del siglo XII la musa castellana, sólo los ecos de la provenzal, y todo lo más de la gallega, resuenan en Castilla.

Así es como entónces, durante el largo reinado de Alfonso VIII, vemos sucesivamente aparecer y brillar en Castilla (todo lo cual de las propias composiciones se desprende):

Al viejo Marcabré, que ya en el reinado de Alfonso VII había cantado la empresa de Almería y en éste ensalza al rey de Castilla como más hidalgo que el de Aragon (en su poesía *Aviatz*);

A Pedro Vidal, el visionario, el que por amores de una dama se volvió loco, que da más valor á «una tierna doncella de Castilla, que á mil camellos cargados de oro junto con los dominios del emperador Manuel (*Be'm pac*) que al dirigirse á una dama castellana dice que por ella ama á Castilla y es por ella servidor y

caballero de D. Alfonso (*Quant hom*); que encomia á este rey como el más valioso de la cristiandad en aquella su poesía donde dice que España es una gran tierra y sus reyes dotados de las mejores prendas:

«Mout es bona terra Espanha,
e'ls reis que senhor en só
dous e car e franc e bo
e de corteza companha»;

A Giraldo de Calansó, que en una sentida elegía dedicada á la muerte del infante don Fernando, hijo de Alfonso VIII, confunde su llanto con el del pueblo castellano y su duelo con el de la patria española para lamentar la pérdida de aquel noble principe en quien se fundaban tan halagueñas esperanzas:

«Belh Senhor Dieus, quo pot esser sufritz
tan estranh dols cum es del jove enfan,
del filh del rey de Castela prezan...»

A Gavaldan, llamado el Viejo, que asistió á la famosísima cruzada de las Navas de Tolosa y que, dirigiéndose en levantados versos á los reyes y barones de la cristiandad y á los castellanos, gallegos, portugueses, navarros y aragoneses, les incita á secundar los esfuerzos del rey de Castilla, á aliarse contra los *árabes andaluces*, y profetiza la victoria gloriosa de las Navas, diciendo que el hecho seguirá al dicho y que Dios será honrado donde ántes Mahoma:

«Profeta será N'Gavandás,
qu'el dig er failz e mort als cas,
e Dieus er honratz e servitz
on Bafomet era grazitz;»

A Guillermo de Bergadá, el aventurero trovador catalan, especie de Beltran de Born, el D. Juan de Cataluña, para quien no había honra segura ni dama digna de respeto, que tan pronto salteador de caminos y capitán de bandoleros, como galán trovador y caballero descendiente de una familia ilustre, hubo de retirarse á Castilla, huyendo las venganzas y los odios provocados por sus cantos y sus aventuras;

A Aymerich de Peguilhá, llamado el Hereje por defender en la causa de los herejes albigenses la que él creía, y era, causa de la nacionalidad y de la independencia de Provenza, que, presentado al monarca castellano, recibe de él hospitalidad, honores, riquezas y merce-

des; y recuerda su estancia en Castilla y la gloria de D. Alfonso, en unos versos que fueron entónces á recorrer todas las cortes provenzales y que, repetidos luégo por el Petrarca, han venido á inmortalizarse en todas las cortes literarias del mundo;

«En Castela al valen rey N'Anfós
qu'es lo meiller com auia 'l mon ni veia,
ans que aillors ans, vai de part me, chansós...»

A Hugo de San Cyr, el güelfo, que estuvo en Castilla segun es de sospechar con el intento, por fortuna no logrado, de comprometer á D. Alfonso en favor de la cruzada que predicó la Iglesia y sostuvo la Francia contra la nacionalidad provenzal; á Pedro Roger, el pobre amante de la vizcondesa de Narbona, que fué á Castilla á buscar para su alma, enferma de amores, el reposo y el descanso que sólo debía encontrar más tarde, al enterrarse vivo en el claustro de Grandmont; á Savarico de Mauleó, el opulento trovador anjoino que pasó á Castilla sólo para visitar y conocer á D. Alfonso, desplegando en su corte un lujo y un fausto que fueron motivo de asombro para los magnates castellanos; y, finalmente, á Ramon Vidal de Besalú, que en su novela del *Celoso castigado*, nos traza un cuadro completo del acogimiento que recibía en la corte de Alfonso VIII la musa provenzal.

Pero no hay que olvidar, para aclaracion del asunto concreto que nos ocupa, las obras de dos poetas provenzales que merecen aquí particularísima mencion.

Uno de ellos ha sido ya citado, Pedro Vidal. Era un visionario, era un pobre mentecato, era un loco, al decir de sus primeros biógrafos. De loco era, en efecto, el ceñirse el manto imperial y recibir en corte, creyendo que le pertenecía el imperio de Oriente por su casamiento con una griega, supuesta ó verdadera sobrina de un emperador; de loco era, en efecto, vestirse con pieles de lobo por amor á la dama Loba de Penautier, y hacerse dar caza por los perros y pastores de la montaña de Cabaret; pero aquel visionario, aquel mentecato, aquel

(Se continuará).

loco, hallándose en Castilla, dirige á Alfonso VIII, y con él á los monarcas de Leon, Aragon y Navarra, á los cuatro reyes de España, como les llama, la poesía más trascendental, si se me permite la palabra, y el consejo más cuerdo y más sensato que darse y dirigirse pueda en ocasion ninguna á rey alguno.

Adelantándose cuatro siglos al suyo, Pedro Vidal llama á concurso á los monarcas españoles y les reprocha duramente sus odios y sus rencores mutuos, y les pide; en nombre de Dios, que dejen de combatir unos contra otros para juntos combatir al enemigo comun, el sarraceno, *hasta que España toda sea una, tenga una sola ley y tenga una sola fe*. Hé aquí la unidad y la integridad de la patria española predicada por un trovador provenzal loco en el siglo XII.

El otro poeta es Rimbaldo de Vaqueiras. Era contemporáneo de Alfonso VIII, y su biógrafo provenzal nos dice que fué el amigo y el favorito del marques Bonifacio de Montferrat. Nos describe su vida, nos le presenta viajando por todas partes, en Francia, en Italia, en Oriente; no se dice que estuviera en Castilla; y, sin embargo, ¡cosa singular! á pesar de no ser citado en las historias de nuestra literatura nacional, es el autor de los versos más antiguos que en lengua castellana se conocen.

Si no son anteriores al poema del Cid, como parece, son por lo ménos coetáneos. Podrán ser incorrectos y tambien inçompletos, pero esto puede ser debido á los copistas provenzales.

De todos modos, hé aquí los versos castellanos de Rimbaldo de Vaqueiras:

«Mas tan temo vostre pleito
todo 'n soi escarmentado:
per vos ai pena e maltreito
e mei corpo lazerado;
la nueit cuan soi en mei leito
soi mochas ves resperado
per vos, cre, e non profeito:
fallit soi en mei cuidado
mas que fallir non cuydeio...
Mon corassó m'avetz treito
e mout gen faulan furtado.

VÍCTOR BALAGUER.

Individuo de número de la Real Academia de la Historia.

CRÓNICA GENERAL.

Cesar Cantú ha empezado á publicar en tres volúmenes una Crónica de la independencia italiana. Otros escritores italianos han dado ya al público otras obras que habíanse anunciado; M. Bernoni sus *Tradizioni popolari veneziane* y M. Ferrazzi la segunda parte de su gran obra *Enciclopedia dantesca*.

—En Inglaterra se ha anunciado la próxima aparición del primer volumen de la historia de la civilización en Escocia, por T. Machintosh. Esta obra constará de cinco volúmenes. También se prepara una nueva edición de la colección de Bacon *De legisbus et consuetudinibus Angliæ*, obra del siglo XIII, que se completará con manuscritos hasta ahora inéditos. El almirantazgo inglés ha publicado 107 fotografías tomadas en la expedición al Polo de Sir Jorge Naves.

—La *Academia Araldico-Genealógica Italiana* acaba de nombrar socio correspondiente de la misma en Barcelona á D. José Pella y Forgas, uno de los directores de esta *Revista*.

—Segun la revista inglesa *Academy*, está próxima á ver la luz pública una obra importantísima del general Cunningham, titulada *Corpus inscriptionum indicarum*.

—La Academia de Inscripciones y Bellas Letras de Paris ha premiado la Memoria de M. R. de Lasteyrie, acerca las inscripciones en la Galia en la época de los merovingios y carlovingios. La misma corporación ha concedido una medalla á M. Brosseland por su estudio histórico y arqueológico acerca los sepulcros de los emires Beni-Zeyan y de Boabdil, último rey de Granada, cuyo descubrimiento anunció en su día la *Revista Histórica*.

—El distinguido literato francés M. Luis Javier de Ricard, y nuestro compatriota el repu-

tado escritor D. Juan Bautista Enseñat, concibieron el laudable proyecto de crear estrechas relaciones entre los escritores de raza latina, fundando una publicación anual que contuviese trabajos en verso y prosa, redactados en el idioma propio de cada uno de sus autores, y acompañados de la traducción en francés, atendiendo á que es este el idioma más generalmente conocido en Europa. Dióse á la citada publicación el título de *La Lauseto* (la Alondra), por cuanto es ésta considerada entre muchos pueblos latinos como símbolo de levantadas ideas; y el éxito del primer volumen ha sido completo. Para el tomo correspondiente al año 1878 que va á poner en venta la importante casa editorial de Fischbaker, de Paris, ha reunido y traducido el Sr. Enseñat una magnífica colección de trabajos en verso y prosa, debidos á renombrados escritores españoles. Es de presumir que el público volverá á recompensar los esfuerzos y laudables propósitos de los Sres. Ricard y Enseñat, dispensando al segundo tomo de *La Lauseto* la acogida que por su mérito merezca.

—Acaba de publicarse un catálogo razonado de los 903 objetos depositados en el museo arqueológico situado en la antigua capilla real de Santa Agueda, reunidos por la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Barcelona. Nos alegramos desde luego, y más adelante nos ocuparemos de esta publicación, cuya falta se hacía sentir cada día con mayor urgencia.

—En el departamento tunecino de la Exposición Centenaria de Filadelfia, pudo verse una obra de arte notable, que cuenta más de dos mil años de antigüedad, remitida por el bey de Túnez, con este letrero: *El mosaico del Leon*. Encontróse entre los muros de Birsa de Cartago, á inmediaciones del templo de Astarte, la deidad primaria de los fenicios, cartagi-

neses y sirios, que también adoraron los judíos en los tiempos del paganismo.

El mosaico del león formaba parte del pavimento que rodeaba el templo dedicado á Diana, diosa romana, hermana gemela de Apolo, é hija de Júpiter y Latona. Toda figura ó dibujo en dicho vasto pavimento tenía relación con las bestias feroces ó de la caza, y éste, según se dice, fué el único de los muchos objetos de embellecimiento en las avenidas, en torno del templo, que no se destruyó del todo en el intento de levantar el piso.

El vigor del dibujo, el colorido, la actitud, el pliegue de los brazos y piernas de la fiera, todo presenta á primera vista la fuerza y la maestría del artista cartaginense de uno ó dos siglos anterior á la era cristiana. La exquisita ejecución de esta obra admirable de la antigüedad revela además el alto grado de perfección á que había llegado el arte en Cartago.

Gracias á la bondad del bey de Túnez, el mosaico del león se halla aún expuesto en la Exposición permanente de Filadelfia, junto con otros muchos objetos curiosos que nos ha legado la antigüedad artística. De todos éstos, ninguno llama tanto la atención como el que es asunto de estas líneas, no sólo por lo ya dicho, sino porque hallándose compuesto de 150,000 piezas de piedra de varios colores, su formación debió ser obra de años de trabajo.

—La Real Academia de la Historia, insiguiendo los fines por que fué creada, ha publicado dos temas de los concursos de los años 1877 y 1878, ambos son de interés y trascendentales para el adelanto de las ciencias históricas. El del año 1877 debe versar sobre el origen, vida social, usos y costumbres de los pueblos bárbaros que en el siglo V invadieron nuestra Península con arreglo á las últimas investigaciones y estudios hechos dentro y fuera de España, dando idea cabal de la naturaleza y de las causas que facilitaron el predominio de aquellas gentes. El tema señalado al concurso de 31 diciembre de 1878 es presentar un Mapa de España á fines del siglo XV, en que se fijen las divisiones territoriales de todo género, la categoría de las poblaciones, las vías de comunicación, los despoblados, fortalezas y villares ó sitios notables, y aquellos en que se veían ruinas romanas ó árabes, con una Me-

moria crítica y descriptiva en que se analicen y aprecien con la mayor exactitud los documentos que se hayan tenido á la vista, en especial los oficiales, y muy particularmente las respuestas dadas por los pueblos al interrogatorio que se les dirigió de orden del rey.

Si acertada ha estado la Academia de la Historia en proponer para sus concursos temas que, á tener opositores, llamarán poderosamente la atención de los sabios españoles y extranjeros, lamentamos que se conceda tan breve plazo para redactar aquellos trabajos, que por su magnitud é importancia es necesario el constante y no interrumpido trabajo de algunos años; las muchas obras que se han escrito en Alemania, Francia é Inglaterra y aún en España exigen al que intente optar al premio de la Academia, estudiarlos todos de una manera concienzuda y hacer nuevas investigaciones para ofrecer algo que sea digno de llamar la atención, en un año sólo puede redactarse una memoria lijera y que sea sólo un breve resumen de lo que los eruditos conocen. No dudamos que en los sucesivos concursos se concederá más tiempo para presentar los trabajos, con lo que saldrá más provechosa la ciencia histórica y no se correría el albur de que los concursos quedaran desiertos.

He aquí las condiciones á que han de sujetarse los que deseen optar al concurso abierto por la Academia de la Historia:

Los premios que se han de adjudicar á los autores de las obras que lo mereciesen á juicio de la Academia, consistirán, por el asunto I, en 2,000 pesetas y 300 ejemplares de la obra que fuese premiada, y en igual número de ejemplares y 3,000 pesetas por el asunto II.

Se reserva la Academia declarar *accesit* en cualquiera de los asuntos, si considerase haber lugar á ello. Éste consistirá en un diploma y en la impresión de la obra, de la cual se entregarán al autor 200 ejemplares.

Se reserva también la Academia el derecho de publicar las obras premiadas á medida que disponga de recursos; y el de adquirir, de acuerdo con el autor, el manuscrito, cuando no reuniendo las obras las condiciones necesarias para obtener el premio ó el *accesit*, contengan sin embargo noticias y datos merecedores de figurar en la biblioteca y archivo de la corporación.

Las obras para optar á los premios han de estar escritas correctamente y en letra clara,

y deberán remitirse al secretario de la Academia dentro de los plazos que respectivamente quedan prefijados, acompañando á cada una un pliego cerrado en que conste el nombre y el lugar de residencia del autor, y que esté señalado en la cubierta con el lema que cada uno adopte, y escriba también al principio de su obra para distinguirla de las demas. Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos cerrados correspondientes á las obras premiadas; inutilizándose los de las que no se hallen en este caso, ó sean adquiridas por la Academia de acuerdo con el autor, en la junta pública en que se haga la adjudicación solemne de los premios.

Los académicos de número no pueden tomar parte en los concursos.

—El académico D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe ha publicado un opúsculo con el título de *D. Rodrigo y la Cava*. Es un estudio muy curioso, diestramente escrito, para demostrar la falsedad de la tradición que relata los supuestos amores del rey godo con la hija del conde D. Julian.

—Ante una escogida y selecta reunión de literatos y personas competentes, leyó anteayer noche nuestro colaborador el Sr. Menendez Valdés, que se halla de paso en Madrid, algunos capítulos de su obra inédita *La monarquía asturiana*. Los concurrentes no escasearon los elogios á su autor, que con gran estudio, con alteza de miras, con lenguaje selecto, con acertado criterio é importantes datos, ha escrito una obra que está de seguro llamada á tener muy buen éxito y á dar fama al Sr. Menendez Valdés.

—La ciencia geográfica será deudora á un español de la exploración de uno de los territorios menos conocidos del globo, la Patagonia.

D. Francisco Moreno ha recorrido, en efecto, afrontando mil fatigas y peligros, el río Santa Cruz, uno de los tres que riegan la Patagonia.

Ha remontado su corriente hasta el 50° de latitud S., viajando sin descanso 32 días consecutivos. Al terminar este viaje ha descubierto un vasto lago, que ha titulado de Santa Cruz, que tiene 30 millas de largo por 10 de ancho, y que está situado á 50° 14' 22" de latitud S., y 71° 59' de longitud O.

D. Francisco Moreno es el primer europeo que ha explorado estas regiones.

—Nuestro esclarecido poeta D. Ventura Ruiz Aguilera acaba de ser objeto de dos honorosas distinciones. La sociedad geográfica de Lisboa le ha nombrado socio correspondiente en Madrid, y la Academia de trovadores felibres de Provenza le ha enviado un acta lujosamente impresa, con el título de miembro de aquella Academia.

—La ilustrada revista titulada *La Academia*, ha comenzado su tomo segundo y ha repartido su primer número. La empresa de esta revista ha pasado á ser de la acreditada casa editorial de D. Emilio Oliver y compañía, casa que, por sus loables esfuerzos é intelingente dirección, merece todo el favor del público. Al frente de *La Academia*, como directores, figuran hoy los acreditados escritores D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. F. M. Tubino, y el número que tenemos á la vista corresponde á lo que era de esperar de su ilustrada dirección, así como en tipos, en forma, en viñetas, en grabados y en gusto es digno de la casa de Oliver.

Nos ha sido sumamente grato el ver que en este primer número de su segunda época, *La Academia* consagra un tributo de consideración y respeto al ilustre poeta D. Antonio García Gutiérrez, una de las glorias más altas de nuestro país, por medio de unos apuntes biográficos escritos por el Sr. Rada y Delgado, insertando á continuación un fragmento del poema *La conquista de Méjico* en que hace tiempo se ocupa el autor de *Venganza catalana* y que todo indica que va á ser la obra más acabada de su gloriosa vida.

La Academia publica otros artículos importantes, la *Etnografía de la guerra de Oriente*, por el Sr. Tubino, un estudio de Rada y Delgado sobre la estatua de Sanchez Barcáiztegui, nuestro malogrado marino; un estudio literario de D. Juan Valera; un curioso extracto de los viajes por Marruecos del Sr. Murga, una crónica de la guerra de Oriente, noticias científicas y literarias, etc.

Recomendamos con verdadero interés á nuestros lectores esta importante revista, destinada á figurar entre las primeras.

—Un servicio va á prestar el señor minis-

tro de la Gobernacion á la Biblioteca nacional remitiéndole por conducto del ministro de Fomento, más de 2,000 autógrafos de comedias halladas en el archivo de su departamento, y que existían allí desde que se creó la censura de teatros.

Debe ser curiosísima esta coleccion, donde constan de puño y letra de sus autores las mejores obras de Hartzenbusch, García Gutierrez, Breton de los Herreros, Ayala, Ventura de la Vega y tantos otros poetas como han enriquecido nuestra escena de treinta años á esta parte; constan en ella ademas las obras prohibidas por la censura, las loas apropiados de fiestas reales, etc., y es, en suma esta coleccion un arsenal de curiosos datos para los bibliófilos y los eruditos.

—Carlos Durier acaba de publicar un volumen sobre el Mont Blanc. El autor es un intrépido turista que ha recorrido en todos sentidos el gigante, que ha estudiado todos los documentos que con él se relacionan, que lo conoce como su propia casa. En su libro refiere la historia de la montaña célebre, desde la más remota antigüedad. Es una espléndida monografía que leerán con gusto los admiradores de los Alpes.

—Ha sido recibida con elogios generales la publicacion del primer cuaderno de la obra de D. Francisco Danvila y Collado, *Trajes y armas de los españoles desde los tiempos prehistóricos hasta los primeros años del siglo XIX*. Esta obra ha sido ilustrada por D. C. Giner, segun los apuntes é instrucciones del autor.

—Aunque se hallan ya distantes de nosotros los sucesos que han llenado los últimos años de nuestra historia, no es posible desconocer su importancia como precedentes de la situacion que al presente atravesamos.

Acaba de publicarse un interesante libro en el que se hallan presentadas y reasumidas las situaciones que constituyen el largo episodio de los últimos años.

Datos para la historia de la revolucion, de la interinidad y del advenimiento de la restauracion, por D. Andres Borrego, es el título de la obra, de cuyo contenido da comprensiva idea la siguiente

Tabla de materias.—I. Causas y significado de la revolucion de 1868.—II. Primer

período de la interinidad.—III. Eleccion y reinado de D. Amadeo.—IV. El Sr. Sagasta y el Sr. Ruiz Zorrilla.—V. La caída de la monarquía democrática.—Los artilleros.—VI. La república.—El 23 de abril.—VII. La federal.—La asociacion nacional.—VIII. Principio de la reaccion moral.—Las conferencias en Bayona.—El Sr. Castelar.—El 3 de enero.—IX. Segundo período de la interinidad.—Negociaciones con los alfonsinos.—La campaña de Bilbao.—X. El Gabinete Zavala.—XI. El Gabinete Sagasta.—XII. Correspondencia con el Sr. Cánovas del Castillo.—XIII. Sagunto.—XIV. Incubacion del período constituyente de la restauracion.—XV. Las elecciones.—XVI. Si no se trabaja en la educacion constitucional del país, continuaremos en peligro de revolucion.

Capítulo adicional.—¿Adónde vamos?

Apéndice.—1.º La asociacion nacional.—2.º Campaña de Bilbao.—3.º Proyecto de organizacion electoral.—4.º Programas electorales.

El cuadro no puede ser más completo. Cada uno de los capítulos de la obra podría dar lugar á una polémica provechosa, á la que no podemos entregarnos y á la que con ventaja suplirá la lectura del libro.

Si encontramos tiempo y espacio para ello, dedicaremos un razonado artículo al exámen de este curioso libro.

Véndese en la imprenta de la Sociedad Tipográfica, Flor Alta, núm. 1, y en casa de Medina, Amnistía, 12.

—Al practicar algunas excavaciones en el patio de una casa últimamente derribada en la calle de Argenteuil, Paris, se ha verificado un importante hallazgo.

En una zanja de 1,30 metros de profundidad se han encontrado dos esqueletos que yacían uno al lado de otro, pero colocados oblicuamente. El primero, el que se hallaba en la parte más elevada sobre el fondo de la zanja, conservaba aún el pecho bastante proeminente y las caderas parecían indicar que habían pertenecido á una persona robusta. En direccion perpendicular á la de los citados esqueletos se ha puesto otro en descubierto.

Cerca de los piés y de la cabeza se han hallado varios vasos, y algunas medallas de bronce de pequeño módulo, pero en tal grado de oxidacion que los caracteres estaban completamente borrados. De tal modo había pene-

trado la oxidación en una de ellas, que se quebró en pequeños fragmentos entre las manos de los que la encontraron.

Las restantes medallas son curiosísimas y pueden suministrar datos sobre la época de la existencia de un cementerio galo-romano. Son de Constantino y de su hijo Crispus y se hallan perfectamente conservadas.

La medalla de Constantino tiene 17 milímetros de diámetro. En el anverso ostenta la cabeza laureada del emperador con la leyenda CONSTANTINVS. AVG.; y en el reverso una estrella entre dos globos colocados sobre un templo con la leyenda PROVIDENTIA. AVG.

En el exergo se ven las letras MTR. La medalla de Crispus tiene 18 milímetros de diámetro. El anverso presenta la cabeza coronada de laurel de Crispus mirando hacia la izquierda con la leyenda CRISPVS NOBILI. C. y en el reverso los mismos atributos que en la de Constantino con una inscripción encima del templo, en esta forma:

VOT
IS
XX

A ambos lados del templo hay dos letras, F y B. La leyenda dice BEATUS TRANQVILLITAS. En el exergo PLON.

—Se ha publicado el núm. 227 de la *Revista de España*, que contiene excelentes artículos, como todos los que inserta tan notable publicación, entre los que es digno de mención especial un estudio sobre *La historia de los trovadores*, debido á la pluma del distinguido escritor Sr. Balaguer, y que forma parte de una extensa obra sobre literatura que será digna coronación de la brillante vida literaria que ha reportado á su autor merecidos triunfos.

—*Asociació catalanista d'excursions científicas*.—Con este título se ha organizado en Barcelona una Asociación destinada á investigar las ignoradas riquezas literarias é históricas que se hallan actualmente en deplorable abandono en muchos archivos de Cataluña, así como á estudiar todo lo que en los conceptos de artístico y científico encierran muchas de nuestras comarcas. Muy loable es el objeto de dicha Asociación, y deseamos que sus numerosos asociados aúnen los esfuerzos necesarios para vencer algunos pequeños obstáculos

que sin duda les levantarán las preocupaciones é ignorancia que áun subsisten en nuestro siglo.

—El señor presidente del Consejo de Estado ha tenido la atención, que le agradecemos mucho, de remitirnos un ejemplar, elegantemente encuadernado, del Catálogo de la biblioteca de dicho alto cuerpo, ordenado por don Antonio Balbin de Unquera, oficial del Consejo. La expresada biblioteca fué creada por el señor marques de Santa Cruz y reunida por el actual presidente señor marques de Barzanallana.

—El Sr. D. Antonio de Latour, que está dando á conocer en Francia las verdaderas costumbres españolas, ha publicado ya tres tomos de sus viajes pintorescos, que se titulan *Seville et l'Andalusie*, *La baie de Cadix* y *Valence et Valladolid*, y de las cuales tenemos las mejores noticias, sobre todo en lo que se refiere á la imparcialidad y exactitud con que describe nuestras costumbres, tan mal descritas y tan fabulosamente presentadas por los escritores traspirenaicos.

—En Paris, rue de Charonne, 118, se han encontrado en las excavaciones para la construcción de una casa, varias osamentas casi petrificadas, pertenecientes, al parecer, á un elefante de gigantesco tamaño. El comisario del barrio ha dispuesto se recojan cuidadosamente para someterlas al exámen de los sabios.

—El Sr. D. Mariano Poggio y Bermudez de Castro, ha traducido del frances y publicado en Granada la obra *Los misterios del Serrallo y de los haremes turcos*, que ha de llamar la atención pública.

—Hemos visto el prospecto en que la casa editorial de los Sres. Góngora y compañía (Puerta del Sol, 13), anuncia la continuación de su *Biblioteca Histórica*, con dos obras tan notables como son la *Historia contemporánea* del Dr. Weber, y la *Historia de Roma bajo los emperadores*, de Merivale.

Respecto del mérito de la primera, no hay que decir más sino que en tres años se han agotado en el extranjero 15 ediciones. La versión castellana irá, además, ampliada con numerosas notas y documentos importantes rela-

tivos á nuestra historia patria, á la de América, á la guerra franco-prusiana, etc. Respecto de la segunda, es digna continuacion de la *Historia de Roma* (hasta la caída de la República) de T. Mommsen, publicada ya por la misma casa.

—La Sociedad de las lenguas románicas, de Montpellier, ha circulado el programa de su próximo concurso, en el cual se adjudicarán premios á los mejores trabajos filológicos sobre los idiomas de Francia y Cataluña, y á las mejores composiciones poéticas y prosáicas en lengua de Oc. Los manuscritos del *canto latino* deberán dirigirse ántes de 1.º de octubre próximo al Secretario de la *Societé des langues romanes de Montpellier*, y las demas composiciones se admitirán hasta 1.º de noviembre inmediato.

—Se han publicado los tomos tercero y cuarto de las obras del Sr. Catalina, con lo cual queda terminada la importante obra *Roma*.

—El académico de la Española D. Francisco de P. Canalejas ha reunido en un elegante volúmen los discursos críticos que ha pronunciado en el Ateneo sobre la poesía dramática, lírica y religiosa. El libro lleva por título *La poesía moderna*, y es digno por todos conceptos de la reputacion que su autor goza.

—Las excavaciones arqueológicas que durante el pasado trimestre se han practicado en Roma, han conducido á interesantes descubrimientos. En frente de la puerta Maggiore, en la region del Esquilino, se han encontrado *colubaria*, con inscripciones que datan de los últimos años de la república y de los primeros tiempos del imperio, y dos vasos de cristal, los únicos que hasta el presente se han hallado en Roma. La parte inferior de uno de estos *colubaria* tiene una cavidad que comunica por

una larga galería con cuatro aposentos cuyas paredes, construídas todas con toba, poseen varios nichos, en los que se han recogido osamentas y esqueletos que en su mayor parte han pertenecido á personas adultas, así como algunas urnas cinerarias de mármol de Paros con pequeños grupos de escultura que representan ritos fúnebres.

En el nuevo barrio del Esquilino se ha descubierto una cabeza de tamaño natural, de Faustina, jóven; otra en alto relieve de Comodo, niño; además un gran número de arcos de piedra volcánica, que contiene huesos humanos, cuernos de ciervo, fragmentos de *es rude*, y epitafios de las familias Octavia, Aunia, Domicia y Marcia. En el ángulo de las calles Manzoni y Margarita, se ha desenterrado una parte de edificio del siglo V enteramente despojado de su primitiva decoracion, pero conservando aún en una sala los siguientes objetos: un capitel de pilastra con dos figuras de bacantes tocando la lira y una figura de fauno en el centro; otro capitel semejante con *cornucopia* en los ángulos y una figura de silvano en su parte media, y por último, un fragmento de bajo relieve que representa la construccion de las armas de Aquiles en la fragua de Vulcano.

En el nuevo barrio de Castro-Pretorio, en el ángulo de las calles de Palestro y Montebello, se ha dejado á descubierto un pequeño templo construído á expensas de algunos pretorios en honor de una divinidad ó de un emperador. La base de este objeto es rectangular y está formada por grandes masas de cemento cubiertas con placas de mármol, en las que están grabados el nombre, apellido, tribu, patria, cohorte y centuria de los soldados que suministraron parte del dinero necesario á la ereccion del monumento. También se han encontrado varios restos de la decoracion arquitectónica del templo, como cornisas, stibobatos, columnas, trofeos y armas.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

Petit Romancero, por el conde Th. de Puymaigre.

Existe en el vecino estado una vasta empresa editorial que lleva el título de *Sociedad bibliográfica*, y se ha propuesto «reunir á los hombres de saber y de corazón que, no separando los intereses de la religión de los de la ciencia, están dispuestos á trabajar para la difusión de las buenas doctrinas.» Entre las variadas formas de publicación adoptadas por esta Sociedad, que no rechaza ningún estudio ni materia, se cuenta la de *clásicos para todos* colección de obras maestras literarias, impresas en elegantes y nutridos tomitos que se venden al precio de medio franco.

El libro que anunciamos forma parte de esta biblioteca clásica, en la que, con buen acuerdo, se ha incluido nuestro antiguo romancero. Aunque se notan en esta excelente obrita suma atención y esmero, no ha debido de costar grandes esfuerzos á quien en sus *Vieux Auteurs castillans*, en su *Cour litteraire de Jean II* en sus *Chansons du pays de Metz* y en otras muchas publicaciones ha mostrado tan profundo conocimiento de la literatura castellana y de la poesía popular comparada. Con esto no es de extrañar que el nuevo libro, al mismo tiempo que se recomienda por su apacibilísima lectura, sea obra de sólida erudición, realmente puesta al alcance de todos. En las versiones compite lo fiel con lo expresivo, y el prólogo, las advertencias preliminares y las notas descubren un escritor discreto y en gran manera competente.

Para formar la colección, necesariamente reducida, se ha buscado lo mejor, tanto en el concepto estético, como en el ético ó moral. Comprende cincuenta y ocho romances: veinticuatro históricos, nueve carolingios y veinticinco sueltos. Uno de los históricos y cua-

tro de los últimos pertenecen á la poesía popular catalana.—M. M. y F.

Della vita e delle opere del Rev. P. D. Gioachino Ventura por el P. Pablo Cultrera. Palermo, 1877, un vol. de 248 pag. in 4.º

Es una gloria no tan sólo siciliana sino europea la del P. Ventura, su nombre hallaralo el historiador en la primera mitad del presente siglo y en medio de la gran lucha político-religiosa de Francia é Italia, figurando en los más notables acontecimientos, como consejero, como orador sobresaliente, como publicista, filósofo, y en general como escritor á quien la popularidad y la suerte ayudaron hasta tal punto la circulación de sus numerosas obras que, traducidas éstas en diferentes idiomas, se calcula que ascienden á *cuatro millones* los volúmenes del autor esparcidos por Europa y América.

Narrar la larga y agitada existencia de un personaje como la del religioso siciliano, y poder revelar minuciosos pormenores, que son un verdadero tesoro para el historiador general, era tarea que difícilmente podía llevarla á buen término otro mejor que el P. Cultrera, por reunir las raras cualidades y concurrir en él las circunstancias de ser sobrino del célebre escritor, su discípulo en filosofía, y su secretario particular hasta el punto de acompañarle en todos los viajes y de ser copista de muchas de las producciones de su fácil pluma. Con tales antecedentes ha podido dar á luz una obra en la cual, á pesar de faltar en su plan una disposición algo más científica, pues queda reducido á una sencilla enumeración cronológica de los acontecimientos de la vida del ilustre orador, están éstos relatados con

tanto conocimiento y abundancia de pormenores, que la lectura se hace interesante desde las primeras páginas, y el libro no cae de las manos sino después de leído.

El P. Ventura nació en Palermo en 1792, y murió en el de 1861 en Versalles. En su primera juventud perteneció á la Compañía de Jesús, separándose de ella por razones que largamente expone su biógrafo. Sus obras más notables son la *Enciclopedia eclesiástica*, 5 vol. *De jure publico ecclesiastico comentaria*, 2 vol. *De Methodo philosophandi*, 1 vol., y otra obra acerca los principios de la escuela tomista, en la que se manifiesta partidario de la teoría del *sentido comun* demostrando ser ésta muy antigua y muy cristiana. *La Belleze de la fede*, 3 vol. *La Bibliotheca parva*, etc., colección de autores selectos cristianos destinada á la juventud de los seminarios y universidades, y escrita con el laudable empeño de dar á conocer los autores selectos del Cristianismo en lugar de los clásicos romanos tan al uso en la enseñanza completamente pagana de nuestros días. Con motivo del levantamiento de Sicilia en 1848 publicó un libro cuya aparición causó gran estrepito *La questione della Sicilia*, en el cual defendió valientemente la independencia de su patria tan noble como desgraciada, siendo en esta obra y en su famoso discurso pronunciado á la memoria de O'Connell, el libertador de Irlanda, donde mostrara más claramente sus principios políticos y su amor profundo por las antiguas y tradicionales libertades de los pueblos. En Paris publicó en tres vol. *La Raison philosophique et la Raison catholique: De la vraie et de la fausse philosophie*, 1 vol. *Cours de philosophie chrétienne ou restauration chrétienne de la philosophie*, 2 vol. y varias obras de moral y derecho político. Otras obras de menor importancia y un gran número de discursos, muchos de ellos elogios fúnebres de distinguidos personajes, completan el caudal literario del Padre Ventura.

No se concreta su biógrafo á enumerar los méritos del gran escritor con la sola reseña de las obras que publicó, sino que presenta con sobriedad de estilo y con rasgos escogidos la intervencion que tuvo en los negocios de su tiempo en las córtes de Nápoles, Roma y Paris, además sus relaciones con Chateaubriand y especialmente con La Mennais, las cuales forman por sí solas un capítulo poco ménos que desconocido de la vida de este popular filósofo.

La Academia, Semanario ilustrado universal, dirigido por D. Francisco María Tubino y D. J. de la Rada y Delgado. Madrid, en cuadernos de 16 páginas en folio.

Con el título más arriba escrito era conocida una Revista literaria, dirigida por D. F. M. Tubino, que había llegado á adquirir reputación entre las personas dedicadas al estudio de las ciencias históricas, por los artículos dotados en general de sólida erudición, buen criterio y novedad, que con frecuencia publicaba. La Revista con todas las cualidades que la recomendaban pasando á manos de un nuevo y no ménos inteligente editor, se ha convertido en un semanario que, por el primor de sus láminas y por sus condiciones materiales, está á la altura de los primeros periódicos ilustrados. La entrada en la dirección del académico señor Rada ha contribuído á que las ciencias históricas tuvieran en el semanario más ancho campo del que tenían en la Revista. Dicho académico ha dado á conocer en forma sencilla y clara, interesantísimos datos etnográficos é históricos, especialmente del principado de Asturias y reino de Galicia, datos que nos complacería en extremo ver debidamente desarrollados en una obra didáctica, más que descriptiva, cuya falta es cada día más notable.

De nuestro amigo, el sabio arqueólogo don Fidel Fita, hallará el historiador un artículo, tan escaso en extensión como abundante en doctrina, acerca una lápida romana de Leon. Igualmente de interés para la arqueología es la colección de dibujos publicados en las páginas 56 y 57, representando los restos y monumentos de primitiva civilización, tal vez celta, hallados en el monte Citania, no lejos de Gimaraens, en el reino de Portugal. Digna de mención entre otros varios estudios históricos publicados por el semanario es una carta del señor Hernandez Sanahuja en la que describe el antiguo *Alcázar de Augusto*, más vulgarmente conocido con el nombre de *Castillo de Pilátos* en Tarragona. Del propio Sr. Hernandez publica en la página 238 una lápida catalana, de últimos del siglo XV, hallada en perfecto estado de conservación en la citada ciudad de Tarragona: es una inscripción que conmemora la construcción de una iglesia en 1490 por la familia de Bertran de Sant Pau.

Tiene además la *Academia* su sección de correspondencias, y en este punto sobresalen

las del Sr. Enseñat, destinadas á dar á conocer el movimiento literario y artístico de Cataluña.

Necrologia de D. Estéban de Ferrater y de Janer, por D. José Elías y de Molins. Barcelona 1877, un foll. de 24 páginas en 4.º

En la noche del 12 del pasado mes de junio reunióse la *Academia de Jurisprudencia* de Barcelona para honrar la memoria de uno de sus distinguidos académicos, segun disposicion del reglamento por buena costumbre observada; en dicha sesion se dió lectura del trabajo que tenemos á la vista, en el cual resaltan un estilo fácil y un plan de exposicion notable. Con lo primero ha logrado el autor hacer aмена la lectura de su memoria, y presentado con lo segundo en todas sus faces la figura moral del laborioso jurisconsulto á quien debe la ciencia del derecho varias obras de manifiesta utilidad, y entre ellas la *Coleccion metódica de los tratados de paz, amistad y comercio entre*

España y las demas naciones, por más de un concepto digna de ser consultada para el estudio de la historia española.

La comedia de Dant Allighier de Florenza, trasladada de rims vulgars toscans en rims vulgars cathalans per n'Andreu Febrer (siglo XV). Dala á luz, precedida de un estudio biografico-bibliográfico, D. Cayetano Vidal y Valenciano. Barcelona, 1877, en 8.º

Hase dado al público el prospecto de esta obra, destinada á reproducir la traduccion que del célebre poema del Dante hizo en lengua catalana uno de nuestros poetas del siglo XV. La copia sacóse, segun se anuncia, cuidadosamente del códice que existe en el Escorial. Por esta y otras cualidades, no debiendo olvidar entre ellas la pulcritud y lujo de la edicion, puede augurarse un feliz resultado á la publicacion del Sr. Vidal. Esperamos el día en que, publicada la obra por entero y satisfechas las legítimas esperanzas de su autor, podamos ocuparnos de ella detenidamente.

J. PELLA.

LIBROS NUEVOS.

ESPAÑOLES.

Bermejo. Historia de la interinidad y guerra civil de España desde 1868 (tomo segundo), Madrid, en 4.º mayor.—*Cabrera de Córdoba*. Historia de Felipe II, Rey de España. Edicion publicada de Real orden (tomo tercero), Madrid, un vol. en folio.—*Danvila y Collado*. Trajes y armas de los españoles desde los tiempos prehistóricos hasta los primeros años del siglo XIX. (Esta obra constará de dos tomos de 720 pág. y 32 láminas cada uno).—*Laurent*. Estudios sobre la historia de la humanidad, (traduccion de Gabino Lizárraga), tomo VIII, Madrid, en 4.º—*Muñoz*. Viaje de Felipe II á Inglaterra, (Impreso en Zaragoza en 1554) y relaciones varias relativas al mis-

mo suceso. Dalas á luz la Sociedad de bibliófilos españoles, Madrid, un vol. en 4.º (hay un prólogo de D. Pascual de Gayangos).—*Oliver*. Dorregaray y la traicion del Centro. Apuntes para la historia de la última guerra civil. Bayona, un vol. en 4.º—*Fuente*. Reseña histórica del Colegio-universidad de San Antonio de Portaceli en Sigüenza, con algunas noticias acerca de su fundador D. Juan Lopez de Medina. Madrid, un vol. en 4.º—*Gimenez Enrich*. Memorias de la pacificacion. Diario anecdótico de todos los sucesos y accidentes de la guerra civil española. Barcelona, un vol. en 8.º—*Hernando*. Recuerdos de la guerra civil. La campaña carlista (1872 á 1876). Paris, un vol. en 8.º—*J. Coroleu y J. Pella y Forgas*. Lo sometent. Noticias históricas y jurídicas de

sa organizació. Barcelona, un vol. en 8.º (edición agotada).

FRANCESES.

Rizos. Étude sur la vie et les œuvres de Jean de Mairet, Paris, un vol. in 8.º.—*Masset*. Biographie d'Alfred de Musset, sa vie et ses œuvres. Paris, un vol. in 8.º.—*Bizemont*. Les grandes entreprises géographiques depuis 1870 (con láminas cromolitografiadas), Africa. Paris un vol. in 8.º.—*Lémann*. Valeur de l'assemblée qui prononça la mort contre Jesus-Christ. Paris, un vol. in 8.º.—*Roux*. Les Alpes. Histoire et souvenirs. Paris, un vol. in 18.—*Rey*. Recherches géographiques et historiques sur la domination des Latins en Orient accompagnées de textes inédits ou peu connus du XII au XIV siècle. Nogent-le-Retrou un vol. in 8.º Documents diplomatiques. Affaires d'Orient 1875, 1876 y 1877. Paris (imprensa nacional), un vol. in 4.º.—*Ruble*. Le mariage de Jeanne d'Albret. Paris, un vol. in 8.º.—*Masson*. Le département des affaires étrangères pendant la Revolution. 1787-1804. Paris, un vol. in 8.º.—*Rousset*. Histoire de la guerre de Crimée. Paris, 2 vol. in 8.º.—*Jager*. Histoire de l'Église catholique en France d'après les documents les plus authentiques, depuis son origine jusqu'au concordat de Pie VII. (se ha publicado el tomo XXI). Paris.—*Pardou*. La Martinique, depuis sa découverte jusqu'à nos jours (con dos mapas). Paris, un vol. in 8.º.—*Calvete de Estrella*. — Le Très-Heureux voyage fait par très-haut et très-puissant prince don Philippe, fils du grand empereur Charles Quint, depuis l'Espagne jusqu'à ses domaines de la Basse-Allemagne (traducción del castellano por J. Petit). Bruselas.—*Guillaume*. Histoire de l'infanterie walonne sous la maison d'Espagne (1500-1800). Bruselas, un vol. in 4.º.—*Valgeras*. Les carlistes dévoilés ou histoire de la dernière guerre civile en Espagne, avec carte des opérations militaires et plans topographiques. Dijon, un vol. in 8.º.—*Giraud*. Les nouveaux Bronzes d'Osuna. Paris, un vol. in 8.º.—*Moreau de Jonnes*. Les temps mythologiques, essai de restitution historique. Cosmogonie. Le livre des morts, Sanchoniator, la Genèse, Heriode, l'Avesta. Paris, un vol. in 12.º

ITALIANOS.

Rouchetti. Vita di santa Teresa di Gesù. Monza, 2 vol. in 16.º.—*Porro*. Note sulla storia d'Italia. Milan, 2 vol. in 16.º.—*Bianchi*. Storie della monarchia piemontese dal 1773 al 1861. Turin, un vol. in 8.º.—*Roberti*. Diario cronologico dalla nascita di Federico II. Milan, un vol. in folio.—*Cantù*. Della indipendenza italiana, cronistoria divisa in tre periodi: francese, tedesco, nazionale. Turin, in 8.º.—*Colombo*. La conquista delle Indie. Milan, 2 vol. in 16.º

INGLESES.

Bell.—Notices of the Historic Persons Duri-
ed in the chapel of St. Peter and Vincula in
the Tower of London with an Account of the
Discovery of the supposed remains of Queen
Anne Boleyn. Londres, un vol. in 8.º.—*Palgrave*. The House of commons: Illustrations
of History and Practice. Londres, un vol. in 8.º
—*Pepys*. Diary and correspondence by Lord
Braybrooke. Londres, 4 vol. in 8.º.—*Campbell*.
Turks and Greeks. Londres, un vol. in 8.º

ALEMANES.

Asmus. Die indogermanische Religion in
den Hauptpunkten ihrer Entwicklung. Ber-
lin.—*Bauer*. Christus u die Cæsaren. Der Urs-
prung d. Christenthums aus dem roin. Grie-
ckenthum. Berlin, un vol. in 8.º.—*Rochholz*.
Die Aargauer Gessler in Urkunden von 1250
bis 1513. Heilbronn un vol. in 8.º.—*Moltke*.
Briefe aus Russland. Berlin, (esta obra se ha
traducido ya al frances).

LATINOS.

Gorski. Acta Tomiciana. Epistolæ. Legatio-
nes. Responsa. Actiones et res gestæ serenissi-
mi principis Segismundi I regis Poloniae.
Posen, 2 vol. in folio.—*Cauer*. Delectus ins-
criptionum græcarum propter dialectum me-
morabilium composuit. Leipzig, un vol. in 8.º
—*Cobet*. Observationes criticæ et paleogra-
phicæ ad Dionysii Halicarnassensis antiquita-
tes romanos. Lion, un vol. in 8.º

Despues de las desbarates y ynfertunios que
 el año pasado subedieron en estas prouincias por los
 peccados y ofensas cometidas contra Dios el conomise
 ricorrido ayixandose de lo muyo que este descubri
 miento que esta asi de seruido que a fin y ma del
 go bernador antonio de berrio le suscrio y esp^{ta} de
 las prouincias un yjo suyo don fernan de laso
 y una y noble afabilisimo y de canimo y elero
 Galeoso soldado muy ama y querido de todos los
 que en estas prouincias estamos el qual se
 seuso de berria el fin de lo que tanto asy a de
 acostado y las y noticias de este dia y co
 ciensol y los arcabuzeros y de caballo y a
 tando qu^{to} meses se esp^{ta} corrio tanta cantida
 de tierra que se dio lista y sellos a la entrada
 puerta de guayana la gran de que es el tan
 de seado y o tado y por que la multitud de la
 gente estanta que parezia a merienda y
 acuchante serretro y esta que al de ceno

MINISTERIO
DE CULTURA



Alonso Luperón
sola, Xanthonia delabon
de pumice carmen y pasua
usencia a qual se llama
en la villa de gema de

MINISTERIO DE CULTURA



de los quince de
cubierta de la
de la